

## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

### **PRESIDENTE**

**LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES**

### **INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**C. SANDRA LUZ FLORES LEYVA**  
**C.P. ENNA ALICIA SANDOVAL CASTELLANOS**  
**C.P. EMMA LETICIA HURTADO PREGO**  
**C. ARACELLY CASTILLO NEGRÍN**  
**MTRA. CESSIA ESTHER CHUC UC**  
**LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO**  
**LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PALMA**  
**MTRO. MARTÍN ENRIQUE AMÁBILIS CARRILLO**  
**DR. NOÉ DAVID PUMARES ARCEO**  
**PSIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ CUEVAS**

### **PRIMER VISITADOR GENERAL**

**MTRO. ALEJANDRO RAMÓN MEDINA PIÑA**

### **SEGUNDO VISITADOR GENERAL**

**MTRO. LUIS ALEJANDRO AMADO PÉREZ**

### **SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRO. JAVIER ARMANDO HUICAB POOT**

### **SECRETARIO TÉCNICO**

**MTRO. GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ**

### **DIRECTOR GENERAL DEL INEDH**

**MTRO. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ**

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**MTRA. LIGIA NICTE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA**

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES**

**MTRA. LAURA MARÍA ALCOCER BERNÉS**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA**

**ING. MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA**

**DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**MTRA. MILDRED GUADALUPE QUIMÉ ABÁ**



## ÍNDICE

	Página
<b>I MENSAJE</b>	<b>7</b>
<b>EJE I. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>11</b>
1. Educación Superior en Derechos Humanos.	12
1.1. Plantilla académica.	14
1.2. Alumnado.	16
1.3. Especialidades.	17
1.4. Maestrías.	22
1.5. Becas.	25
1.6. Actividades extracurriculares.	26
1.7. Entrega de cartas de pasante.	31
1.8. Eficiencia terminal.	32
1.9. Reconocimientos y distinciones.	33
1.10. Estudios de Diplomado.	35
1.11. Proyecto de Doctorado.	38
2. Capacitación, difusión y divulgación.	39
2.1. Acciones con servidores públicos.	39
2.2. Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes	44
2.2.1. Conferencias y pláticas.	45
2.2.2. Cuenta cuentos.	46
2.2.3. Cursos.	47
2.2.4. Foros.	49
2.2.5. Teatro guiñol.	50
2.2.6. Juego de lotería.	51
2.2.7. Ceremonias cívicas.	52
2.3. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva.	54
2.3.1. Temáticas.	55
2.3.2. Dramatización.	56
2.4. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	56
2.5. Personas privadas de su libertad.	58
2.6. Personas adultas mayores.	58
3. Servicio bibliotecario especializado.	60
4. Boletín académico.	62
5. Material de divulgación.	63
<b>EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>65</b>
1. Quejas.	66
1.1. Instancia de inicio de las quejas.	67
1.2. Oficinas receptoras.	68
1.3. Peticionarios.	69
1.4. Determinación de competencia.	70
1.5. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados.	72

1.6. Autoridades denunciadas.	73
1.7. Medidas cautelares.	75
1.7.1. Estado de aceptación de las medidas cautelares.	77
1.8. Conclusión de los expedientes de queja.	78
1.9. Conciliaciones.	80
1.10. Seguimiento de conciliaciones.	81
1.11. Recomendaciones.	82
1.11.1. Seguimiento de recomendaciones.	88
1.12. Impugnaciones.	90
2. Orientación jurídica y gestión institucional.	91
2.1. Beneficiarios.	93
3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	94
3. 1. Personas adultas mayores y personas con discapacidad.	94
3. 2. Defensores de Derechos Humanos y periodistas.	96
3. 3. Personas migrantes, refugiados y desplazados.	97
3. 4. Personas indígenas.	100
4. Atención a niñas, niños y adolescentes.	100
4.1. Materia de los asuntos.	102
5. Protección de los derechos de la mujer.	104
6. Protección a víctimas.	105
7. Gestión de asistencia social.	107
<b>EJE III. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>109</b>
1. Niñas, niños y adolescentes.	109
2. Observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	113
2.1. Participación en grupo de trabajo de alerta de género.	115
3. Monitoreo y supervisión del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	118
3.1. Mecanismo independiente de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.	119
4. Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad.	122
5. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.	125
5.1. Centros penitenciarios.	126
5.2. Centro de Internamiento para Adolescentes.	129
6. Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura.	130
<b>EJE IV. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.</b>	<b>135</b>
1. Consejo.	136
1. 1. Función normativa.	137
1. 2. Función consultiva.	138
2. Vínculos.	139
2.1. Relaciones interinstitucionales.	140
2.1.1. Entidades federales.	140
2.1.2. Entidades nacionales e internacionales.	141
2.1.3. Entidades estatales.	141
2.1.4. Entidades municipales.	151
2.2. Organizaciones civiles.	151

2.3. Interacción con la ciudadanía, presencia y participación pública.	154
2.3.1. Audiencias.	154
2.3.2. Comités de participación.	155
2.3.3. Intervenciones públicas y posicionamientos.	157
2.4. Convenios.	164
2.5. Armonización normativa y opiniones técnico-jurídicas.	166
3. Sistema Ombudsman.	168
3.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos.	169
3.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	172
4. Difusión institucional y comunicación social.	174
4. 1. Medios masivos.	175
4. 2. Redes sociales.	179
4. 3. Portal oficial.	181
5. Sistematización informática.	182
6. Transparencia.	183
6.1. Comité de Transparencia.	185
6.2. Actualización y formación especializada.	186
7. Datos personales.	187
8. Gestión archivística.	188
9. Sistema de Control y Evaluación Institucional.	189
9.1. Vigilancia de gestión y desempeño.	190
9.2. Cumplimiento de obligaciones.	192
9.3. Profesionalización en el Sistema Anticorrupción.	193
10. Recursos humanos.	194
11. Información presupuestal y financiera.	201
11.1. Presupuestos.	202
12. Armonización contable.	205
13. Auditoría.	205



## MENSAJE.

A nombre de quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, fracción V, 50 y 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 114 y 115 de su Reglamento Interno, con el



propósito de informar, en un ejercicio democrático, a la sociedad de la gestión anual 2016-2017 y de la administración de nuestra institución realizada en estos diez meses, presento a ustedes este Primer Informe de Labores que reúne y sintetiza la marcha institucional de las acciones realizadas.

Los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, nos convocan para dar cuenta del estado que guarda la tutela de los derechos humanos, ante las diversas autoridades del ámbito local y municipal, lo mismo que registra las acciones preventivas impulsadas por la CODHECAM, para consolidar una cultura de respeto y fomento de los derechos humanos.

La información que se presenta corresponde a los logros, avances y acontecimientos más relevantes del acontecer de nuestra Institución, encargada constitucionalmente de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de todas las personas, de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el perímetro de protección más amplio que impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

La lucha por la defensa de los derechos humanos es fundamental para toda sociedad democrática, exige entrega y una profunda convicción, esfuerzos permanentes, eficiencia en el trabajo, pero también demanda el apoyo y participación de la sociedad y sus autoridades.

La nuestra, es una noble labor de participación y corresponsabilidad, pues no solo atiende y acompaña los reclamos de la sociedad, cuando sus integrantes fueron desprovistos de sus prerrogativas sustantivas, disminuidos en el ejercicio o disfrute de los derechos, que por el solo hecho de ser personas les pertenecen, significando para ellos la CODHECAM una esperanza en la búsqueda por resarcir los daños que el acto u omisión de un servidor público les generó, sino también cuando la Comisión Estatal traza vínculos interinstitucionales, con las instancias gubernamentales de los diferentes niveles, para promover y velar por el respeto de los derechos humanos; de ahí el sentido y utilidad de sus recomendaciones, propuestas y medidas cautelares, en favor de los particulares, cuando el servicio público se aparta de la legalidad y asume conductas indebidas, lesionando esferas jurídicas. Esta doble senda constituye nuestra verdadera misión y la seguiremos cumpliendo cabalmente en el futuro.

En la Comisión de Derechos Humanos sabemos que las instituciones definen y determinan las oportunidades que hay en una sociedad; que su función es procurar una estructura estable y un quehacer eficiente para su desarrollo integral; con este sentido, nuestras relaciones con las autoridades locales y municipales se basan en un franco respeto, en potenciar los valores de los servidores públicos para darles un valor agregado más ético, más justo, para



que ofrezcan un trato digno y eficaz en la atención de las personas, la satisfacción de sus necesidades y la garantía del ejercicio legítimo de sus derechos; acciones que dan sustento y credibilidad a nuestro quehacer institucional.

En suma, la CODHECAM se muestra a los campechanos como una instancia vinculada con grupos en situación vulnerable, con la sociedad y con las instancias gubernamentales, por cuanto respecta a la asistencia de las víctimas de violaciones a sus derechos; aspiramos de esta manera legar a las generaciones presentes y venideras una institución sólida, baluarte de la cultura de la legalidad y que procura educación para la concordia y la paz.

Para construir juntos ese ideal debemos continuar el tránsito conjunto de gobierno y sociedad por las vías pacíficas, ante los temas políticos, sociales, culturales, ideológicos, migratorios, o de cualquier otra índole que correspondan a nuestra competencia, teniendo ambos, como denominador común, el respeto de la dignidad humana, medio universal para lograr los ideales de inclusión, libertad, justicia y solidaridad.

Armonizar el trabajo que realiza este organismo público con la visión de la defensa y promoción de los derechos humanos, demanda un esfuerzo adicional de todas y todos los que trabajamos en y para esta noble asignatura. Por ello, y para avanzar en el fortalecimiento de esta Comisión Estatal en el escenario garantista de los derechos de todas las personas que habitan y transitan en nuestro Estado, resulta indispensable retomar las buenas prácticas que se han generado en sus más de veintisiete años de trabajo, e impulsar nuevas que permitan consolidar nuestra incidencia institucional.

En el lapso de los meses transcurridos desde que me encuentro al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, asumí cabalmente

el mandato constitucional que señala que el Ombudsman local, es un organismo público, con carácter autónomo, cuya misión es proteger los derechos humanos que ampara el orden jurídico, a través de su defensa y promoción. En consecuencia, el presente informe tiene como rubros sustantivos la educación, promoción y difusión de los derechos humanos; su protección y defensa; su estudio y observancia, y las estrategias y desarrollo institucional, bajo los cuales se desglosarán las 84,061 acciones que beneficiaron a 97,703 personas.

Desde el inicio de mi presente gestión me propuse e hice hincapié en consolidar esos cuatro ejes prioritarios que marcan nuestro rumbo presente y que tienen como propósito servir como referentes, para evaluar los avances y retos que se tienen para el futuro.

Ciertamente falta mucho por hacer, pero el avance ha sido importante y ningún esfuerzo al interior de este Organismo Autónomo ha sido en vano; como Presidente de la Comisión otorgo voz a su voluntad y compromiso, entrelazando la riqueza de las manifestaciones y dando cauce institucional a los principios y valores que dimanan de la ley; por ello, reconozco, agradezco y valoro al elemento humano de la CODHECAM, lo mismo al Consejo Consultivo, que a los directivos, personal administrativo, cuerpos académicos y alumnado por el respaldo y siempre aval en la consolidación de nuestra encomienda.

No cabe duda que alcanzar la plena vigencia de los Derechos Humanos solo será posible si todos hacemos de esa misión un compromiso común.

**Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes.**  
Presidente de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de Campeche.

## **EJE I. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

El elemento principal para avanzar en la conciencia de respeto a los derechos humanos, es sin duda la educación, por lo mismo nos hemos propuesto como misión fortalecerla y mejorar las condiciones sociales para tener un progreso con la adquisición de conocimientos, habilidades y valores necesarios para conocer, comprender, afirmar y reivindicar esos valores supremos establecidos en derechos fundamentales.

Los Derechos Humanos no pueden concebirse desvinculados de los sistemas jurídicos, los valores éticos, la cultura, la política, la economía, la existencia social y las instituciones públicas; éstos, no sólo son conceptos que funcionan unidos, sino además son correlativos; si alguno de ellos se aparta, el resto afecta su estructura.

Estos derechos discurren y se debaten dentro de un contexto global, que abarca todas las esferas que involucran a la persona, tanto en su enfoque individual, como colectivo, de lo público y lo privado.

De tal suerte, la educación en y para los Derechos Humanos, al poner el acento en la comprensión, respeto y protección de la dignidad, no sólo es útil, sino imprescindible para que las democracias transiten en los espacios públicos y marquen camino para su consolidación y



perfeccionamiento; por ello, no es una acción que termine en sí misma, sino que está proyectada para generar otras acciones múltiples, y en ámbitos también múltiples, con el fin de fomentar conductas y actitudes basadas en la tolerancia, la solidaridad y respeto mutuo.



Así; en este Eje se describen las principales acciones realizadas por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH), Órgano Académico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, consistentes en la promoción,

estudio, enseñanza, capacitación, difusión y divulgación; tareas que en este período beneficiaron a 64,043 personas, mediante el desarrollo de 37,886 actividades.

Estas innumerables actividades de capacitación fueron encaminadas a mejorar las tareas de las y los servidores públicos, pero también para ampliar los conocimientos de la niñez y juventud en las instituciones educativas, así como de la ciudadanía y el propio personal que trabaja en esta Comisión.

## **1. Educación Superior en Derechos Humanos.**

El INEDH fue creado hace más de 10 años y mantiene el mérito de ser la única institución educativa dependiente de una Comisión de Derechos Humanos, con reconocimiento y validez oficial de las instancias educativas estatales y federales, para ejecutar todas las acciones dirigidas a la impartición de estudios de posgrado en materia de derechos humanos.

Nuestros programas educativos se actualizan atendiendo a las demandas de la sociedad, para generar conocimiento y formar un recurso humano que responda y corresponda con su quehacer a los grandes desafíos que impone un mundo globalizado: el análisis de la normativa, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la multiculturalidad y la no discriminación. La tarea es compleja pero factible.

La justificación de nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje no es casual, responde a los problemas sociales que se encuentran en estudios de factibilidad previos a su diseño y que constituyen su base. El contenido selecto de sus programas de carácter humanista tiene como parámetro el diagnóstico de las necesidades de nuestro acontecer social.

Actualmente en el INEDH se encuentran en curso dos maestrías: la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, cada una con 21 alumnos. Además, en este período que se informa, concluyeron dos especialidades, una en Derechos Humanos y otra que refiere al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En esta gestión, procedentes de sus aulas egresaron 71 alumnos; 26 de nivel maestría y 45 de las especialidades quienes reflejan su formación, en una participación más activa y sólida en la protección y defensa de los derechos humanos, como valor agregado a su desempeño personal y profesional.

## RESUMEN DE EGRESADOS DEL INEDH

MAESTRÍA	GENERACIÓN	EGRESADOS
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2014-2016	26
<b>TOTAL:</b>		<b>26</b>

ESPECIALIDAD	GENERACIÓN	EGRESADOS
Derechos Humanos	2016-2017	22
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2016-2017	23
<b>TOTAL:</b>		<b>45</b>

### 1.1. Plantilla académica.



Pilar fundamental de la oferta educativa del instituto lo constituye su plantilla académica, no sólo porque cuentan con alto grado de conocimientos en las materias a su cargo, sino además porque les caracteriza ser poseedores de una gran

generosidad para compartir su acervo, la sensibilidad y la destreza para transmitir sus enseñanzas.

La plantilla académica del INEDH reviste una gran importancia ya que es la encargada de generar y aplicar de manera innovadora el conocimiento. Son

un indicador institucional de calidad que impacta en la formación de programas de posgrado de calidad. Por ello, es importante destacar el avance en el fortalecimiento de nuestros cuerpos académicos.

Durante este período, 27 docentes ofrecieron sus servicios, de los cuales 17 poseen el posgrado de Maestría y 10 de Doctorado; de ellos 11 cuentan con certificación de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, de la Secretaría de Gobernación Federal.



Los profesores que participaron en los posgrados legitiman su función docente, con su formación académica de excelencia, lo mismo que con su estrecha práctica laboral vinculada con sus enseñanzas:

<b>PROCEDENCIA LABORAL DEL CUADRO ACADÉMICO DEL INEDH</b>	<b>TOTAL</b>
Poder Judicial del Estado de Campeche.	3
Poder Judicial del Estado de Hidalgo.	1
Universidad Autónoma de Campeche.	4
Universidad Nacional Autónoma de México.	1
Universidad Modelo de Mérida, Yucatán.	1
Universidad Autónoma de Morelia.	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	1
Consejería Jurídica del Gobernador del Estado de Campeche.	2
Despachos particulares.	5
Instituto Profesional de Ciencias Jurídicas y Magister.	1
Instituto para la Protección de los Derechos Humanos.	1
Procuraduría General de la República, Delegación Campeche.	1
Instituto Electoral del Estado de Campeche.	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	4
<b>Total:</b>	<b>27</b>



## 1.2. Alumnado.

Las convocatorias que se ofrecen de los posgrados, si bien prioritariamente van dirigidas al personal de la CODHECAM, se aperturan también a la población en general y, con mayor énfasis, a quienes tienen bajo su responsabilidad el desempeño de actividades vinculadas con el servicio al público o dentro de la administración pública de los tres niveles de gobierno.

Nuestra función educativa va más allá de transmitir y generar conocimiento humanista. Coadyuvamos con la formación de personas libres, con conciencia colectiva, capaces de valorar principios éticos, profesionistas que con pensamiento y acción, y que estén comprometidos con Campeche y su desarrollo.

Actualmente los 42 alumnos que cursan las dos maestrías provienen de variadas instancias:

<b>PROCEDENCIA LABORAL DEL ALUMNADO DEL INEDH</b>
Delegación de la Procuraduría General de la República.
Delegación del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
Poder Judicial de la Federación.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche.
Secretaría de Seguridad Pública.
Secretaría de General de Gobierno.



Secretaría de Educación.
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
Fiscalía General de Justicia del Estado.
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado.
Centro de Justicia para las Mujeres.
H. Ayuntamiento de Campeche.
H. Ayuntamiento de Calkiní.
H. Ayuntamiento de Escárcega.
H. Ayuntamiento de Calakmul.
Instituto Tecnológico Superior de Champotón.
Partidos Políticos.
Instituto Electoral del Estado.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
Abogados postulantes.



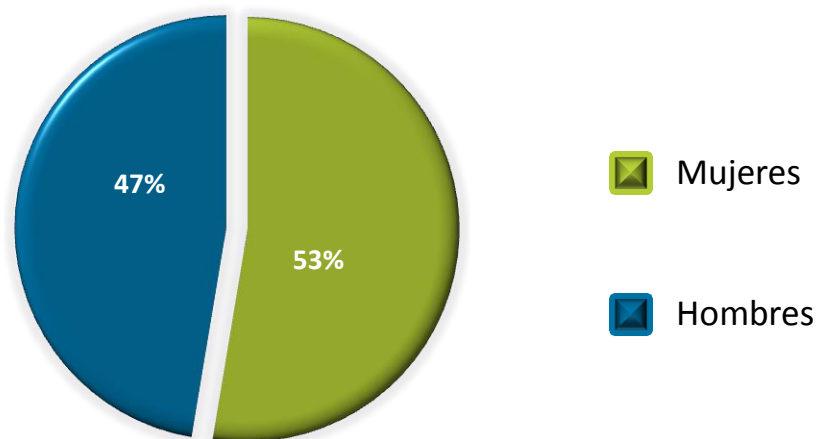
### 1.3. Especialidades.

Quienes culminaron sus estudios de nivel profesional, y optaron por un posgrado en materia de Derechos Humanos durante el Ciclo Escolar 2016-2017 pudieron encontrar variadas opciones en el INEDH; en este período se ofertaron la Especialidad en Derechos Humanos, a la que ingresaron 31 alumnos, y la Especialidad de los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal

Acusatorio con 26 estudiantes. Esto es, 57 fueron los alumnos que demandaron los servicios educativos a nivel Especialidad: 30 mujeres y 27 hombres.



**GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL ALUMNADO INSCRITO A LAS ESPECIALIDADES, POR RAZÓN DE GÉNERO**



Los planes y programas de estudio de las especialidades, además de las autorizaciones correspondientes, están enriquecidos con un diseño curricular, pertinente a los contextos legales nacionales e internacionales, las expectativas del ámbito público y privado, con elementos teóricos y prácticos de actualidad, bajo técnicas que incentiven la investigación y la aplicación de los conocimientos.

Por ello, los alumnos de la Especialidad en Derechos Humanos cursaron sus estudios en dos cuatrimestres, con 192 horas frente a docentes con el temario siguiente:

<b>ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS</b>	
Módulo I:	Métodos y Técnicas de Investigación sobre Derechos Humanos.
Módulo II:	Historia y Fundamento de los Derechos Humanos.
Módulo III:	Los Sujetos de los Derechos Humanos.
Módulo IV:	Alcance de los Derechos Humanos y Estado de Derecho.
Módulo V:	Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano.
Módulo VI:	Democracia y Derechos Humanos.
Módulo VII:	El Derecho a la Jurisdicción.
Módulo VIII:	La Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, los especialistas en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio cursaron 196 horas frente a docentes, durante dos cuatrimestres, con el siguiente Plan de Estudios:

<b>ESPECIALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO</b>	
Módulo I:	Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.
Módulo II:	Principios, Garantías y Derechos de los Juicios Orales.
Módulo III:	Sujetos Procesales.
Módulo IV:	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.
Módulo V:	Etapa de Investigación.
Módulo VI:	Etapa Intermedia.
Módulo VII:	Etapa de Juicio Oral.
Módulo VIII:	Técnicas y Estrategias de Litigación Oral.

En el período que se informa, egresaron 45 profesionales de este nivel académico.

**ESPECIALIDAD “EN DERECHOS HUMANOS”  
GENERACIÓN 2016-2017**



Acosta Estrella, Román Iván

Almeyda Herrerias, Mónica

Baeza Ramírez, María del Carmen

Brito Cuevas, Daniel Humberto

García Pérez, Gorki Rigoberto

Gómez Carmen, Samuel

Góngora Rosado, Claudia Guadalupe

González Sansores, Daniela Aurora

Guzmán Pech, Suri Yareli

Hernández Meza, Mario Humberto

Jiménez Escalante, Uriel

Maldonado Sansores, Marilin

Marrufo Briceño, Enrique de Jesús

Martínez Quijano, Fredy Fernando

Molina Castillo, Dimitrit Antonio

Pacheco Pacheco, Ricardo Francisco

Palacios Suárez, Rosa María

Pereyra Zetina, Sagrario del Socorro

Pérez Centurión, Andrés William

Reyes Rodríguez, Dulce Yanet

Rosado López, Gloria del Socorro

Valencia Canché, Víctor Alfonso

**ESPECIALIDAD “LOS DERECHOS HUMANOS  
EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”  
GENERACIÓN 2016-2017**



Cahun Uc, Diego Miguel

Canales Luna, Brenda Gardenia

Cano Puga, Nallely Guadalupe

Castellanos Pacheco, Ivette del Rosario

Castillo González, Víctor Manuel

Chable Koyoc, Elizabeth

Chan Can, Jorge Román

Cuevas Alvarado, Antonio

Fragoso Rodríguez, Bélgica del Carmen

Haas Tuz, Hilda de la Cruz

Hau Puc, Perla del Rosario

Lujano Balán, Raúl Fernando

Mass May Sendy, Abigail

Medina Piña, Alejandro Ramón

Mendoza Huchin, Christian Aurora

Moo López, Carina Liseth

Paredes Báez, Víctor Gregorio

Pérez Caballero, Raziel Jazmín

Quiroz Hernández, Gustavo

Rodríguez Manzanilla, Grecia del Rosario

Sala Gómez, Sarai

Solís Gutiérrez, Jorge Andrés

Ucan Contreras, Adalberto

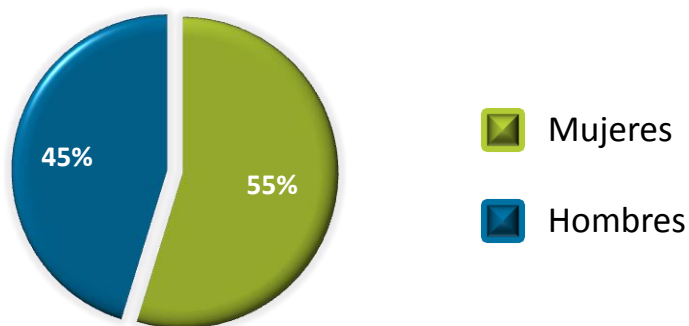
#### 1.4. Maestrías.

En el 2016, 26 alumnos finalizaron la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; ante la demanda mostrada por la comunidad jurídica sobre esta asignatura, convocamos nuevamente a este posgrado durante este ejercicio 2017, al que se inscribieron 21 alumnos. En este mismo también se ofertó la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables a la que ingresaron 21 alumnos.



Del índice total de los 42 alumnos inscritos en ambas maestrías 23 son mujeres y 19 son hombres. Así, respecto a la Maestría de Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables cursan 10 alumnas y 11 alumnos; en tanto que en la Maestría Derechos Humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio 13 mujeres y 8 hombres integran su alumnado.

**GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL ALUMNADO INSCRITO A LAS MAESTRÍAS,  
POR RAZÓN DE GÉNERO**



**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL  
ACUSATORIO  
GENERACIÓN 2014-2016**



Alvarez Casanova, Olimpia  
Argáez Uribe, Abraham Isaias  
Argáez Uribe, Emmanuel Issac  
Arredondo Acosta, Sacni-Te de Jesús  
Ayala Cahuich, Iliana del Rosario  
Aznar Serrano, Rubén  
Bojórquez Molina, Diana Concepción  
Cabrera Mis, José Antonio  
Calan Ruiz, Abrahan Raymundo  
Canul Balam, Yesenia de los Ángeles  
Catzín Pacheco, Guadalupe Ivonne  
Chin Nah, Fermín  
Chuil Chi, Armando

De la Cruz, Arias Rutila  
Estrada Alvarez, Olimpia  
Luna García, Laura  
Molina Rodriguez, Leticia Beatriz  
Nettel Canovi, Hugo Eric  
Pacheco Espinoza, Candelaria  
Palafox Espadas, Irayde Daniela  
Poot López, Luis Octavio  
Sánchez Escalante, Alex Gilberto  
Sonda Ramírez, Zazil Ydamis  
Sunza Sunza, Joel Andrés  
Tilán Chi, Carlos Rafael  
Yah Magaña, Rosa Alejandra



Inspirados por los nuevos paradigmas en Derechos Humanos y la progresividad que los caracteriza, la actualización de los planes y programas es vista como una tarea permanente y constante para este órgano académico; es así que decidimos promover la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema Penal Acusatorio, primera en el Estado con un alto contenido curricular:

<b>MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO</b>
Módulo I: Métodos y técnicas de investigación jurídica.
Módulo II: Principios, garantías y derechos de los juicios orales.
Módulo III: Sujetos procesales.
Módulo IV: Mecanismos alternos de solución de controversias.
Módulo V: Etapa de investigación.
Módulo VI: Etapa intermedia.
Módulo VII: Etapa de juicio oral.
Módulo VIII: Técnicas y estrategias de litigación oral.
Módulo IX: Argumentación jurídica
Módulo X: Teoría del delito.
Módulo XI: Medios de impugnación.
Módulo XII: El amparo en el Sistema Penal Acusatorio.
Módulo XIII: Los tratados internacionales y su aplicación en el Derecho Penal.
Módulo XIV: Ejecución de sanciones y medidas de seguridad.
Módulo XV: Clínica de audiencia Inicial.
Módulo XVI: Clínica de etapa Intermedia y de juicio.
Módulo XVII: Seminario de investigación.

Por cuanto a la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, se desarrolla bajo el siguiente contenido temático:

<b>MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES</b>
Módulo I: Métodos y técnicas de investigación sobre Derechos Humanos.
Módulo II: Historia y fundamento de los Derechos Humanos.
Módulo III: Los sujetos de los Derechos Humanos.
Módulo IV: Alcance de los Derechos Humanos y estado de Derecho.
Módulo V: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano.
Módulo VI: Democracia y Derechos Humanos.
Módulo VII: El derecho a la jurisdicción.
Módulo VIII: La protección internacional de los Derechos Humanos.



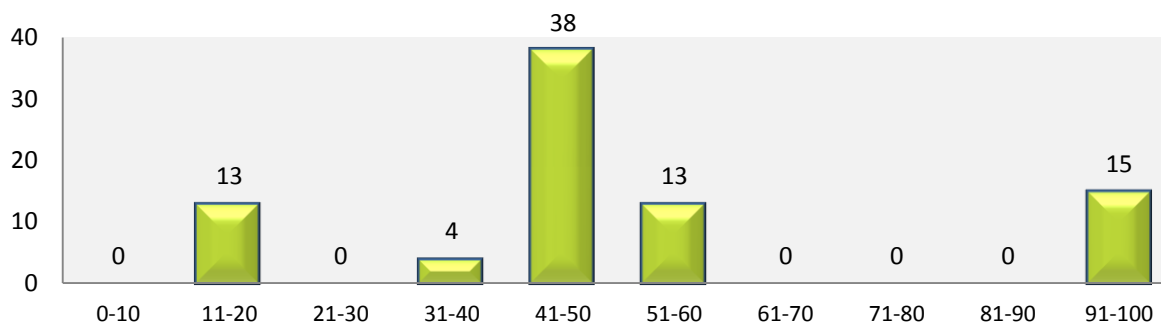
Módulo IX: Introducción al estudio de los Derechos Humanos y su interrelación con los grupos socialmente vulnerables.
Módulo X: Los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Módulo XI: Las mujeres y sus Derechos Humanos.
Módulo XII: Los Derechos Humanos de las víctimas de delitos, de abuso del poder y de las personas privadas de su libertad en establecimientos penitenciarios.
Módulo XIII: Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y adultas mayores.
Módulo XIV: Los Derechos Humanos de los usuarios de los servicios de salud y de las personas con VIH y/o SIDA.
Módulo XV: Los pueblos indígenas y sus Derechos Humanos.
Módulo XVI: Los Derechos Humanos de los migrantes y refugiados.
Módulo XVII: Seminario de investigación.

### **1.5. Becas.**

Dada la naturaleza pública de este órgano académico y sensibles a la problemática económica actual, en cada emisión de los cursos de posgrado, incluidos los seminarios de titulación, se contemplan esquemas de subsidiariedad en los costos; para ello, la normativa interna implementó diversos modelos de becas, mediante los cuales se benefician al alumnado, a partir de diferentes porcentajes de exención de las aportaciones.

En ese tenor, durante este período se concedieron 83 becas a los alumnos, el 100 por ciento fue becado, bajo distintas modalidades y porcentajes que va desde un 20 por ciento a la exención total del pago, esto último en el caso del personal del propio Organismo. De esas 83 becas; 42 corresponden a los alumnos que actualmente cursan las maestrías ofertadas, 26 refieren a los alumnos de la maestría concluida y 15 a alumnos que aunque iniciaron sus estudios por razones diversas ya no continuaron cursando sus estudios en el INEDH:

## GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL TOTAL DE BECAS OTORGADAS DURANTE ESTE EJERCICIO



Es importante informar que en este período se celebraron convenios con el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega y con la Secretaría de Seguridad Pública para formalizar el otorgamiento de becas para su personal; además que a través de la Fundación “Pablo García” también se brindan becas al alumnado con excelencia académica.

### 1.6. Actividades extracurriculares.

Como parte de los procesos formativos, el INEDH desarrolla programas de actividades extracurriculares, con el objeto de ofrecer a sus alumnos una alternativa más para reforzar los conocimientos adquiridos, el despliegue de habilidades y capacidades en la transmisión de esos conocimientos, así como generar en ellos un compromiso en la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos.

Es así que, el alumnado participó en 335 actividades individuales con temáticas variadas:

## CONFERENCIAS:

- Uso y abuso del poder público frente a los Derechos Humanos;
- Retos actuales de los Derechos Humanos;
- Paradigma y Derechos Humanos;
- Derechos Humanos, personas adultas mayores y su vulnerabilidad;
- La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA): avances y retos;
- Derechos políticos-electorales;
- La vinculación entre los Derechos Humanos y la bioética; análisis de casos prácticos;
- La protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad;
- La evolución constitucional de los Derechos Humanos; reflexiones de los Ombudsman mexicanos;
- El neo-constitucionalismo, interpretación del artículo 133 Constitucional y su relación con los Derechos Humanos;



- La igualdad de la mujer como principio constitucional;
- Retos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- El Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Constitución;



- De la libertad de expresión al derecho a la información; evolución constitucional;



- Los jueces alquimistas de los Derechos Humanos;
- La protección jurisdiccional de los Derechos Humanos;



- Principios constitucionales en materia penal;

- Los Derechos Humanos como base de la abogacía.



#### FOROS:

- Retos en la eliminación del trabajo infantil;
- El niño y sus derechos;



- La voz de la experiencia.



## PANELES:

- Alienación parental: efectos jurídicos y psicológicos;
- Diálogos en género.

## DRAMATIZACIONES:

- Plática entre mujeres.



## EXPOSICIONES:

- El que la tortura pase a la historia es asunto de todos.



Asimismo, en el presente año, hasta el mes de octubre se han convocado para que asistan a 16 actividades de difusión entre conferencias, exposiciones, paneles, foros y conversatorios, que representan 282 actividades extracurriculares.

De las actividades extracurriculares en las que los integrantes del alumnado figuraron como impartidores, significamos:

- El Encuentro Inter-institucional de estudiantes de posgrado que convocó la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.



- Conferencia sobre los “Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, dirigido a servidores públicos del Gobierno del Estado de Campeche, convocado por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

### 1.7. Entregas de Cartas de Pasante.

En el período que se informa, en eventos solemnes se entregaron 81 Cartas de Pasante a los alumnos egresados por haber concluido nuestros cursos de posgrado y por haber concluido el correspondiente trámite de titulación:

NÚMERO DE CARTAS ENTREGADAS	EGRESADOS
19	Cuarta Generación de Especialidad en Derechos Humanos
19	Cuarta Generación de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables
18	Tercera Generación de Especialidad en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
25	Primera Generación de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio



### 1.8. Eficiencia terminal.

Las instituciones educativas, deben brindar a su alumnado, procesos pedagógicos y administrativos que permitan la regularidad académica, vinculando esquemas que les permitan en aras de la calidad educativa, la conclusión del proceso de titulación y registro de los estudios realizados.

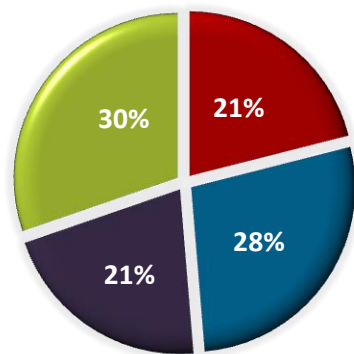
Sobre estos parámetros, se facilitan las mayores herramientas para la concreción de los grados académicos; es así que en el período que se informa, se titularon 76 personas (41 mujeres y 36 hombres) de los diversos posgrados que ofrece el INEDH.





POSGRADO	TITULADOS	MUJERES	HOMBRES
Especialidad en Derechos Humanos	16	9	7
Especialidad los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	21	11	10
Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	16	9	7
Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	23	12	11
<b>Total:</b>	76	41	35

### GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL ALUMNADO TITULADO



- Especialidad en Derechos Humanos
- Especialidad Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables

### 1.9. Reconocimientos y distinciones.

Desde el año 2008, el INEDH instituyó en el Reglamento de Reconocimientos Académicos del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, el otorgamiento del grado "Honoris Causa", a las personas que por su reconocida capacidad, honorabilidad,



reconocimiento, aportes a la sociedad y destacada trayectoria a favor de la cultura de los Derechos Humanos, ya sea a través de la pedagogía, las artes o las ciencias, o por haber desarrollado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o bienestar de la humanidad.

Con fundamento en esta legislación interior, en el mes de abril del año 2016, la Comisión de Derechos Humanos entregó la distinción como *Maestro Honoris Causa* al Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), siendo el segundo reconocimiento que se confiere a un Ombudsman Nacional.

Justo es reconocer también a los docentes que se han destacado por su labor académica en esta Casa de Estudios; para ello, se ha instituido el nombramiento de *Profesor Excepcional*; reconocimientos que en sus ediciones quinta y sexta, se confirieron al Dr. Fernando José Casanova Rosado por la Cuarta Generación de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, y a la Mtra. Erika Bardales Lazcano por la Primera Generación de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, respectivamente.



## 1.10. Estudios de Diplomado.

Con el objetivo de proporcionar elementos conceptuales, prácticos y actitudinales que favorezcan el conocimiento, promoción y exigibilidad de las prerrogativas reconocidas a favor de las mujeres, y la identificación de la importancia de la inclusión de la perspectiva de género.

En este período nuestra institución educativa diseñó e implementó el Diplomado en Género y Política Pública con alto impacto en las políticas públicas contemporáneas, al que se inscribieron 26 alumnos: 16 mujeres y 10 hombres.



Programa educativo que constó de 120 horas, desplegadas en tres meses, en las que se impartieron tres módulos:

### **MÓDULO I. APROXIMACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, AL GÉNERO Y LAS RESPONSABILIDADES ESTATALES.**

I.1 Generalidades de los Derechos Humanos.

I.1.1 Enfoques teóricos sobre el concepto de Derechos Humanos.

I.1.2 Principios que rigen a los Derechos Humanos.

I.1.3 Análisis de la Reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos.

I.1.3.1 Interpretación conforme.

I.1.3.2 Control de Convencionalidad.

I.1.3.3 Sentencias de la Corte Interamericana contra México vinculadas con los derechos de la Mujer.
I.1.3.3.1 Análisis de los casos González y otras vs México; Caso Fernández Ortega y otros vs. México; y Rosendo Cantú y otras vs. México.
I.2 La construcción de la perspectiva del género y sus implicaciones.
I.2.1 Historia del movimiento de mujeres en el mundo y América Latina.
I.2.2 Conceptualización: género, sexo, equidad e igualdad.
I.2.3 Violencia de género, un problema estructural.
I.3 Metodología de la investigación.
I. 4 Antropología y psicología en México con enfoque de género.
I.4.1 Revisión histórica y cultural.
I.4.2 Antropología del mexicano.
I.4.3 Concepto: ser mexicano.
I.4.4 Clasificación social.
I.4.5 Orígenes del racismo.
I.4.5.1 Concepto.
I.4.5.2 Secuelas.
I.5 La mujer mexicana a lo largo de la historia.
I.5.1 Época prehispánica.
I.5.2 Durante la conquista.
I.5.3 En el Porfiriato.
I.5.4 En la Revolución de 1910.
I.5.5 Época contemporánea.
I.6 Psicología del mexicano.
I.6.1 Concepto.
I.6.2 Clasificación.
I.6.3 Origen de la cultura machista.
I.6.3.1 Androcentrismo.
I.6.3.2 Feminismo.



## **MÓDULO II. DINÁMICA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES ACTUALES Y SU IMPLICACIÓN CON LA VIOLENCIA.**

II.1 Perspectiva social de la violencia.

II.2 Diversidad sexual y género.

II.3 Roles diferenciados, estereotipos y generalizaciones.

II.4 Construcción y asimilación de diferencias.

II.5 Masculinidad y género.

II.6 Género, desigualdad y poder.

II.7 Víctimas y género.

II.8 El rol de las instituciones en la construcción del género.

II.9. Impartición de justicia con perspectiva de género.

II.9.1 Estrategias para la igualdad de género.

II.10 Metodología de la investigación.



## **MÓDULO III. POLÍTICAS PÚBLICAS E INDICADORES DE GÉNERO.**

III.1 Derechos económicos y sociales, con enfoque de género.

III.1.1 Políticas públicas.

III.1.2 Género y poder.

III. 1.3 Diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

III.1.4 Políticas Públicas contra la violencia de género.

III.1.5 Nuevos temas en las políticas públicas con perspectiva de género: familias, masculinidades y diversidad sexual.

III.1.6 Políticas Públicas con perspectiva de género basado en resultados.

III.1.7 Marco normativo del enfoque de género y principales obligaciones estatales.

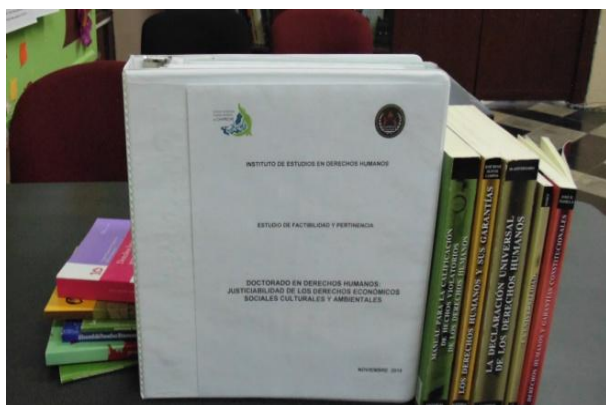
III.1.8 Metodología de la investigación.



### 1.11. PROYECTO DE DOCTORADO.

Considerando la actualidad, trascendencia y necesidad de conocimiento, exigencia y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y como respuesta a su atención el INEDH, asumió el reto de ofertar estudios en la materia; con lo cual, se pretende también inaugurar los cursos de nivel Doctoral, posgrado para el cual se halla facultado impartir desde su creación.

En ese camino, desde 2016 iniciamos los trámites ante la Secretaría de Educación del Estado para el reconocimiento de validez del Doctorado en



Derechos Humanos: Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; una vez culminado los trámites respectivos ante esa dependencia educativa, y luego ante la correspondiente instancia federal, se lanzará la convocatoria pertinente.

## 2. Capacitación, difusión y divulgación.

En secuencia con el trazo latinoamericano, los organismos públicos de Derechos Humanos del país, surgieron con el carácter de promotores de los derechos fundamentales, advirtiendo que la capacitación, enseñanza, divulgación y difusión constituyen instrumentos privilegiados para desarrollar, en la conciencia individual y colectiva de los miembros de un pueblo, la convicción del respeto a la persona y su dignidad.

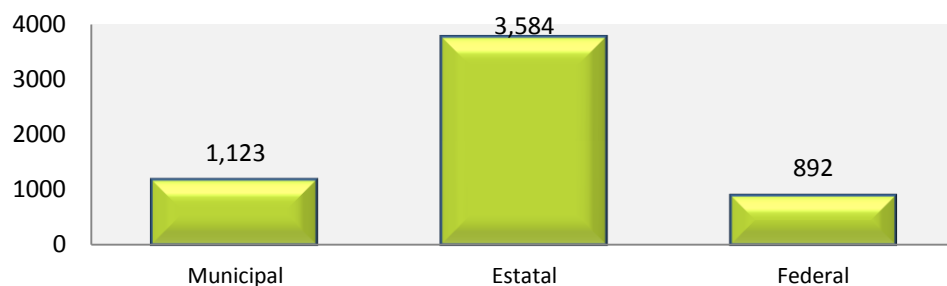
Para el cumplimiento de este mandato, esta Comisión emplea un abanico de técnicas y prácticas, para un universo tan variado, como lo es el género humano; función con la que se logró impactar a un total de 49,614 personas, mediante 32,451 acciones.

### 2.1. Acciones con servidores públicos.

El servicio público y los derechos humanos constituyen un binomio indisoluble, por ello para que el servicio público se vea sujeto a los principios que lo rigen: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, requiere capacitación y formación para un ejercicio adecuado de sus competencias, funciones y atribuciones. Esta Comisión Estatal convencida de ello, estableció acciones coordinadas con Instituciones de los tres niveles de gobierno, lo que facilitó capacitar durante el ejercicio que se informa a 5,830 servidores públicos de ambos sexos.

EJERCICIO	NÚMERO DE PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
2016	2,724	1,401	1,323
2017	3,106	1,540	1,552
<b>Total:</b>	<b>5,830</b>	<b>2,950</b>	<b>2,875</b>

## GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS



Igualmente a los servidores públicos de las instituciones del Gobierno Federal, cuyas delegaciones o representaciones están en el territorio de la Entidad, se les ofrecieron acciones de capacitación con un impacto de 892 personas.

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
Consejo Nacional de Fomento Educativo.	1
DICONSA.	286
Instituto Mexicano del Seguro Social.	356
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.	146
Secretaría de Desarrollo Social.	103
<b>Total:</b>	<b>892</b>

Instituto Mexicano del Seguro Social.





Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.



Secretaría de Desarrollo Social.



En el orden estatal se capacitó a 3,757 servidores públicos, procedentes de 37 instancias.

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.	574
Secretaría de Educación.	515
Secretaría de Seguridad Pública.	315
Secretaría de Salud.	279
Fiscalía General del Estado.	197
Gobierno del Estado de Campeche.	196
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.	195

Instituto Electoral del Estado de Campeche.	193
Secretaría General de Gobierno.	190
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	158
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.	146
Instituto Tecnológico de Campeche.	126
Comisión de Arbitraje Médico del Estado.	120
Secretaría de Desarrollo Social, Humano y Asuntos Indígenas.	37
Tribunal Electoral del Estado.	33
Secretaría de Pesca y Acuacultura.	32
Instituto Campechano.	30
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial N° 50.	26
Otras.	395

\*Algunos servidores públicos asistieron a más de una actividad.

### Secretaría de Salud.



### Secretaría de Seguridad Pública.



Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.



Instituto Electoral del Estado de Campeche.

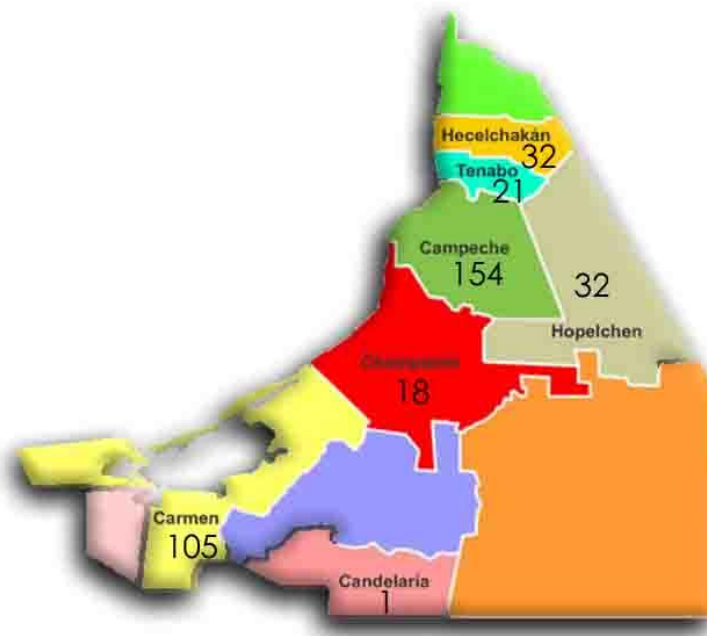


H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.



Al ser los HH. Ayuntamientos el vínculo primario de atención ciudadana, constituyen para la CODHECAM una prioridad en materia de capacitación. Para el cumplimiento de esta meta, se contó con la colaboración de los alcaldes de los municipios de Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo, participando en estas jornadas un total de 1,181 servidores públicos municipales.

### SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR MUNICIPIO



### 2.2. Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Informar a la infancia sobre sus derechos, responsabilidades y las obligaciones que tienen para con ellos los adultos, sin lugar a dudas, contribuye a promover

que las niñas y niños se conviertan en entusiastas difusores de esa causa y, sobre todo, les permite ser la primera barrera de defensa ante cualquier agravio.

En este camino y echando mano de la creatividad, se diseñaron un nutrido número de propuestas didácticas, a través de las cuales se acercó, a las niñas, niños y adolescentes, así como a adultos encargados de su cuidado, información sobre la materia. Actividades que permitieron llegar a 22,386 personas: 14,953 menores de 18 años y 7,433 adultos.



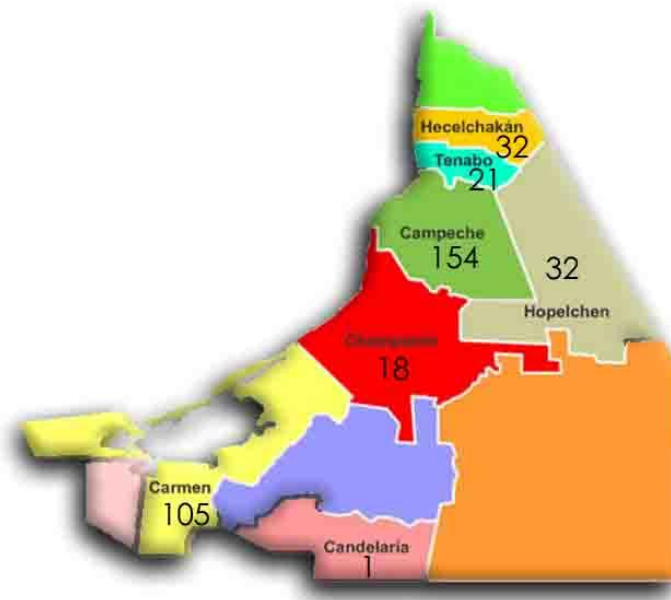
### 2.2.1. Conferencias y pláticas.

A través de la técnica expositiva, se impartieron 15 conferencias y 348 pláticas con diversas temáticas:

TEMÁTICA	CONFERENCIAS
El derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.	4
Principios y valores fundados en los Derechos Humanos.	2
Herramientas para prevenir violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.	6
Derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	2
Responsabilidades de los padres en la educación de sus hijos.	1
<b>Total:</b>	<b>15</b>

TEMÁTICA	PLÁTICAS
Derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	97
Cómo vivo los valores en familia.	61
Los Derechos Humanos y la convivencia escolar.	61
Los Derechos Humanos y la solución pacífica de conflictos.	32
Principios y valores fundados en Derechos Humanos.	25
Otros temas vinculados con la infancia.	72
<b>Total:</b>	<b>348</b>

### PLÁTICAS Y CONFERENCIAS POR MUNICIPIO



#### 2.2.2. Cuenta cuentos.

Recurrir a la imaginación de las niñas y los niños, mediante la narrativa de historias, hace propicio en el ánimo de los infantes la asimilación de conceptos, y valores asociados a la dignidad y los Derechos Humanos.

Bajo esa premisa, se implementaron en 17 ocasiones, espacios de lectura para niñas y niños que cursan el primer y segundo grado de educación primaria, actividad denominada círculo de lectura "Cuenta Cuentos".



### 2.2.3. Cursos.

La disponibilidad de tiempo de las niñas y niños, durante los períodos vacacionales, así como los días en los que se suspenden clases oficialmente por las sesiones del Consejo Técnico, ofrece excelentes oportunidades para interactuar con ellos, lo que permite ejecutar acciones de mayor contenido y profundidad sobre sus derechos. De esta manera, se diseñaron e impartieron los cursos: "Derechito a mis vacaciones" y "Una vez al mes... aprendo de los Consejos" con los que se benefició a un total de 159 niños.

Derechito a mis vacaciones.

CURSO	AÑO	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Derechito a mis vacaciones	2016	3	65
Derechito a mis vacaciones	2017	2	45
<b>Total:</b>		<b>5</b>	<b>110</b>



Una vez al mes... aprendo de los Consejos.

CURSO	AÑO	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Una vez al mes... aprendo de los Consejos	2016	6	25
Una vez al Mes... aprendo de los Consejos	2017	3	24
<b>Total:</b>		<b>9</b>	<b>49</b>

Es menester subrayar que en el desarrollo de éstos cursos, se abordaron, entre otros puntos, “Los niños y las Niñas Tenemos Derechos y Responsabilidades”; “Respetamos a Todos (Grupos Vulnerables)”; “Puedo y Tengo Derecho de Expresar mi Opinión”; “Me quiero, por eso me cuido”; para ello, y en la búsqueda de experiencias concretas, en apoyo de esta Comisión y en franca muestra de interés por las niñas, niños y adolescentes, se contó con la colaboración de personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Estado, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche, y de la Policía Federal, entre otros.





#### 2.2.4. FOROS.

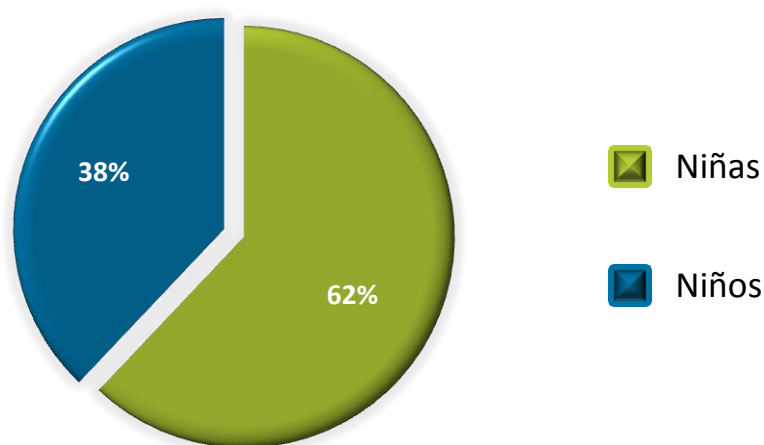
Tal como ha insistido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuando se educa a las niñas, niños y adolescentes, para que participen y expresen su opinión, se contribuye a la formación de sociedades más democráticas que busquen soluciones a conflictos, sobre la base del diálogo. No se puede olvidar que la participación y expresión son valores esenciales, en una comunidad pacífica, por lo tanto, es un compromiso inculcarlo a las generaciones futuras.



Compartiendo esta visión, se convocó a Foros de Expresión Infantil, en 2 ocasiones, donde las niñas, niños y adolescentes externaron sus

preocupaciones, intereses y propuestas, sobre temas como los derechos de los niños con discapacidad; el derecho a la protección de la salud; el derecho a una vida libre de violencia; y sobre sus responsabilidades.

**GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS PARTICIPANTES SEGÚN SEXO**



### **2.2.5. Teatro guiñol.**

La creatividad es un componente asociado con la labor que llevan a cabo los capacitadores de esta Comisión; es así que, entre el conjunto de mecanismos que son ocupados, se emplea como herramienta el uso de títeres, con los que se halla apoyo para que de manera lúdica, se empatice con las niñas y niños, creando situaciones vinculadas con el respeto a los derechos humanos.

Con el uso de esta alternativa pedagógica, se efectuaron 65 representaciones.

AÑO	MUNICIPIO	REPRESENTACIONES	PARTICIPANTES	NIÑAS	NIÑOS
<b>2016</b>	Campeche	14	2,023	1150	873
	Carmen	3	157	73	84
	Champotón	1	61	30	31
	Tenabo	4	296	162	134
<b>2017</b>	Campeche	39	3,143	1,737	1,406
	Carmen	3	496	257	239
	Escárcega	1	60	25	35
<b>Total:</b>	<b>7</b>	<b>65</b>	<b>6,236</b>	<b>3,434</b>	<b>2,802</b>



### 2.2.6. Juego de lotería.

La experiencia lúdica de las tradiciones campechanas, ha sido objeto de una adaptación para sensibilizar sobre los Derechos Humanos a niñas y niños de educación básica; la “Lotería popular de los Derechos del Niño”, es un instrumento de reflexión que aborda las prerrogativas y responsabilidades propias de su edad, con la que se interactuó en 102 partidas, implementadas en diversos centros de educación primaria, cursos y festivales artísticos de la Entidad.



### **2.2.7. Ceremonias cívicas.**

Los homenajes cívicos son escenario óptimo para la reflexión sobre los valores, la conmemoración de hechos y actos trascendentes, así como para el homenaje a quienes con su vida u obra legaron a las generaciones actuales un mejor presente.

Aprovechando estos espacios, se promovió en diversos centros escolares, de nivel primaria y secundaria, la celebración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promocionando con ello, los principios y valores recogidos en dicho instrumento, en 1,247 miembros de la comunidad escolar, a través de 4 ceremonias cívicas en los siguientes centros educativos: Escuela Secundaria Guadalupe Victoria, Escuela Primaria Fidel Velázquez Sánchez, Escuela Primaria Domitila Ceballos Turno Matutino y de la Escuela Primaria Presidente Ávila Camacho.

Escuela Secundaria "Guadalupe Victoria".



Escuela Primaria "Fidel Velázquez".



Escuela Primaria "Domitila Ceballos", turno matutino.



Escuela Primaria "Presidente Ávila Camacho".



### 2.3. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva.

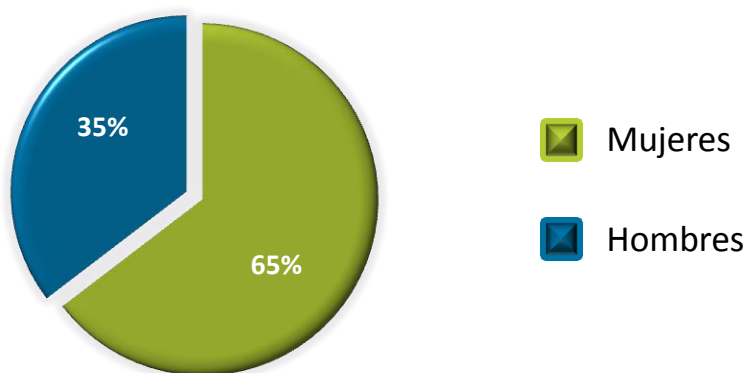
De ninguna manera puede estimarse civilizada y democrática una Nación en la que se restringen los derechos de sus integrantes, por la natural condición de pertenecer a un sexo; lamentablemente, nuestro país no es la excepción, la discriminación y vejación de sus niñas y mujeres, continúa siendo una práctica reiterada y amplia.



Aun cuando se han establecido avances en materia de género, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a la igualdad con los hombres, podemos identificar circunstancias en las que se generan afectaciones a estos derechos; por lo cual, continuamos sensibilizando y capacitando a servidores públicos y población en general acerca de estas prerrogativas. Con este fin, se

llevaron a cabo 50 actividades, en beneficio de 2,720 personas: 1,768 mujeres y 952 hombres:

**GRÁFICA COMPARATIVA SEGÚN SEXO.**



### 2.3.1. Temáticas.

El Órgano Académico, entiende que el conocimiento tiene un efecto transformador, por lo que la promoción de sus derechos a las mujeres, les acerca autonomía y empoderamiento; con esta conciencia, se trabaja de manera cuidadosa y razonada, en la selección de las temáticas y los mecanismos de enseñanza:

TEMÁTICA	ACTIVIDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Construyendo Nuevas Masculinidades.	5	138	96	42
Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	6	265	182	83
Igualdad, Género y Derechos Humanos.	6	166	116	50
Mujeres con Derecho, Hombres con Igualdad.	12	336	227	109
<b>Total:</b>	<b>29</b>	<b>905</b>	<b>621</b>	<b>284</b>

### **2.3.2. Dramatización.**

Teniendo en cuenta que el teatro invita a sus espectadores a involucrarse emocionalmente con la trama, implicándolos en los contenidos y situaciones, e invitando al análisis del propio comportamiento, este Organismo adoptó esta manifestación artística como modelo para el montaje de una dramatización denominada "Plática entre Mujeres", a partir de la adaptación libre del monólogo "Mestiza Power" de la artista regional Conchi León.

Con dicha expresión, se intenta llevar a la reflexión diversas formas de violencia que experimentan las mujeres en su cotidianidad y cómo la sutileza de los eventos, tienden a la normalización de tan desleznable práctica. Durante el período que se informa se verificaron 21 representaciones itinerantes, a las que asistieron un total de 1,815 personas.



### **2.4. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.**

Las barrera más alta, prolongada y generalizada que enfrentan las personas con discapacidad, sin temor a la equivocación, es la discriminación; no hay mayor acto de injusticia con estas personas que atribuirles que debido a sus características, están impedidas para una integración plena a la sociedad; la

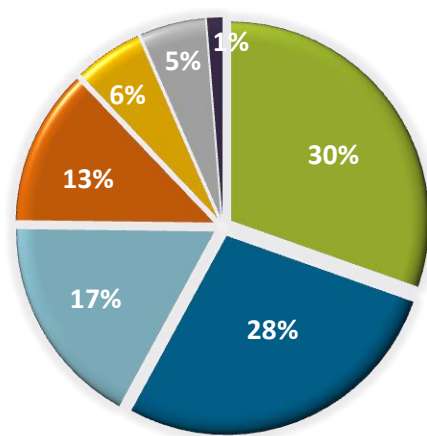


raíz de dicho pensamiento, está constituida en gran medida, por la falta de conocimiento, los prejuicios y estereotipos.

Por ello; la promoción de los Derechos Humanos de este colectivo es uno de los propósitos planteados, quehacer que se efectuó con 395 personas: 261 mujeres y 134 hombres:

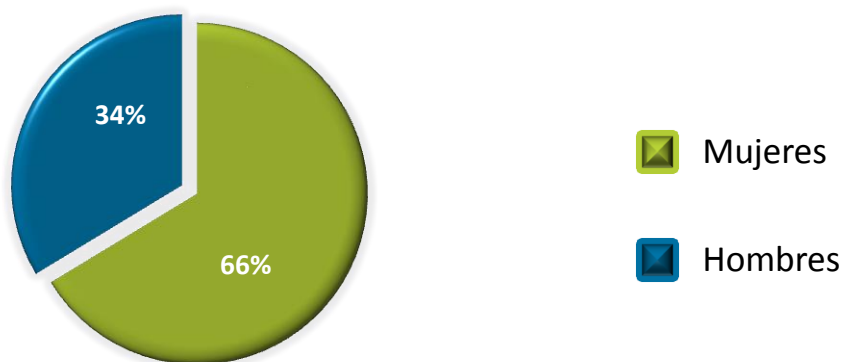


### GRÁFICA REPRESENTATIVAS DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN.



- Derecho de las Personas con Discapacidad
- El Respeto a la Dignidad de las Personas con Discapacidad
- La Inclusión de las Personas con Discapacidad, un Derecho Humanos
- Los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Promotores de los Derechos Humanos, Menores de Edad, Mujeres y Personas con Discapacidad
- El Respeto a la Dignidad de las Personas con Discapacidad
- El Respeto a la Dignidad de las Personas con Discapacidad

## GRÁFICA REPRESENTATIVAS A RAZÓN DE GÉNERO DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES.



### 2.5. Personas privadas de su libertad.

Es ineludible recordar que la privación de la libertad, es impuesta como sanción a quien ha infringido la ley penal, en los casos contemplados por la misma norma; pero también, tiene por objeto la reinserción social de aquella persona; la cual no pierde su condición humana, por ende, tampoco la dignidad, al hallarse en circunstancias de reclusión.

En esa tesitura, a petición del Centro de Reinserción Social, San Francisco Kobén, se intervino con actividades de sensibilización y difusión con internos, tratando temas de derechos humanos, relacionados con la reeducación como parte de los programas especializados de reinserción social; desarrollando 50 actividades, impactando a 1,072 personas.

### 2.6. Personas adultas mayores.

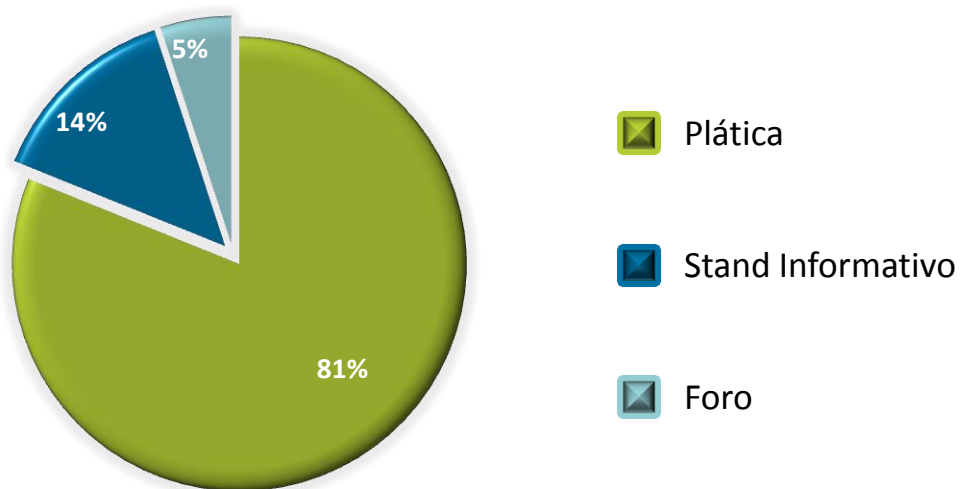
La participación y escucha de las personas adultas mayores, sobre las cuestiones de su experticia o de su interés, debe ser considerada como la regla

y no la excepción; de lo contrario, el resto de la sociedad no sólo pierde la oportunidad de saltar la curva de aprendizaje, en cuestiones que otras generaciones han vivenciado; además, es inmoral e ilegítimo negarles el derecho a determinarse sobre las decisiones que les afecte.



De tal suerte, se asumió el compromiso de difundir el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de quienes han llegado a la tercera edad, acciones que impactaron a 3,536 personas.

**GRÁFICA DE PARTICIPANTES POR TIPO DE ACTIVIDAD.**





### 3. Servicio Bibliotecario Especializado.

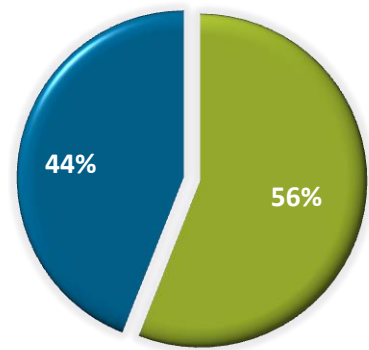
A través de la biblioteca de la Escuela de Educación Superior del Órgano Académico, se fomenta la cultura y el conocimiento de los derechos fundamentales, con miras de contribuir a la mejora integral de las condiciones del ser humano. Con estos servicios se beneficiaron a 75 personas.





Así, en su quehacer cotidiano, ha favorecido al ámbito del saber, brindando amplias fuentes de información, actualizada, libre y gratuita, ya sea consulta en sala o como préstamo domiciliario. En el período que se informa, bajo éstas modalidades fueron ofrecidos 176 ejemplares bibliohemerográficos.



**GRÁFICA DE PERSONAS ATENDIDAS POR TIPO DE SERVICIO**



-  Préstamo a domicilio
-  Préstamo en sala

El mantenimiento de la biblioteca especializada, implica disponer de fuentes de información y conocimiento pertinentes, adecuadas, variadas y actuales; con esa perspectiva, su acervo se integrada por 1,326 títulos, entre textos, publicaciones periódicas, trabajos académicos e informes.



#### 4. Boletín Académico.

El “Boletín Académico sobre Derechos Humanos”, es una publicación digital distribuida por correo electrónico a nuestros lectores, el cual constituye un medio práctico y económico para propagar información de índole formativa, promoción de actividades, y otras noticias que conforman la vida institucional de este Organismo. De igual forma, a través de este instrumento se coadyuva a la concientización de las prerrogativas fundamentales, mediante trabajos editoriales que retoman una variedad de temas, que dan cuenta de las efemérides internacionales de los Derechos Humanos. En el período que se informa se emitieron 21 ediciones.

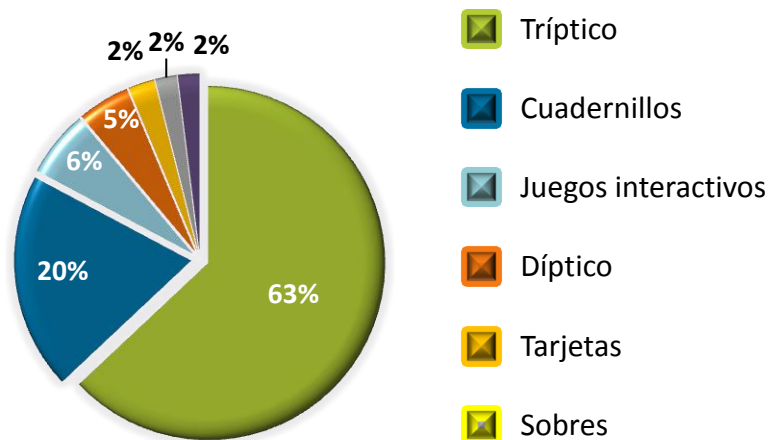


## 5. Material de divulgación.

Los materiales de divulgación, como trípticos, dípticos, carteles, separadores y cuadernillos, son una valiosa alternativa para dar a conocer información sobre los diversos tópicos en materia de la actuación del Ombudsman Estatal. De éstos, se han repartido 73,593 ejemplares, donados primordialmente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



### GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS EJEMPLARES IMPRESOS REPARTIDOS





## **EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La realidad ha demostrado, que el mero reconocimiento de los Derechos Humanos, en normas supremas de origen doméstico o en instrumentos internacionales no aseguran por sí mismas su respeto y efectividad; por ello, es importante que los gobernados dispongan de instrumentos adecuados para su defensa, uno de los cuales sin lugar a dudas, lo constituye el Ombudsman, institución de la democracia moderna que por su naturaleza no jurisdiccional, permite la protección y tutela de los Derechos Humanos de manera rápida y eficaz al utilizar procedimientos breves y sencillos.

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche tenemos claro que el conocimiento de las quejas, relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos estatales y municipales, es la razón de su competencia. Cumplir con esta encomienda impone un trabajo profesional que sirva a propiciar utilidad a las personas que requieren nuestra intervención institucional, bajo esa premisa para contribuir a resolver su problemática nuestro personal responde, con responsabilidad y capacidad en cada una de las acciones emprendidas. Con cada acción realizada se aporta certeza, se incrementa la confianza de la ciudadanía y nuestra institución se fortalece.

Este Eje comprende todas aquellas acciones que realizó este Organismo Autónomo, para la salvaguardia de los Derechos Humanos; en ese sentido se expone el número de quejas recibidas y su calificación; los principales hechos violatorios que se hicieron valer por los particulares; las autoridades señaladas como presuntamente responsables de la violación; así como las resoluciones formuladas a las mismas y su seguimiento, impactando en los trabajos realizados

durante este período a 11,336 personas a través de 19,151 acciones implementadas.

## 1. Quejas.

Conforme al texto de nuestras Cartas Fundamentales, así como la legislación propia que la rige, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche tiene facultad para conocer de quejas presentadas por las personas o discrecionalmente de oficio, en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad del ámbito municipal o estatal que vulneren Derechos Humanos y, en consecuencia, proceda a investigar los hechos denunciados; emitir medidas cautelares o precautorias; proponer prácticas administrativas; en los casos en los que se pruebe la irregularidad de la conducta de los servidores públicos; formular conciliaciones o emitir recomendaciones.



Para garantizar que todas las personas que habitan o transitan por la geografía Campechana, puedan contar con acciones de defensa de sus Derechos Humanos, atendemos las peticiones de los usuarios que acuden a estas oficinas o a través

de su representante; servicios nada limitativos, pues para lograr este objetivo nuestra Institución procura múltiples vías de atención, sea por escrito, fax, correo electrónico, e incluso vía telefónica, éste último servicio disponible las 24 horas los 365 días del año.

En el periodo que se reporta este Organismo inició 472 expedientes de investigación de quejas, los cuales fueron integrados por los encargados de las visitadurías correspondientes.

### 1.1. Instancia de inicio de las quejas.

La Comisión Estatal actúa como un espacio de servicio que mediante acciones de orientación, canalización y seguimiento contribuye a resolver la problemática que padecen quienes consideran vulnerados sus Derechos Humanos.

Como primer contacto con las personas que tienen alguna dificultad o fueron agraviadas, durante en esta gestión, se registraron 471 quejas ante la CODHECAM, ente peticiones de la población que acudió directamente o por cualquier otra instancia de comunicación.

La Comisión Estatal también posee competencia para conocer quejas de manera oficiosa; en uso de esa facultad discrecional en este período se determinó la radicación de oficio de 1 queja relacionada con la difusión en diarios de circulación local de hechos que presumían



vulneraciones a los Derechos Humanos de menores de edad atribuidas a un servidor público de la Secretaría de Educación.

QUEJAS INICIADAS	TOTAL
A petición de parte	471
De manera oficiosa	1
<b>Total:</b>	<b>472</b>

## 1.2. Oficinas receptoras.

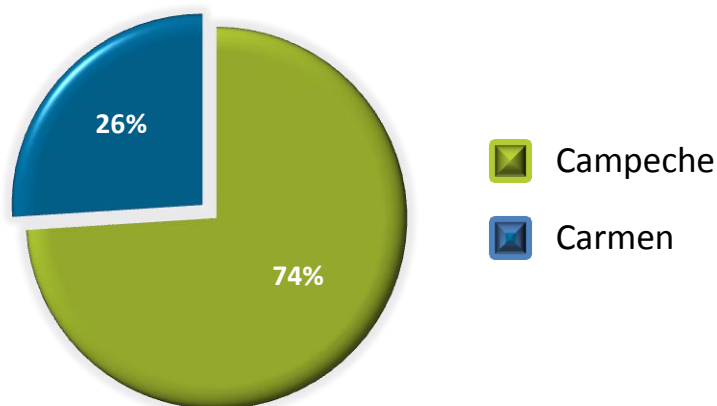
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Campeche, cuenta con dos sedes para la atención de las personas, una en la ciudad capital, San Francisco de Campeche y otra regional ubicada en Ciudad del Carmen.

En la sede ubicada en San Francisco de Campeche se recibieron 349 quejas, presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, cifra que representa el 74% de las quejas, mismas que se distribuyeron para su investigación e integración a las visitadurías correspondientes, las que se encargaron de investigar la presunción de violaciones a derechos humanos, establecer la responsabilidad y velar por la restitución del goce de los derechos de las presuntas víctimas.



En la oficina regional, localizada en Ciudad del Carmen, se registraron 123 quejas, lo cual significa el 26% de quejas instauradas por las personas afectadas, así como investigadas por este Organismo Estatal en el presente periodo, a las cuales se les da igualmente el seguimiento correspondiente.

### GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LAS QUEJAS ATENDIDAS POR SEDE.



### 1.3. Peticionarios.

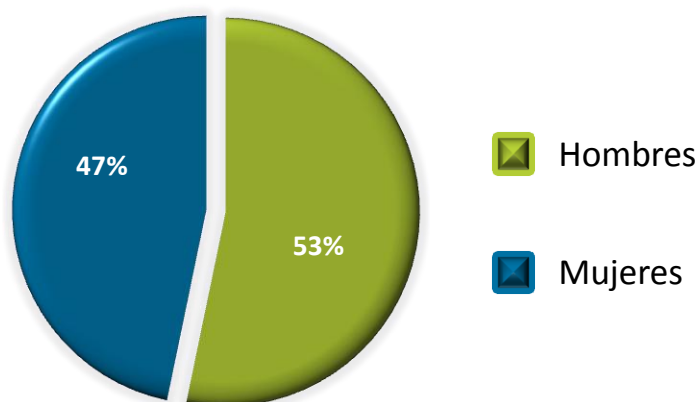
Nuestro servicio con perfil humanista, y de tipo gratuito, se prestó durante este período a 2,787 personas por hechos presuntamente violatorios a derechos humanos.

En total atendimos a 371 personas por afectaciones propias a sus derechos y a 101 en representación de 2,315 agraviados.



En cuanto al sexo de las personas atendidas, se registró que de las 2,787 personas, 1,303 fueron mujeres, y 1, 484 hombres.

**GRÁFICA REPRESENTATIVA POR RAZÓN DE GÉNERO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS.**



**1.4. Determinación de la competencia.**

En lo que corresponde a las acciones relacionadas, en la atención de quejas y denuncias por presuntas violaciones de derechos humanos, se procura que los procedimientos sean breves y sencillos, de acuerdo a los principios de inmediatez, concentración y rapidez, buscando establecer el contacto directo con las y los peticionarios o denunciantes para entablar vínculos con las autoridades, a fin de lograr una pronta solución a sus conflictos y, por ende, la restitución en el goce de sus Derechos Humanos a aquellos que les fueron vulnerados.



De los 472 expedientes que se radicaron, con plena observancia del ámbito personal de competencia, 431 fueron integrados por las visitadurías correspondientes.<sup>1</sup>

Las 39 quejas restantes, resultaron ser de competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrarse una o más autoridades del ámbito federal, las cuales, oportunamente fueron canalizadas a ese Organismo Nacional, para su correspondiente substanciación.

Igualmente, se redireccionaron 2 escritos de denuncia, respecto de autoridades y/o servidores públicos pertenecientes a otros Estados de la República, mismas que fueron canalizadas a los Organismos Públicos de Defensa y Protección de Derechos Humanos de los Estados de Puebla y Chihuahua.

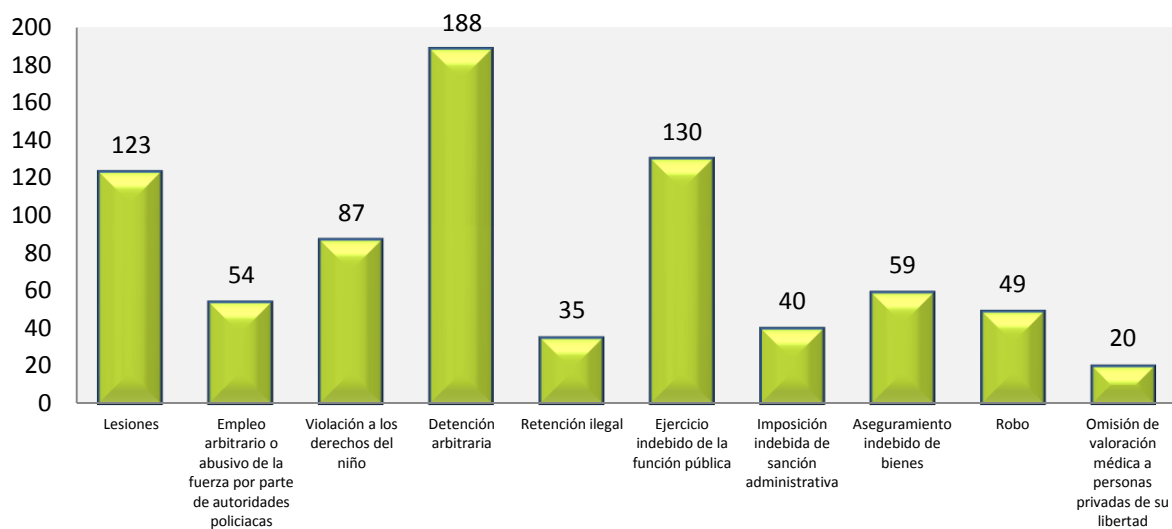
<b>ORGANISMO SUBSTANCIADOR</b>	<b>TOTAL</b>
CODHECAM	431
CNDH	39
Otros Organismos de Locales de Protección y Defensa de DD.HH.	2
<b>Total:</b>	<b>472</b>

<sup>1</sup> Se precisa que de los 472 expedientes de queja iniciados en periodo que se informa, tanto en el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato mencionado; ya que, en un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

### 1.5. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados.

Las causas que con mayor incidencia generaron la calificación de las presuntas violaciones a derechos humanos, con base en los hechos descritos en las quejas, fueron: el derecho a la libertad, en su modalidad de detención arbitraria con 188 menciones, seguido por el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, específicamente lesiones con 130 de las menciones y, en tercer sitio, el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública con 123 menciones, aunque cabe aclarar que los expedientes pueden tramitarse por la presunta violación de más de un derecho que fue vulnerado.

#### VIOLACIONES MÁS DENUNCIADAS





## 1.6. Autoridades denunciadas.



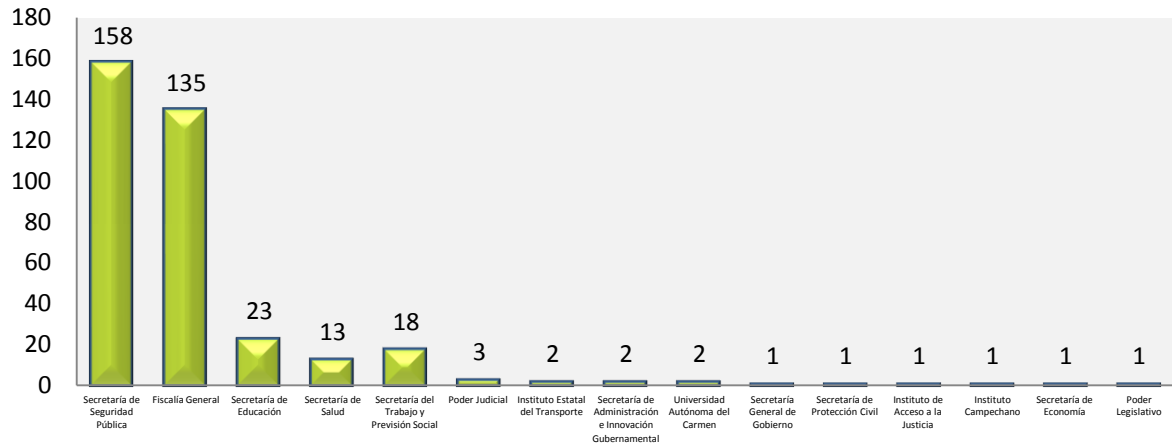
Indudablemente, la identificación de los sujetos e instancias señaladas en actos de arbitrariedad, constituye una herramienta útil para la identificación de conductas, patrones e incluso percepciones sobre los entes públicos; en

consecuencia, dicha información, puede resultar de utilidad en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y acciones preventivas y correctivas.

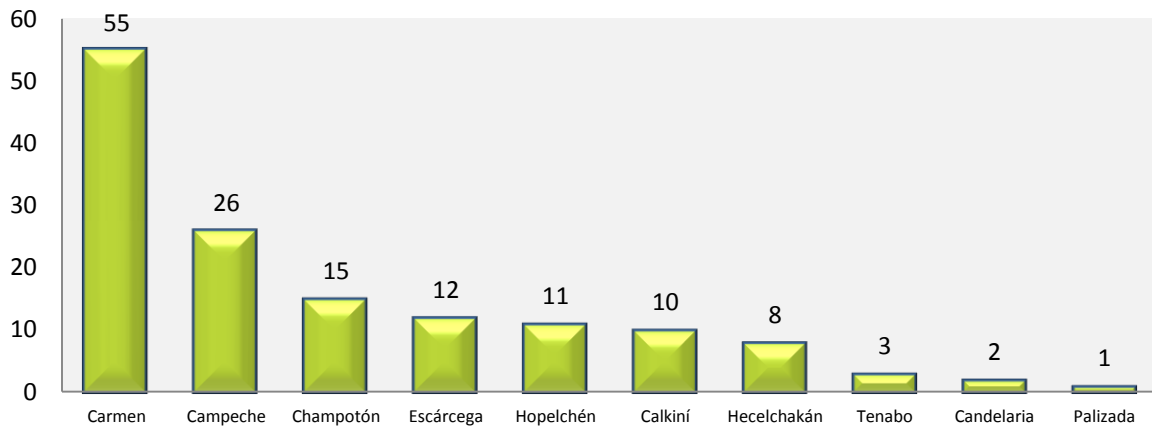
Bajo esta lógica, este Organismo estima importante conocer e informar con precisión, las autoridades que con mayor frecuencia son mencionadas por los quejosos, como los autores de actos que presuntamente vulneran derechos humanos.

A continuación se ofrece un desglose de aquellas autoridades que en este período fueron señaladas frecuentemente por los peticionarios, haciéndose notar, que en los expedientes de quejas pueden confluir varias de las instancias apuntadas.

## Ámbito Estatal.

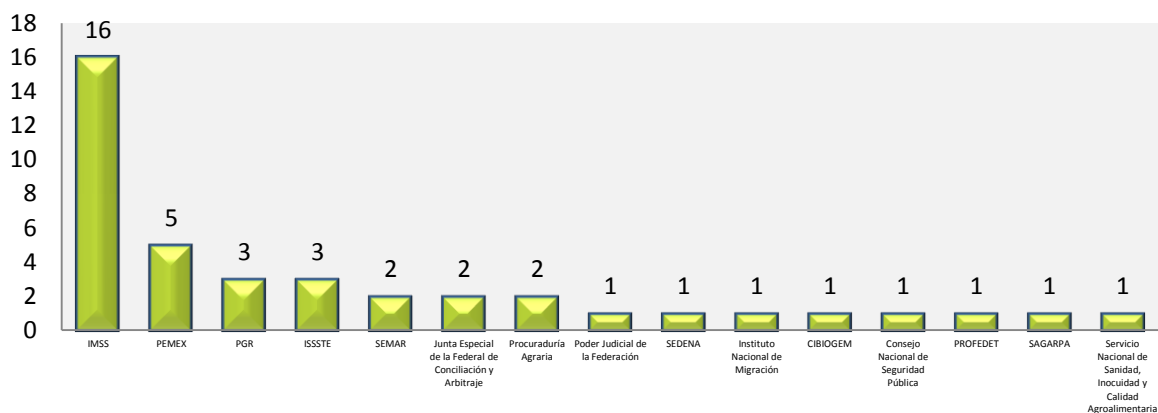


## Ámbito Municipal.



\*En el periodo de informe en contra del H. Ayuntamiento de Calakmul, no se recibió queja alguna.

## Ámbito Federal.



## Autoridades de otras Entidades Federativas.

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	QUEJAS RECIBIDAS
Centro de Reinserción Social de Tehuacán, Puebla	1
Fiscalía General del Estado de Chihuahua	1

### 1.7. Medidas cautelares.

Cuando la Comisión Estatal advierte, en el análisis presuntivo de los hechos, la



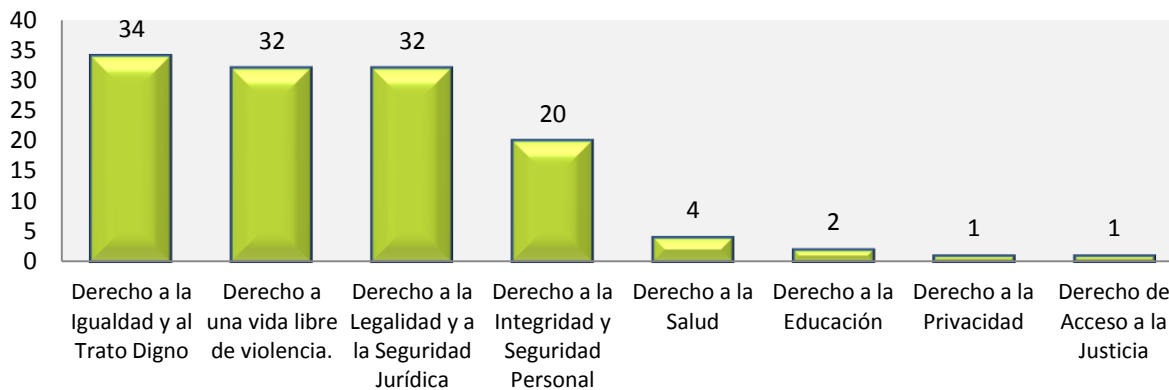
posibilidad de que la violación de Derechos Humanos produzca un daño de imposible o difícil reparación, tiene la facultad legal de emitir medidas precautorias o cautelares, que garanticen la pronta restitución del derecho violentado.

A través de estos mecanismos y para la protección de bienes jurídicos en riesgo, en 50 ocasiones se solicitó a las autoridades competentes que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o restituya el goce de Derechos Humanos a los gobernados afectados, con acciones o abstenciones que debe observar; se aclara que el total de medidas cautelares emitidas en periodo que se informa, el número de hechos violatorios es mayor al dato de autoridades mencionados; ya que, en un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a Derechos Humanos por parte de las autoridades.

<b>AUTORIDADES ESTATALES</b>	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	7
Secretaría de Educación del Estado.	12
Secretaría de Salud del Estado.	2
Fiscalía General del Estado	1
Secretaría de Protección Civil	1
<b>Total:</b>	<b>23</b>

<b>AUTORIDADES MUNICIPALES</b>	
H. Ayuntamiento de Campeche	2
H. Ayuntamiento de Tenabo	2
H. Ayuntamiento de Champotón	4
H. Ayuntamiento de Hecelchakán	6
H. Ayuntamiento de Calkiní	8
H. Ayuntamiento de Hopolchén	2
H. Ayuntamiento de Escárcega	3
<b>Total:</b>	<b>27</b>

## MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS



### 1.7.1. Estado de aceptación de las medidas cautelares.

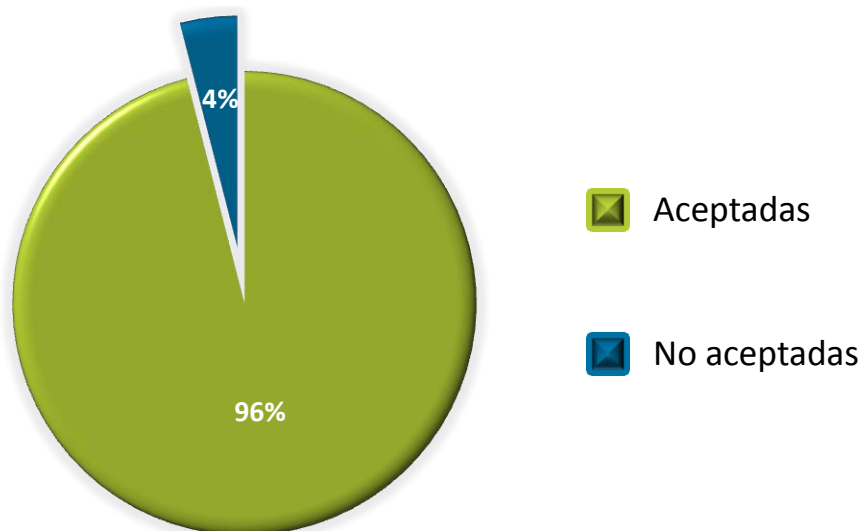
De las 50 medidas dictadas a las diversas autoridades del Estado y de los municipios, 48 se aceptaron y cumplieron totalmente; que representa un positivo 96% en el consentimiento de nuestras actividades y que demuestra el interés del poder público por el respeto de los Derechos Humanos.

Solo 2 medidas cautelares no fueron aceptadas por parte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán;



lamentable circunstancia que se hará notar en la resolución respectiva, que se emitirá al efecto con base en la normatividad correspondiente.

## GRÁFICA QUE REPRESENTA LA ACEPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DICTADAS



### 1.8. Conclusión de los expedientes de queja.

En la Comisión se fomenta y privilegia el contacto estrecho con las personas que demandan nuestros servicios. Desde el momento primero de la expresión de los agravios, que las personas consideran les vulneran su esfera jurídica, nuestro personal tiende puentes de comunicación que se mantienen y afianzan hasta finalizar las investigaciones que resulten pertinentes, esta buena práctica reivindica la confianza de los usuarios y resulta en mayores aportes de datos, lo que robustece sus hechos, y que coadyuva para acreditar la violación de Derechos Humanos de que fueron objeto.

Una vez agotadas las diligencias, se procede a la determinación de la conclusión del caso, con un proyecto de resolución, que requiere un ejercicio técnico que demanda un exhaustivo análisis lógico-jurídico de las evidencias obtenidas y los hechos denunciados, con la finalidad de identificar los Derechos

Humanos que fueron vulnerados por parte de las autoridades, en perjuicio de los agraviados.



Así, durante este período se concluyeron 380 expedientes de quejas: 61 recomendaciones, 44 conciliaciones, 57 durante el procedimiento de investigación, 69 por falta de materia, 42 por falta de interés, 43 por desistimiento, 41 por

incompetencia, y 22 se encuentran acumulados y uno más fue desechado por improcedente.

CAUSAS DE CONCLUSIÓN	QUEJAS RESULTAS
Recomendación	61
Conciliación	44
Resueltos durante el procedimiento	57
Falta de materia	69
Falta de interés de quejoso	42
Desistimiento	43
Incompetencia	41
Acumulación	22
Desechamiento	1
<b>Total:</b>	<b>380</b>

Se destaca que algunos expedientes radicados en el periodo anterior se concluyeron en el que se informa.

## 1.9. Conciliaciones.

Uno de los elementos que dan sentido al actuar de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, es el carácter útil de su intervención, lo que adquiere una justa dimensión en la satisfacción de la víctima de las violaciones a derechos humanos, a través de



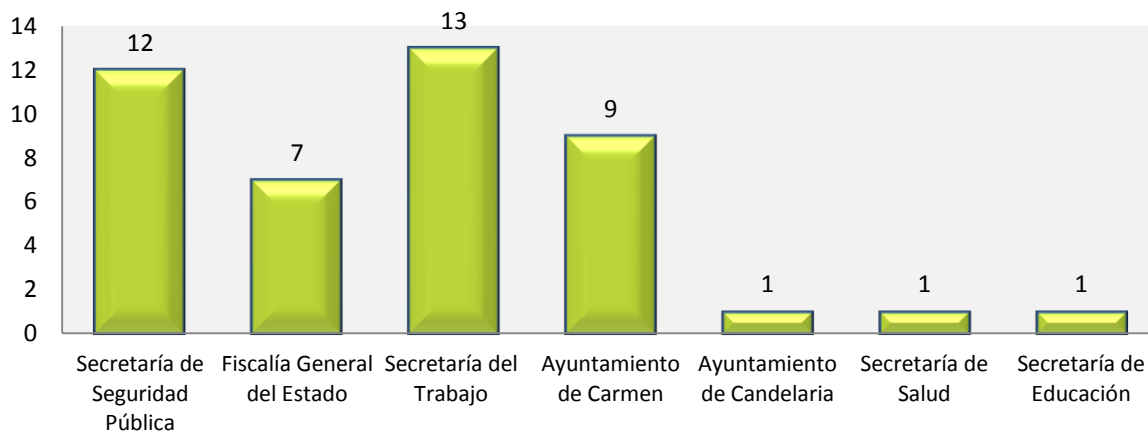
medidas que le subsanen el daño, incluidas el reconocimiento de la responsabilidad de quien le agravió. Teniendo en consideración lo anterior, el marco jurídico que rige el actuar de la Comisión, contempla la vía de la conciliación, como escenario amigable para la resolución de los casos, siempre que cuando no estén de por medio violaciones graves a los Derechos Humanos, y exista mutuo acuerdo entre la víctima y la autoridad responsable.

Las bondades de este mecanismo, se manifiestan al obtener una reparación del daño en menor tiempo, y con plena interacción del agraviado en la determinación de la forma en la que se sentirá resarcido. Cabe señalar que, ante el supuesto de que la autoridad no cumpla con lo acordado, se le formula de inmediato una recomendación.

En ese contexto, durante la presente gestión, se tramitaron 44 propuestas de conciliación dirigidas a autoridades de los ámbitos estatal y municipal.



## GRÁFICA QUE REPRESENTA EL NÚMERO CONCILIACIONES POR AUTORIDADES



### 1.10. Seguimiento de conciliaciones.

Como muestra de la voluntad por dar cumplimiento al mandato constitucional de reparar las violaciones a Derechos Humanos, durante esta gestión las 44 propuestas de conciliación dirigidas a las autoridades fueron aceptadas en su totalidad. A la fecha del presente informe el estado de cumplimiento es el siguiente:

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS		
AUTORIDAD	CUMPLIDAS	TRÁMITE
Secretaría de Seguridad Pública	9	3
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado	11	2
Fiscalía General del Estado	5	2
Secretaría de Educación	0	1
Secretaría de Salud	1	0
H. Ayuntamiento de Carmen	6	3
H. Ayuntamiento de Candelaria	1	0
<b>Total:</b>	<b>33</b>	<b>11</b>

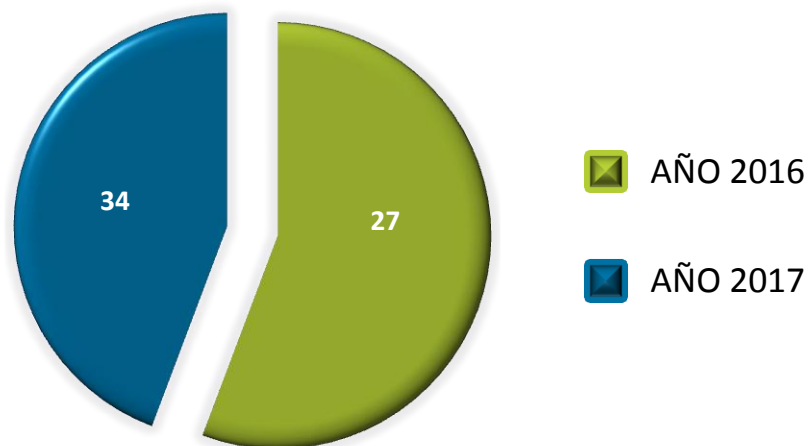
### 1.11. Recomendaciones.



Son obligaciones generales del Estado Mexicano proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sobre este cimiento, se edifican las garantías de naturaleza institucional como los medios de protección jurisdiccionales y no jurisdiccionales; entre éstos últimos, se erigen las recomendaciones de los Organismos Públicos del Sistema Ombudsman, como instrumentos que se suman a la función de colaborar en la misión del control del ejercicio del poder.

Las recomendaciones, de naturaleza eminentemente pública, constituyen el resultado no vinculatorio de las quejas, mediante ellas se identifica una acción u omisión, que materializó una violación a los Derechos Humanos, así como la determinación de quién o quiénes la cometieron. Esta resolución deriva del análisis de los argumentos expuestos por los quejosos y las pruebas aportadas durante el procedimiento, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas valoradas en su conjunto conforme a la lógica y la experiencia.

Durante el periodo que se informa se emitieron un total de 61 documentos recomendatorios: 27 en el año 2016, y 34 en el ejercicio 2017.



Como ya se ha establecido, para la emisión de una recomendación es imprescindible la acreditación fehaciente de la transgresión de un derecho o derechos. A partir de estos análisis, se comprobó que en las 61 recomendaciones emitidas se sucedieron las violaciones siguientes:

<b>VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ACREDITADAS</b>	
Detención arbitraria.	18
Violación a los derechos del niño.	17
Imposición indebida de sanción administrativa.	12
Retención ilegal.	11
Incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a Derechos Humanos.	11
Incumplimiento de la función pública.	11
Visitas y cateos domiciliarios ilegales.	7
Lesiones.	7
Ejercicio indebido de la función pública.	5
Tratos indignos.	5
Falta de fundamentación y motivación legal.	5
Omisión de valoración médica a personas privadas de su libertad.	4
Omitir presentar a personas privadas de su libertad ante autoridad competente.	3
Empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de	3

autoridades policíacas.	
Aseguramiento indebido de bienes.	3
Negativa de asistencia a víctimas del delito.	3
Tortura.	3
Dilación en la procuración de justicia.	2
Violación al derecho de acceso a la justicia.	2
Falsa acusación.	2
Irregular integración de Averiguación Previa.	2
Incomunicación.	2
Inadecuada valoración médica a personas privadas de su libertad.	2
Violaciones al debido proceso administrativo.	2
Falta de condiciones de vida digna de reclusos.	2
Violación al derecho de presunción de inocencia.	1
Abandono del servicio público.	1
Omisión de atención médica a personas privadas de su libertad.	1
Inadecuada valoración médica a personas privadas de su libertad.	1
Violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación.	1
Incumplimiento de la función pública en materia de procuración de justicia.	1
Ataque a la propiedad privada.	1
Cobro indebido de multas.	1
Negativa a derecho de petición.	1
Allanamiento de morada.	1
Robo.	1
Negativa de asistencia a víctimas del delito.	1
Falta de fundamentación legal.	1
Falta de motivación legal.	1
Ejercicio indebido de la función pública en materia administrativa.	1
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

El servicio público es el medio por el cual el Estado atiende las necesidades sociales, teniendo como componentes los diversos órganos que lo integran; de esta forma, los gobernados se ven supeditados a la actividad prestacional del Ente Político, para la satisfacción de sus requerimientos básicos.

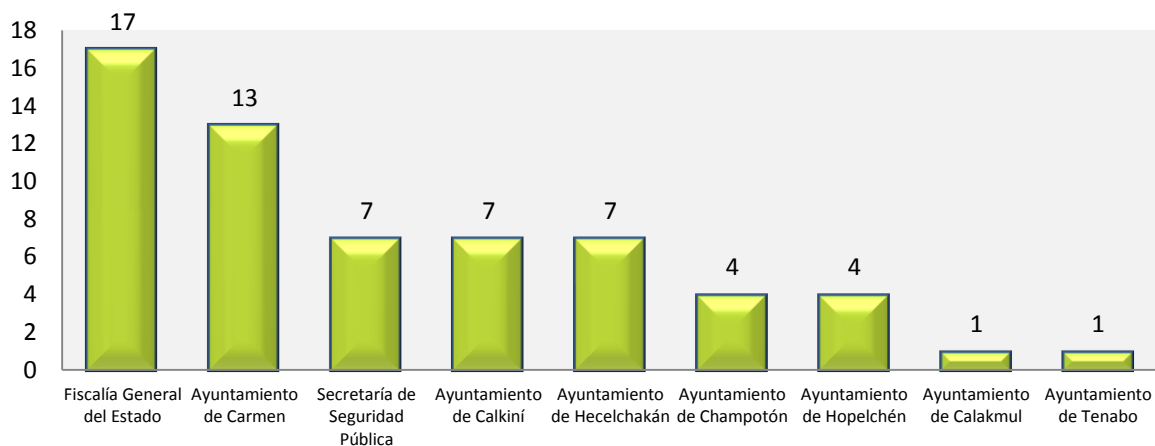


Bajo esta lógica, y con el fin de lograr un equilibrio jurídico, las normas que rigen las relaciones entre los servidores públicos y los ciudadanos, se caracterizan por estar dirigidas a proteger a los particulares, por situarse éste último en una relación de subordinación e incluso, en ocasiones, en situaciones de indefensión frente a la Administración Pública.

Justamente, las recomendaciones del Ombudsman, constituyen instrumentos de contrapeso, donde se exponen situaciones en las que la persona humana, bajo condiciones de sumisión, ha visto restringido el goce de un derecho por la acción o abstención arbitraria del poder público.

En el periodo que se informa, las recomendaciones que se dictaron fueron dirigidas a 24 autoridades estatales y 37 de orden municipal. Es menester subrayar que en nuestros documentos recomendatorios pueden considerarse como responsables a más de una autoridad.

## GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIONES



Es un principio de Derecho Internacional y Constitucional para México, que toda violación a los Derechos Humanos cometida por las autoridades o de los servidores públicos conlleve a quien ha producido el daño, el deber de repararlo de manera proporcional y pertinente.

En este sentido, la reparación no sólo es una obligación que el Estado deba de satisfacer sino que, a su vez, configura un Derecho Humano en favor de las personas; reparación que se concreta en una catálogo de medidas, tales como las de no repetición, satisfacción, compensación, restitución y rehabilitación.

Es por ello, que la CODHECAM a través de sus resoluciones, implementa una serie de pedimentos a la autoridad, solicitando lo que corresponda, de acuerdo a los hechos victimizantes estudiados para cada uno de los casos, de forma individualizada en cuanto a sus circunstancias, e integradora respecto de la forma de reivindicarle en el goce de los derechos conculcados.

<b>MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	
<b>Medidas de satisfacción:</b>	
Publicar el texto íntegro de la recomendación.	23
Instaurar procedimientos administrativo disciplinarios a servidores públicos estatales y municipales.	50
Coadyuvar con Ministerio Público.	3
Colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos ante la Secretaría del Trabajo.	1
<b>Medidas de no repetición:</b>	
Girar instrucciones a servidores públicos estatales y municipales.	27
Implementar mecanismos para que el Juez Calificador tenga conocimiento de todas las personas que son ingresadas a los separos.	1
Supervisar que los jueces calificadores informen a Tesorería cuando una multa se cubra ante ellos.	1
Vigilar que los jueces calificadores cumplan con el Protocolo de Actuación para imponer sanciones (Carmen).	1
Capacitar a servidores públicos estatales y municipales en materia de Derechos Humanos.	17
Integrar recomendación a acta circunstanciada de hechos.	2
Realizar las medidas administrativas necesarias para evitar que se consumen violaciones a los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.	1
Emitir acuerdo o circular para que las medidas de protección que emita este Organismo sean cumplidas eficazmente.	4
Presentar iniciativas a cabildo para reformar el marco jurídico municipal, donde contemplen la prohibición para que las niñas, niños y adolescentes no participen en espectáculos en los que se promueva la violencia.	2
<b>Medidas de compensación:</b>	
Devolver monto de infracción indebida.	7
Instruir a Tesorero para que recibos estén debidamente fundados y motivados.	1
Medidas de rehabilitación.	
Proporcionar atención médica y psicológica.	4
Realizar inscripción en el Registro de Víctimas.	2

### 1.11.1. Seguimiento de recomendaciones.

Formalmente, las recomendaciones son actos públicos emitidos como contrapesos a favor de una correcta administración, en el marco de responsabilidades públicas y en aras de garantizar el bien común.

Estas resoluciones de los Organismos Públicos Autónomos de Protección de Derechos Humanos, constituyen verdaderos herramientas para la buena gestión, no sólo porque muestran la ruptura del entramado legal que el hecho violatorio provocó, sino que



además prevé y evita nuevos eventos de la misma naturaleza; además combate la impunidad, al evidenciar el incumplimiento de obligaciones, posibilitando así, la aplicación de las sanciones correspondientes; pero sobre todo, porque puede ser la guía para reconstruir el tejido social dañado por el hecho victimizante y que recomienda a favor del gobernado la reparación del daño sufrido.

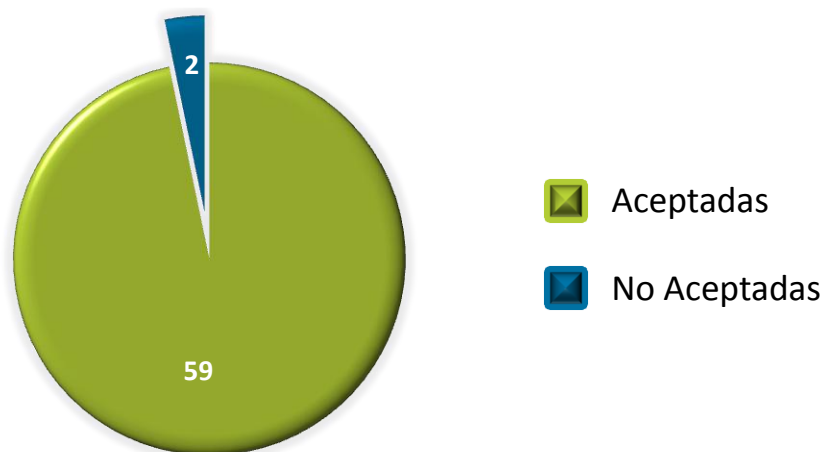
Por ello, el efecto real que produce la aceptación y cumplimiento de las recomendaciones no es para con esta Comisión, de hecho los mayores impactos se reflejan en beneficio de las víctimas, en el fortalecimiento estado de derecho y en general, para con la sociedad, que ha depositado la confianza en un orden democrático.

En la etapa de seguimiento de las resoluciones, se mantiene un vínculo de comunicación institucional con la autoridad destinataria de los documentos



recomendatorios, llevando a cabo diligencias, realizando gestiones y asesorías respecto a la mejor forma de acatar lo solicitado, principalmente sobre las medidas de reparación integral.

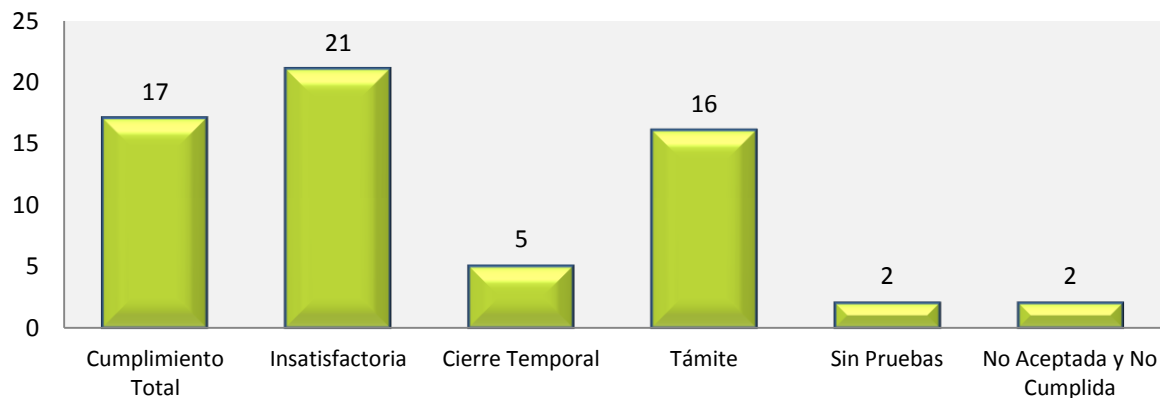
De las 61 recomendaciones emitidas; como hemos asentado anteriormente 59 fueron aceptadas, en tanto que 2 de ellas no lo fueron; significándose que ambas negativas, ocurridas durante el presente año, provienen del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.



Teniendo como base las evidencias aportadas por las autoridades y servidores públicos señalados como presuntos responsables, las diligencias practicadas, y en general, todos los medios de convicción obtenidos en la etapa de seguimiento se determinó que en las 61 recomendaciones emitidas: 17 fueron acatadas en su totalidad; 21 no se cumplieron satisfactoriamente; en 5 de ellas por la complejidad para dar cumplimiento a alguno de los puntos recomendatorios y a solicitud de la autoridad, se determinó su cierre temporal; 2 fueron aceptadas, pero sin que la autoridad proporcionara evidencias de su

cumplimiento; 2 que al no ser aceptadas por ende no se cumplieron, y 14 se encuentran aún en tiempo para ser atendidas.

### SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.



### 1.12. Impugnaciones.

Nuestra legislación reconoce a los quejosos o denunciados, el derecho a impugnar cuando no se encuentren conformes con la forma de conclusión de nuestros expedientes, o porque que no estén de acuerdo con el sentido de la recomendación emitida, o bien, por el insatisfactorio cumplimiento de la resolución por parte de la autoridad o servidor público a la que se dirigió, en ese sentido, un total de 9 impugnaciones fueron presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de las cuales, 6 fueron desechadas, por considerarlas infundadas e improcedentes, 2 se concluyeron por cumplimiento de la recomendación por parte de la autoridad durante el trámite del recurso, quedando a la fecha, 1 más por resolver.

FORMAS DE CONCLUSIÓN	IMPUGNACIONES
Desechadas	6
Cumplimiento de la recomendación ante la CNDH	2
En trámite	1
<b>Total:</b>	<b>9</b>

## 2. Orientación jurídica y gestión institucional.

Cuando la ciudadanía acude a plantearnos una problemática en la que se aprecia que no existe presunta violación a los derechos humanos, existe la obligación de ofrecer la orientación necesaria; en ese tenor, además del soporte legal y cuando las circunstancias



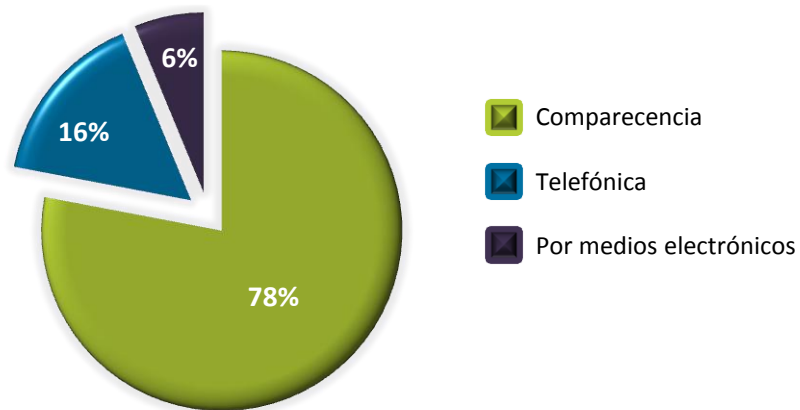
lo ameritan proveemos a la ciudadanía la gestoría para la solución de sus casos, que en gran medida están relacionadas con la prestación de servicios que ofrece la Federación, Estados o Municipios.



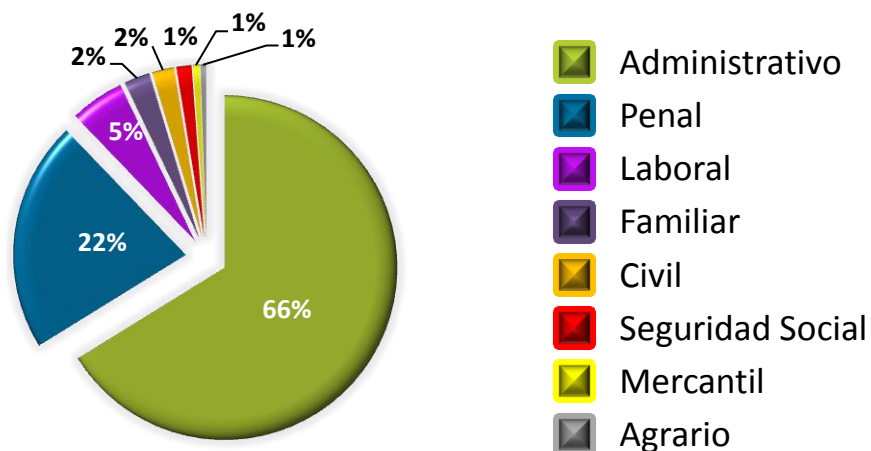
Esta Comisión se distingue por mantener un trato directo y permanente con la ciudadanía, por la flexibilidad de los mecanismos de contacto con las personas que buscan los servicios que les ofrecemos.

Nuestra atención lo mismo es requerida por comparecencia física, vía telefónica o por correo electrónico, a instancia de los beneficiarios, amigos, familiares y representantes legales.

En ese sentido, interactuamos con un total de 2,723 personas, por los siguientes medios:



Dichas asesorías estuvieron relacionadas con información sobre trámites o procedimientos administrativos en diferentes ramas del derecho, como familiar, civil, penal, laboral, agrario, mercantil y administrativo.



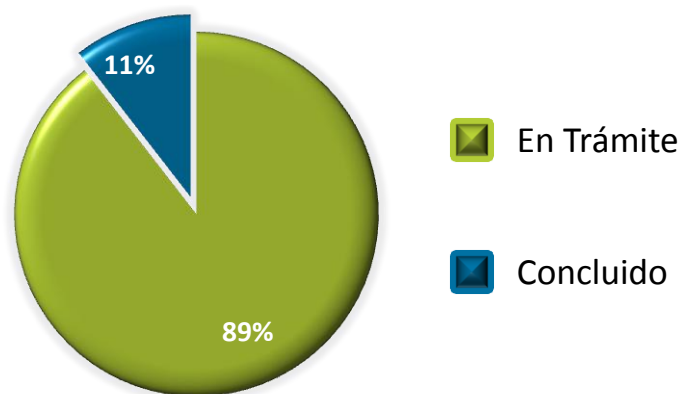
## 2.1. Beneficiarios.

Las características y circunstancias físicas, económicas y culturales de las personas, como la edad, el sexo, la escolaridad, la pertenencia a alguna etnia y la condición de pobreza, entre otras cuestiones, hace propicias condiciones de desventaja social, por lo que, acceder a los servicios institucionales les puede implicar gran dificultad.

Bajo este supuesto multifactorial, además de las asesorías ofrecidas en primera instancia, apoyamos a los quejosos o denunciantes con buenas prácticas ante las instancias públicas y privadas que por su competencia o vocación constituyan una ventana de oportunidad para la resolución de sus conflictos; colaboramos además, boletinando a personas desaparecidas, y procurando la obtención de documentos de identidad.

En este rubro, en el período que se informa, auxiliamos a un total de 582 personas, para lo que aperturamos 580 legajos, de los cuales concluimos 519 y 61 se encuentran en trámite y en sus tiempos.

### GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS LEGAJOS CONCLUIDOS Y EN TRÁMITE



### **3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.**

Durante la última década la atención especializada a grupos vulnerables, con atención específica a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas, las políticas públicas, las estrategias institucionales, los programas de acción, protocolos de actuación y demás funciones públicas.



Lo anterior, se explica y justifica, ante la situación de riesgo y/o desventaja material, que por sus condiciones endógenas y exógenas, impide a las personas un desarrollo pleno, acceder a mejores condiciones de bienestar y/o el ejercicio de derechos.

Al respecto, tomando en cuenta las condiciones de indefensión que enfrentan personas y colectivos determinados, la Comisión de Derechos Humanos, en esta gestión radicó 42 legajos, en los que se documentó la atención especial a favor de 1,208 personas, las cuales fundamentalmente guardaban calidad de indígenas, discapacitados, adultos mayores, migrantes, refugiados y desplazados, personas con VIH, defensores de Derechos Humanos y periodistas.

#### **3. 1. Personas adultas mayores y personas con discapacidad.**

De acuerdo con proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población, para 2020 habrá 14 millones de adultos mayores en México, que



representarán el 12.1 por ciento del total de sus habitantes. No obstante, es una realidad innegable que hoy día, es uno de los grupos más desprotegidos, sobre todo en los ámbitos económico, educativo y de seguridad social, factores que los

hacen más sensibles a ser objeto de algún tipo de maltrato, por lo que se requiere voltear la mirada hacia nuestros adultos mayores para garantizarles las condiciones mínimas necesarias que corresponden a su edad plena.

Otro sector de la sociedad que es vulnerable por los altos índices que demuestran la violación a sus derechos lo constituyen las personas con discapacidad.

Para ambos grupos la Comisión de Derechos Humanos promueve su accesibilidad e inclusión, dado que deben tener las mismas oportunidades de participar de manera igualitaria en los diferentes ámbitos que conforman la sociedad.

Con el fin de coadyuvar en la cultura que dignifique a estas personas, mejorar su calidad de vida y garantizar condiciones de igualdad, la Comisión de Derechos Humanos desplegó acciones de orientación jurídica específica



para proveerles mejores insumos para el conocimiento de sus derechos y deberes. La intención es fortalecer el respeto de sus derechos y prevenir que sean objeto de futuras violaciones.

Bajo estos rubros, en este período, la Comisión recibió 21 solicitudes de intervención, destacando las acciones relacionadas con los derechos a seguridad jurídica y protección a la salud; radicándose un total de 26 legajos, que atendieron los intereses de 76 personas.

### **3. 2. Defensores de Derechos Humanos y periodistas.**

La libertad de expresión, es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diferentes tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, como la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de "San José de Costa Rica", como un derecho fundamental esencial en la lucha por el respeto de la dignidad humana.



Sin libertad de expresión, no hay democracia plena; esa libertad representa la oportunidad de opinar, denunciar o impulsar cambios, su libre y pleno ejercicio, permite el desarrollo lo mismo del derecho a la información, que la protección de los datos personales, elementos



fundamentales para la consolidación de un estado plural, de legalidad que pugna, cada vez más, por la transparencia y la rendición de cuentas.

Con el fin de coadyuvar en el respeto a los derechos y libertades de los grupos defensores de Derechos Humanos y de los periodistas, durante la actual gestión se recibieron y atendieron 10 solicitudes de intervención por parte de estos sectores, que permitieron llevar a cabo diferentes acciones de asesoría y gestoría, en aras de la libertad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, impactando un total 43 personas.

### **3. 3. Personas migrantes, refugiados y desplazados.**

La responsabilidad más importante del Estado frente a las personas migrantes, refugiadas o desplazados es la "protección", entendida ésta como las acciones tendientes a garantizar el respeto a los Derechos Humanos básicos de éstos grupos socialmente vulnerables.



No pasa desapercibido que Campeche ha sido históricamente un territorio de tránsito, destino y retorno para personas migrantes, que desde la frontera sur inician su travesía cruzando el territorio mexicano con el objetivo de alcanzar como destino el vecino país de Norteamérica.



En ese sentido, una de las líneas de acción de este Organismo se extiende a la protección los Derechos Humanos de las personas migrantes, en el contexto de cambios normativos impulsados a razón de la reforma constitucional de 2011 y la entrada

en vigor de la Ley de Migración.

En el marco referido, en este período la CODHECAM integró 4 legajos, en los que se documentaron acciones de orientación jurídica general, y en particular, para regularizar situaciones migratorias a favor de un grupo de personas originarias de Guatemala, en su

mayoría mujeres y niños, asentados en la franja fronteriza, entre México y Guatemala, aproximadamente a 3 km. del poblado "El Desengaño", del municipio de Candelaria, Campeche, los cuales fueron desalojadas de su comunidad de origen "Laguna Larga".



Destacan las visitas que se hicieron para verificar el trato digno y las condiciones adecuadas de su estancia, lo mismo que se brindó asesorías para la canalización de los casos que requerían atención médica, así como ayuda de naturaleza meramente humanitaria, acercando con ello a 409 personas

migrantes al ejercicio de los derechos a la igualdad, legalidad y seguridad jurídica, integridad, salud, alimentación, entre otros.

Tomando conocimiento oficioso del asunto, en junio del presente año, personal de esta Comisión, se constituyó en varias ocasiones al referido asentamiento, con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las familias guatemaltecas que ahí se encontraban, observándose que la mayoría de las personas se guarecían de las inclemencias climatológicas, en viviendas improvisadas, expuestos incluso a la fauna endémica de la región, sin medios de comunicación y de difícil acceso.

Teniendo como principal preocupación la salud de niños, niñas adolescentes y mujeres, algunas de ellas con embarazos avanzados, se gestionó de manera inmediata atención médica, y en aquellos casos en situación de riesgo para la vida, se intervino para que fueran trasladados al hospital más cercano, brindándoles incluso acompañamiento. Adicionalmente, se participó en reuniones interinstitucionales con personal de las instancias federales, estatales y municipales, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de Organizaciones Internacionales tales como Médicos Sin Fronteras y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).



### **3. 4. Personas indígenas.**



Los pueblos indígenas tienen derecho al mejoramiento de sus condiciones de vida; para ello es fundamental promover buenas prácticas que beneficien a sus comunidades, brindándoles en principio, información suficiente para que, bajo sus usos,

costumbres y tradiciones, previa consulta, ejerciten libremente su derecho a decidir lo que más convenga a su comunidad.

De las intervenciones que a favor de personas indígenas, se llevaron a cabo por la Comisión de Derechos Humanos en el período que se informa, significamos la asistencia de nuestro personal a las reuniones convocadas por la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad, de los Organismos Genéticamente Modificados para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre la siembra de soya genéticamente modificada, llevadas a cabo en comunidades de los municipios de Hopelchén y Tenabo, lo que dio materia a la realización de 10 acciones, en beneficio de 679 personas.

### **4. Atención a niñas, niños y adolescentes.**

Uno de los grandes problemas que todavía enfrentan nuestra niñez y juventud, es la frecuente transgresión a su dignidad y derechos, fragmentando su desarrollo, en razón de que niñas, niños y adolescentes, forman parte de un grupo que, al estar en proceso de formación, mantienen una relación de

dependencia con otras personas, lo que implica que puedan ser objeto de injerencias arbitrarias.

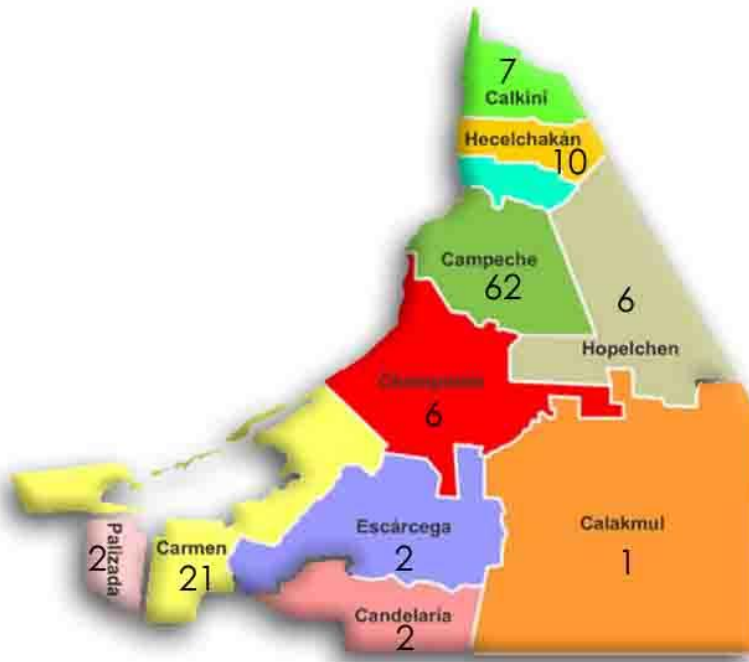
La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, fue el primer instrumento internacional que estableció que todas las niñas, niños y adolescentes, sin excepción, cuentan con derechos



y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido México, por tanto, la atención y defensa de los derechos de este grupo de la sociedad, ha sido y será para esta Comisión, una tarea permanente.

En atención a ello, este Organismo teniendo como eje central el principio del interés superior de la infancia, y tomando en cuenta que no en todos los casos el desarrollo de las niñas y los niños es idónea, ha emprendido acciones encaminadas a la promoción, respeto y protección de sus prerrogativas fundamentales, tales como la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, la identidad, el descanso, al esparcimiento y el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

En consecuencia, mediante acciones jurídicas concretas, durante este período se radicaron 119 legajos de gestión, con las cuales se impactó a 8,043 personas, resultando beneficiados directamente 7,952 niños niñas y adolescentes en 10 de los 11 municipios que integran nuestra geografía estatal.



#### 4.1. Materia de los asuntos.

Resulta crucial que nuestra niñez viva en un ambiente de armonía, paz y estabilidad, de forma tal que pueda contar con las herramientas suficientes, para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades; para ello, es fundamental la prevención y protección, ante cualquier tipo de situaciones violentas a que puedan estar expuestos, tanto en casa, familia, escuela o en su vida en sociedad.

Derivado de lo anterior y ante el conocimiento de casos relacionados con violencia en contra de menores de edad, en este período, se atendieron 35 asuntos de violencia intrafamiliar, 18 de violencia escolar y 24 con motivo de espectáculos locales que atentaban contra su libre y sano desarrollo; por lo

que, de manera oficiosa o a petición de parte se documentaron un total de 77 casos.



Considerando que el acceso a la salud, la educación y el trato digno, son las bases fundamentales para lograr el desarrollo de la personalidad y dignidad humana de niñas, niños y adolescentes, en la actual gestión, la CODHECAM brindó

atención en 59 asuntos, 13 relacionados con el derecho a la educación; 19 respecto al derecho a la salud, y 27 vinculados al trato digno de niñas, niños y adolescentes.

### DERECHOS HUMANOS ATENDIDOS



## 5. Protección de los derechos de la mujer.

La violencia contra la mujer, es una de las forma más antigua de conculcar los derechos humanos, la que más ha permeado en el mundo, y la que más modalidades ha presentado; y cuyo origen se cifra en el estado de subordinación respecto de los hombres, situación de desventaja por el solo hecho de ser mujeres.



Disolver prejuicios demanda una labor prolongada y conjunta de autoridades y sociedad llamados a contribuir a dicha tarea, con el objeto de proteger los derechos de las mujeres y el respeto a la igualdad. En ese sentido, en el presente período, este Organismo Constitucional con un enfoque especializado con perspectiva de género, atendió a 50 mujeres, integrando para ello 41 legajos, de los cuales se concluyeron 32, y se encuentran actualmente en trámite 9.

De esos 41 legajos, solo en 25 se identificaron casos de violencia por razón de género, para atenderlos se desplegaron acciones multidisciplinarias con distintas autoridades para permitir el empoderamiento de las mujeres, así como el ejercicio pleno de sus prerrogativas. Los tipos de violencia más reincidentes, en estos 25 asuntos, fueron la física y la psicológica, tanto en el ámbito familiar como laboral.





TIPO DE LA VIOLENCIA	TOTAL
Violencia física	7
Violencia psicológica	9
Violencia económica	5
Violencia sexual	2
Violencia patrimonial	2
<b>Total:</b>	<b>25</b>

ÁMBITO DE LA VIOLENCIA	TOTAL
Familiar	17
Laboral	5
Docente	2
Institucional	1
<b>Total:</b>	<b>25</b>

## 6. Protección a víctimas.

Un Estado constitucional y democrático de derecho, tiene la obligación de responder a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, causadas por las acciones u omisiones de los órganos de gobierno, o bien, de



las y los funcionarios públicos, mediante la reparación integral del daño.



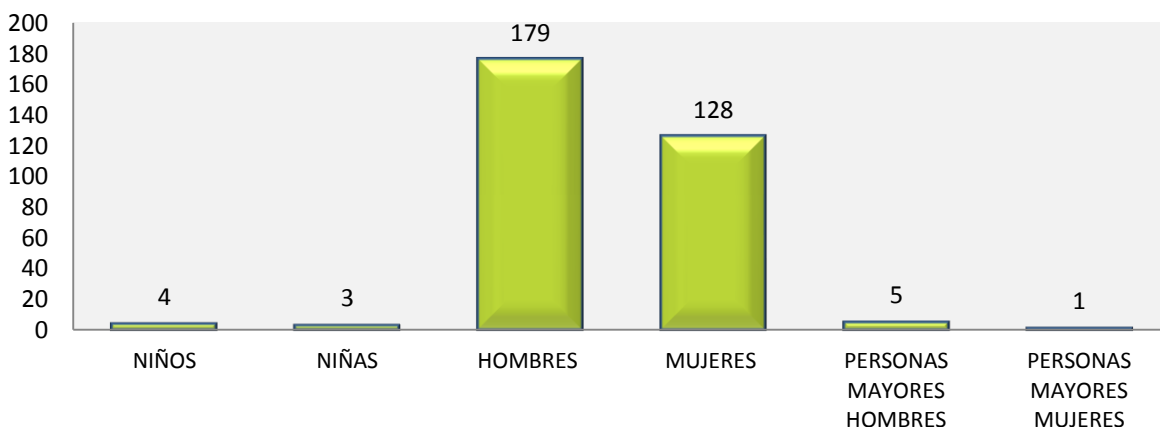
De entre las funciones de este Organismo destaca la atención a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, proveyéndoles las medidas de protección inmediatas que les correspondan, para que bien sean reparados de manera integral, o

para que las instancias especializadas, organismos públicos y privados les brinden atención adecuada y pertinente.

Bajo este compromiso, atendimos en este período a 320 víctimas, para lo cual se iniciaron 320 legajos, de los cuales 272 han sido concluidos y actualmente se encuentran en trámite 48.

Cabe señalar que de esos legajos se produjeron 316 medidas de atención que fueron solicitadas.

**GRÁFICA QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS**



## MEDIDAS DE ATENCIÓN SOLICITADAS

ATENCIÓN MEDICA	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	REGISTROS DE VÍCTIMAS	SEGUIMIENTOS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
3	1	1	64	247

### 7. Gestión de asistencia social.



Dentro de los servicios que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, se encuentra la asistencia social, en donde se efectúan estudios socioeconómicos y sociales, con perspectiva de derechos humanos, que sirven como

antecedente para documentar posibles indicios de conductas violentas en el entorno familiar o escolar.

Lo anterior permite que la autoridad correspondiente brinde la atención integral al caso; en ese sentido efectuamos 47 peritajes de esta índole, en beneficio de 146 personas, iniciando 31 legajos, mismos que han sido concluidos en su totalidad.



### **EJE III. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La observancia y monitoreo son mecanismos esenciales para todas las instituciones para construir una base sólida de evidencias, que permitan identificar y documentar la existencia y desarrollo de enfoques, programas, intervenciones y en general la suficiencia, calidad y pertinencia de las actividades realizadas.

En materia de Derechos Humanos, tal función es fundamental para la comprensión de factores, de niveles múltiples, que impactan en la promoción, respeto, protección y garantía de las prerrogativas fundamentales; toda vez que proporcionan los insumos necesarios para la planificación estratégica, el diseño de políticas públicas, la administración de recursos, la toma de decisiones y el seguimiento de los progresos de su implementación.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a exigencia de los mandatos legales ejerce una función de observancia, la cual se cifra principalmente en 4 asignaturas: los derechos de niñas, niños y adolescentes; la igualdad entre mujeres y hombres; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los derechos de las personas privadas de su libertad; tareas que en esta gestión impactaron a 1,133 personas, a través de 404 actividades. Acciones institucionales, que en privilegio al principio de máxima publicidad que rige al quehacer público se describirán en el presente Eje.

#### **1. Niñas, niños y adolescentes.**

La Ley General, y la local en materia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes facultan a los Organismos Públicos de Derechos Humanos a

realizar la labor de observancia de los derechos de la niñez y adolescencia; en ese tenor, con el objeto de promover el cumplimiento del marco jurídico protector de las personas menores de edad, y proveer insumos para los encargados en la toma de decisiones administrativas, legislativas o de cualquier índole, durante el período que se informa destacan:

- Reunión de trabajo con el personal de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y representantes de los Sistemas Municipales de Protección de NNA de los HH. Ayuntamientos de Campeche, Carmen, Champotón, Calakmul, Calkiní, Candelaria, Hecelchakán y Tenabo, con la temática relativa a la preservación de las costumbres y tradiciones propias de la región, como los espectáculos de tauromaquia, y las medidas necesarias para proteger el derecho de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de esas actividades taurinas por su contenido violento;



- Reunión de trabajo con personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado y los presidentes de las ferias locales de Hecelchakán,

Pomuch, Santa Cruz y Nunkiní, para sensibilizar acerca de la prohibición de la entrada a menores de edad en los eventos de tauromaquia;

- Reunión de trabajo con representantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para acordar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del SIPINNA Nacional;
- Reunión con personal de la Secretaría de Educación del Estado para abordar temas relativos a la seguridad escolar;
- Participación en la Primera Reunión de Trabajo, Zona Sur, de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), realizada en Xalapa Veracruz, donde se presentaron los resultados del análisis de casos de protección de la infancia contra la violencia de los espectáculos taurinos.



- Visitas humanitarias y de vigilancia al respeto a los Derechos Humanos de personas migrantes de nacionalidad guatemalteca, asentadas en la línea fronteriza entre México y Guatemala, en las inmediaciones del poblado "El Desengaño", municipio de Candelaria, Campeche.

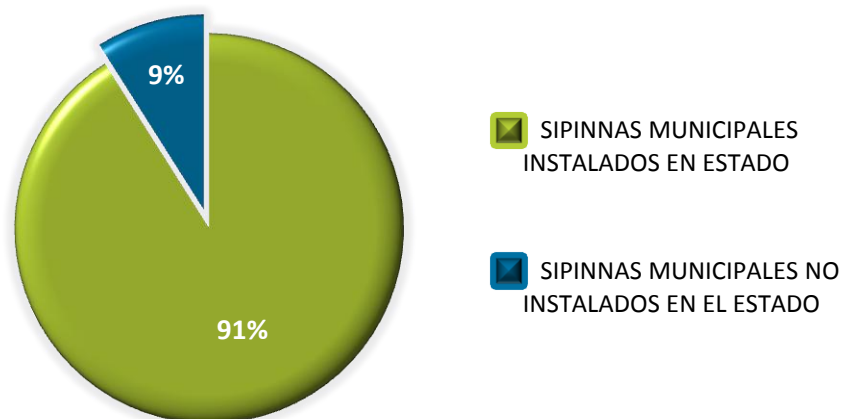
El Estado mexicano en acatamiento al compromiso internacional adquirido al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de los Niños, creó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2014, texto que impone como obligación la instalación de Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los niveles nacional, estatal y municipal. Sistemas que se encargan desde aquel entonces de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de la infancia y adolescencia. En ese sentido la CODHECAM, en ejercicio de la facultad de observancia, el pasado mes de septiembre, realizó una investigación en nuestro Estado para conocer los avances en el cumplimiento de ese mandato legal; herramienta técnica de la que se obtuvieron, entre otros, los resultados siguientes:

a. Que Campeche armonizó su legislación en la materia, con la expedición de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 2 de junio de 2015; normatividad que establece la obligación de crear y regular los Sistemas Estatal y Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

b. Que hasta esa fecha, no se había dado total cumplimiento, pues aunque se instaló el Sistema Estatal desde el 15 de abril de 2016, solo 10 de sus 11 municipios han cumplido con la obligación de implementación, faltando por hacerlo el municipio de Palizada.



## GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LA INSTALACIÓN DE LOS SIPINNAS MUNICIPALES.



Ante tal situación, este organismo protector de los derechos humanos, expresa su preocupación por el cumplimiento efectivo de la ley máxime cuando involucra al interés superior de la niñez campechana; por ello invitamos respetuosamente a la comuna de Palizada para que instale su correspondiente sistema municipal, no hacerlo constituye un acto de desacato al marco jurídico internacional, nacional y local, pone en riesgo la infancia de ese municipio localidad y hace cuestionable la responsabilidad de sus autoridades.

### **2. Observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.**

Entre los propósitos de esta institución destacan la promoción de la igualdad sustantiva y el combate de las prácticas institucionales de discriminación que dan origen a situaciones de exclusión.

Como parte de los mecanismos que dispone para tales objetivos, se halla la facultad de observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal

en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En ese tenor, durante este período que se informa nuestro organismo colaboró con instancias nacionales y estatales, en acciones como:

- Panel “Diálogos en género”; con el H. Congreso del Estado, el Instituto de la Mujer, el Instituto Electoral del Estado, el Tribunal Electoral, y el Instituto Nacional Electoral;



- Reuniones de acuerdos para la celebración de un convenio de colaboración en materia de género con la Comisión de Equidad y Género, del Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Instituto de la Mujer, el Instituto Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto Nacional Electoral;
- Elaboración de una investigación documental solicitada por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman sobre “Violencia contra las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas”;
- Participación en la Sesión Ordinaria de Trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en virtud de haber recibido el informe del Grupo de Trabajo, conformado

para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche;



- Asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, en calidad de Vocal, donde presentaron su Programa Operativo Anual y la aprobación de estados financieros;
- Colaboración con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, en la implementación de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche.

### **2.1. Participación en el grupo de trabajo de alerta de género.**

México, ha promovido diversas acciones en los distintos órdenes y niveles de gobierno, encaminadas a impulsar y hacer efectiva la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres, mediante un soporte jurídico para que les permita vivir sin violencia y en condiciones de equilibrio.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es un mecanismo gubernamental de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ejercida bien por individuos o por la propia comunidad como lo señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Legislación de avanzada cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos.



Para atender una Solicitud de Alerta de Género, la normativa especializada, impone la conformación de un grupo de trabajo con facultad investigadora, encargada de identificar la posible existencia de un contexto de violencia feminicida y/o agravio comparado. En este contexto, la Comisión fue invitada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para participar con voz, sin voto, y formar parte de los trabajos relativos al estudio y análisis de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, específicamente, para los municipios de Champotón, Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén. Solicitud admitida por la CONAVIM, el 10 de febrero del año en curso.

En este espacio confluyeron servidoras públicas federales y estatales, académicas nacionales y locales, 4 sesiones ordinarias y 3 visitas en los municipios de Campeche, Candelaria y Champotón, que concluyó en la integración del Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche.



En este período, como parte del grupo de trabajo también se participó en la instalación de dos mesas para dar seguimiento al acompañamiento técnico de las autoridades locales en la implementación de las propuestas derivadas de la referida solicitud de alerta.



### **3. Monitoreo y supervisión del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.**

De conformidad con los estándares normativos internacional, nacional y local, es responsabilidad de las autoridades evitar conductas que menoscaben los derechos de las personas con alguna discapacidad y a la vez, están compelidas a generar condiciones óptimas que permitan su plena incorporación social.

En esta gestión, bajo esquemas de colaboración nuestra institución, mantuvo relaciones con otras instancias que brindan atención y servicios incluyentes para las personas con discapacidad, las cuales solicitaron opinión sobre asuntos específicos que les atañen a los Derechos Humanos de este grupo socialmente vulnerable; acciones entre las que destacan:

- En apoyo de la Secretaría de la Contraloría, fungimos como facilitadores en un proceso de consulta, relativa a la representación de los personajes de su programa institucional “Niños Contralores” que incluye un niño en silla de ruedas.



- Reuniones convocadas por la Dirección de Atención Social y Discapacidad del Sistema DIF Estatal para organizar el 1er. Foro Estatal de Análisis del Marco Normativo en Materia de Discapacidad.

### **3.1. Mecanismo independiente de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dispone que los Estados parte que firman y ratifican dicha disposición, deberán habilitar un mecanismo para promover, proteger y supervisar su aplicación.

México, como parte de esta normativa internacional apoya a este sector social a través de los Organismos Públicos de Derechos Humanos con la realización de trabajo analítico y propositivo que permitan el goce pleno de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad; labor incluyente que se extiende a la sociedad civil, a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan.

Con ese oriente, nuestra institución signó un convenio marco con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuyo objeto principal fue establecer un vínculo de colaboración amplio, para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, a que refiere la Convención mencionada.

En consolidación del compromiso pactado, esta Comisión sometió a la consideración de su Consejo Consultivo la implementación del Mecanismo Estatal, el cual fue aprobado con la denominación “Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad (MIMEC)”, con el fin de promover y difundir la mencionada Convención, y la generación de estrategias concretas que garanticen los Derechos Humanos de este colectivo en nuestro Estado.

El MIMEC cuenta al interior con un Comité Técnico de Consulta (CTC), cuerpo colegiado integrado por nueve miembros que participan de manera honoraria: tres son representantes de la sociedad civil, un experto en materia de discapacidad y Derechos Humanos y cinco especialistas en Derechos Humanos.



Los representantes de la sociedad civil tendrán voz, sin voto, aportando sus opiniones, formulando observaciones y propuestas a título personal, no como representantes de las organizaciones donde desarrollan su labor; cabe señalar que las opiniones del Comité representan una evaluación independiente, respecto del cumplimiento del mecanismo estatal, en materia de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Para la selección de los tres representantes de la sociedad civil, el Organismo convocó, en dos ocasiones, a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para participar en el procedimiento de selección, ya sea como candidatos o como votantes.





El presidente de la CODHECAM, en sesión extraordinaria del 10 de octubre, propuso al Consejo Consultivo para formar parte del Comité Técnico de Consulta (CTC) del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche (MIMEC) a los CC. Gregorio Arteaga Medina, Karla Gelisle Sánchez



Sosa, y José Antonio Escalante Alonzo, en calidad de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y como experta en personas con discapacidad a la Mtra. Alba Luceli Matú Pacheco, Académica de la Escuela de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Campeche.

Con este antecedente, se instaló el MIMEC, quien por primera vez sesionó de manera ordinaria, el pasado 10 de octubre, ocasión en la que se tomó protesta a los integrantes de su Comité Técnico de Consulta (CTC).



#### **4. Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad.**

Desde su creación, nuestra Comisión ha dedicado parte de sus esfuerzos para atender la situación de las personas privadas de libertad. En el devenir de su actuar, se ha constatado que el respeto a los Derechos Humanos de este sector es uno de los principales desafíos que enfrentan todos los gobiernos; toda vez que, es un asunto complejo que requiere del diseño e implementación de políticas públicas a mediano y largo plazo, así como de la adopción de medidas inmediatas, necesarias para hacer frente a situaciones actuales y urgentes que afectan las prerrogativas fundamentales de la población reclusa o en detención.

La Comisión Estatal posee la facultad de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en los sistemas penitenciarios, de reinserción social, integral de justicia penal para adolescentes, o cualquier otro, que la autoridad destine para la detención, internamiento o reclusión de personas en el Estado.



En el ejercicio de dicha encomienda, la Comisión Estatal opera bajo la máxima de que todas las personas, en razón de su dignidad, gozan de todos los derechos, salvo los que son suspendidos o perdidos con motivo de la sanción impuesta por autoridad competente.

Las personas privadas de la libertad de los diferentes centros de reclusión e internamiento, estatales y municipales, tienen necesidades que requieren se vean satisfechas por las autoridades bajo las cuales se encuentran en custodia.



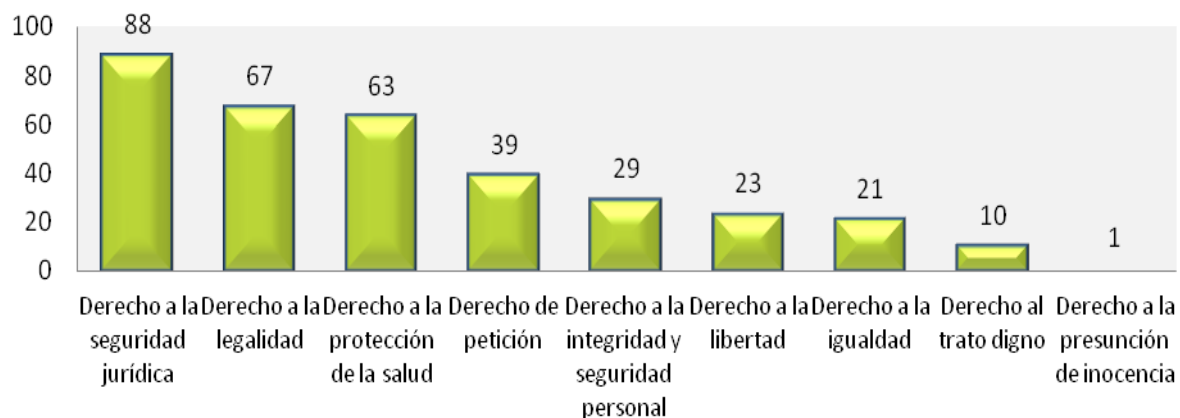
De esta forma, durante este período se realizaron diversas acciones a favor de la población interna de estos centros entre las que destacan la orientación jurídica; la inspección a los centros penitenciarios, de detención administrativa y de internamiento; la radicación de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos; la emisión de prácticas administrativas; la gestión de posibilidades para la obtención de beneficios de libertad a favor de internos, y la formulación de medidas precautorias o cautelares necesarias, para evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a Derechos Humanos.

Adicionalmente se obtuvo, mediante gestiones realizadas con la Secretaría de Salud, valoraciones por los médicos adscritos al sistema penitenciario o consultas médicas con especialistas en Hospitales del Estado; con las áreas

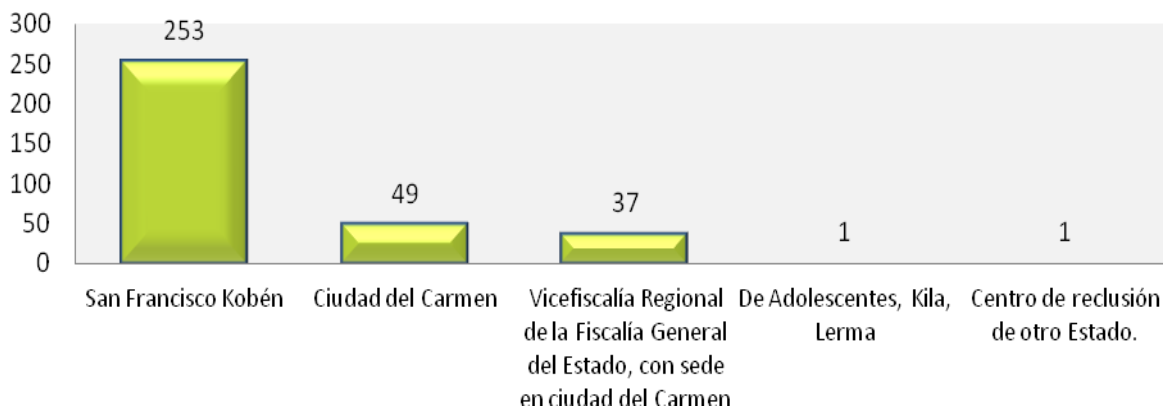
técnicas se lograron audiencias con sus integrantes, quienes les proporcionaron información relativa a algún trámite de sus visitas o de sus tratamientos de reinserción social.

Para la concreción de tales requerimientos, en este tramo, se integraron 341 legajos relacionados con el disfrute efectivo de diversos derechos, de los cuales 286 se concluyeron, y 55 se encuentran en trámite.

### DERECHOS HUMANOS QUE FUERON MATERIA DE LOS LEGAJOS.



### LEGAJOS INICIADOS SEGÚN LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD



## 5. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Cada año, en nuestro Estado, se lleva a cabo una evaluación del Sistema Carcelario basado en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, aplicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de verificar las condiciones de estancia de las personas privadas de su libertad, en los distintos centros de detención, teniendo como parámetro los siguientes rubros:

<b>RUBROS</b>
Integridad personal del interno.
Estancia digna.
Condiciones de Gobernabilidad.
Reinserción Social del Interno.
Atención a internos con requerimientos específicos (mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones).

Atendiendo a las facultades conferidas en esa materia, durante los años 2016 y 2017, personal de este organismo colaboró con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la aplicación del referido diagnóstico de supervisión en los centros penitenciarios de San Francisco de Kobén, Campeche, y Ciudad del Carmen.

## 5.1. Centros penitenciarios.

De manera periódica en apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nuestro personal acompaña las supervisiones efectuadas en los Centros de Reinserción Social, con sede en San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen. En este



período se verificaron cuatro inspecciones donde se advirtieron omisiones para establecer programas de prevención y atención de incidentes violentos y transgresiones a Derechos Humanos, así como procedimientos para la remisión de inconformidades, en caso de que éstas llegaran a suscitarse.

En cuanto a su infraestructura, se observó que en ambos centros persisten condiciones desfavorables de higiene, principalmente en las áreas de los



dormitorios, los cuales, a pesar de haber sido rehabilitadas como en el caso del Centro de San Francisco Kobén, requieren seguir siendo mejorados para garantizar una estancia digna a la población penitenciaria.

De manera general, es notable la realización de acciones para lograr mejores estándares, sin embargo, tomando en consideración el número de internos, es evidente que el personal de seguridad y vigilancia resulta insuficiente para

enfrentar las posibles problemáticas que se puedan suscitar al interior de los referidos centros.



La desproporción entre personal de seguridad y vigilancia, en relación a la población penitenciaria implica riesgos mayores para la seguridad de la población reclusa, que se traduce en el aumento en el número de incidentes al interior de los centros de reclusión como los que se detallan a continuación:

<b>INCIDENTES EN EL PERÍODO DE INFORME EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS</b>	
Riñas	28
Disturbios	1
<b>Total:</b>	<b>29</b>

La importancia que éstos datos significan, están en función de que dichos eventos, para su oportuna atención, implican en muchos casos, la intervención inmediata de los cuerpos de seguridad y vigilancia; de tal suerte, insistimos en la necesidad de dotar a los centros de reclusión del personal suficiente y capacitado, para la atención de sucesos que puedan derivar en condiciones de ingobernabilidad.

Señalamiento especial, se hizo por la incorrecta integración de expedientes técnico-jurídicos de las personas reclusas, particularmente lo relativo a la documentación de actividades laborales y capacitación, situación que puede incluso obstaculizar, el acceso a algún beneficio preliberacional.



En el caso particular del Centro de Internamiento de Ciudad del Carmen, la principal inconformidad fue la deficiencia en alimentación, motivo por el cual esta Comisión Estatal, impulsó acciones tendientes a garantizar al derecho a una alimentación en cantidad y calidad suficiente.



De acuerdo a los datos arrojados en el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, emitido por el Ombudsman Nacional, el Estado de Campeche ocupa el decimosegundo lugar con una calificación de 6.61, en cuanto a las condiciones de internamiento en sus dos centros de reclusión.



Si bien dicha calificación es apenas aprobatoria, muestra tendencia en la mejoría de las condiciones de la población penitenciaria, en comparación de las recibidas en años anteriores; como se muestra a continuación<sup>2</sup>.

ESTADO	2014	2015	2016
CAMPECHE	5.57	5.93	6.61

Adicionalmente, pudieron observarse condiciones adecuadas en diferentes aspectos de la vida de la población penitenciaria, entre éstas, la debida distribución de las personas privadas de su libertad, la debida observación y cuidado a la población interna adulta mayor, indígena, con alguna discapacidad física y/o psicosocial y con VIH/SIDA, creándoles condiciones adecuadas para poder llevar a cabo actividades que conlleven a su reinserción social.

## **5.2. Centro de Internamiento para Adolescentes.**

Con el fin de vigilar que se garanticen los Derechos Humanos de los adolescentes infractores de las leyes penales, y en coadyuvancia con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la gestión que se informa se realizaron cuatro supervisiones al Centro de Internamiento para Adolescentes, con sede en Kila, Lerma, Campeche, para evidenciar el trato que reciben quienes ahí se encuentran internados, lo mismo que para constatar el funcionamiento y las condiciones en que se encontraban las áreas del citado Centro de Internamiento.

---

<sup>2</sup> Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, páginas 12 y 52, [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2016.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2016.pdf).

Resultado de estas inspecciones esta Comisión Estatal advirtió que los menores de edad infractores, no se encuentran divididos en secciones de acuerdo a su género, ni en razón de su situación jurídica, además se evidenció que se carece de personal suficiente de seguridad y vigilancia, lo que contravienen los marcos jurídicos internacionales y nacionales de Derechos Humanos.

#### **6. Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura.**

El derecho a no ser sometido a ningún tipo de tortura debe estar protegido en todas las circunstancias y formas posibles, de ahí la importancia de contar con un mecanismo eficiente para prevenir tan deleznable práctica.

En atención a la Convención contra la Tortura, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó y dispuso para la firma, ratificación y adhesión en su resolución 39/46, del 10 de diciembre de 1984, y que entró en vigor en México el 22 de junio de 2006; a través del cual facultó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para crear el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el que, con enfoque preventivo, se realizan visitas periódicas a lugares de detención, para examinar el trato que se da a las personas privadas de su libertad y para evaluar las condiciones en que se encuentran.

En colaboración con la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se coadyuvó en la aplicación de ese Mecanismo Nacional, acudiendo para ello a centros de detención administrativa, agencias del Ministerio Público, Centro de Internamiento para Adolescentes, centros penitenciarios de San Francisco de Kobén, Campeche, y Ciudad del Carmen, así como hospitales y albergues.

Cárceles Municipales.



Agencias del Ministerio Público.



Centro Penitenciario de San Francisco de Kobén.



Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen.



Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado.



Hospitales, albergues y otros.



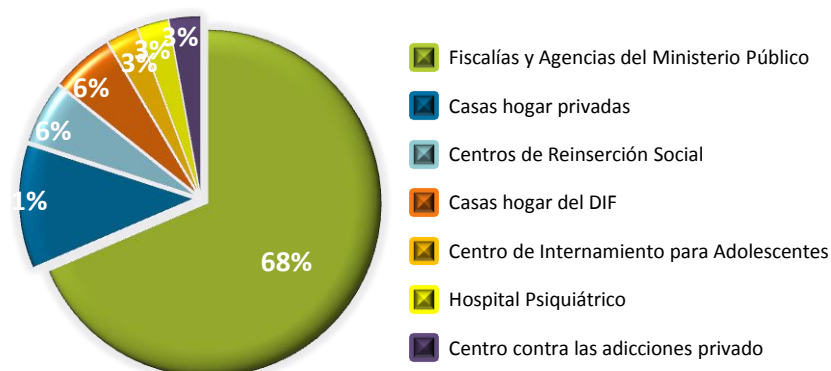


Durante estas visitas se verifica el respeto a los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes,

relacionados con el trato humano y digno, la legalidad y seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal, incluyendo a personas con discapacidad física o psicosocial o algún tipo de adicción, menores de edad y adultos mayores alojados en casas hogar.

En total a lo largo de la geografía estatal, durante este período se realizaron 35 visitas: 24 a fiscalías y agencias del ministerio público; 4 a casas hogar privadas, 2 a Centros de Reinserción Social, 2 a casas hogar del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), una al Centro de Internamiento para Adolescentes, una Hospital Psiquiátrico y una al Centro Contra las Adicciones de carácter privado.

### VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN





#### **EJE IV. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Para las sociedades contemporáneas la promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, demandan que los Organismos Públicos que componen el Sistema Ombudsman ajusten su paso, actualizando e innovando sus funciones como instituciones garantistas.

Para ello, este Organismo Estatal ha procurado adaptarse a las nuevas circunstancias nacionales, poniendo a disposición de la sociedad cada vez más demandante herramientas humanísticas y técnicas, en ejercicio de sus obligaciones, reforzando con ello la confiabilidad y la efectividad para una gestión pública orientada a resultados.

Hoy, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche se integra por funcionarios responsables y competentes, comprometidos con la dignidad de las personas; servidores públicos que con esquemas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y democracia aportan a la sociedad y ofrecen servicios de calidad y con calidez.

En el presente Eje se desarrollarán las principales acciones realizadas por nuestra institución que favorecieron a 20,482 personas, a través de 26,242 acciones.

## 1. Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es un órgano plural de vinculación con la sociedad civil, el cual desde su conformación multidisciplinaria, aporta al fortalecimiento de la autonomía institucional de la CODHECAM, contribuyendo con sus opiniones y propuestas, a



afianzar los procesos generados para la defensa, promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos.

Dicho Consejo Consultivo se integra por un cuerpo colegiado de 10 personas que gozan de reconocido prestigio dentro de la sociedad, por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos; sus cargos son de carácter honorífico, fungiendo por ley, el titular de la CODHECAM, quien funge como Presidente del propio Consejo.

ACTUALES INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO		
INTEGRANTES	CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes	Presidente	20 de diciembre de 2016
C. Sandra Luz Flores Leyva	Consejera	10 de junio de 2014
C.P. Enna Alicia Sandoval Castellanos	Consejera	10 de junio de 2014
C.P. Emma Leticia Hurtado Prego	Consejera	10 de junio de 2014
Lic. Sergio Ayala Fernández del Campo	Consejero	10 de junio de 2014
C. Aracelly Castillo Negrín	Consejera	11 de marzo de 2015
Mtra. Cessia Esther Chuc Uc	Consejera	1 de septiembre de 2017
Lic. Carlos Manuel Sánchez Palma	Consejero	1 de septiembre de 2017*
Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo	Consejero	1 de septiembre de 2017
Dr. Noé David Pumares Arceo	Consejero	1 de septiembre de 2017
Psic. Luis Miguel López Cuevas	Consejero	1 de septiembre de 2017

\*Primer período a partir del 11 de marzo de 2015, reelecto para un segundo período.



El 31 de agosto de 2017, la LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante el Acuerdo número 132, realizó la renovación parcial del Consejo Consultivo, sustituyendo a los Psic. María del Carmen Pérez Mendoza, Dr. Alejandro Sahuí Maldonado, C. Severino Ek Chan, y Dr. Pedro Lara Lara, quienes cumplieron el periodo para el cual fueron designados.



Por mandato legal, el Consejo Consultivo, realiza sesiones que son presididas por el titular de la CODHECAM de carácter ordinario, con una frecuencia mensual, mismas que a la fecha contabilizan un total de 22, de las cuales 12 corresponden al 2016, y 10 más se han realizado en lo que va de 2017.

También puede sesionar de manera extraordinaria, todas aquellas veces que se requiera, celebrándose en este período una reunión con tal carácter en el presente ejercicio con motivo de la renovación parcial del Consejo y la designación del Director General del INEDH.

### **1. 1. Función normativa.**

Las funciones a cargo del Órgano Consultivo son, entre otras, establecer los lineamientos generales para las actividades de la Comisión y, demás normas de carácter interno; proponer a la Presidencia todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los Derechos Humanos en el Estado de Campeche.

En ese sentido, en el seno de dicho colegiado durante esta gestión se aprobaron, entre otros, los asuntos siguientes:

<b>ASUNTOS SOMETIDOS A VOTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO</b>
Modificación al Presupuesto de Egresos.
Designación del Secretario Técnico.
Designación del Director General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.
Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
Medidas de Austeridad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Independiente del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **1. 2. Función consultiva.**

A través de las opiniones y observaciones que se vierten en las sesiones de Consejo Consultivo, se enriquece nuestro quehacer institucional, agregando una visión ciudadana y democrática a los asuntos que son planteados; además que se legitima la buena fe y autonomía con que actúa la CODHECAM.

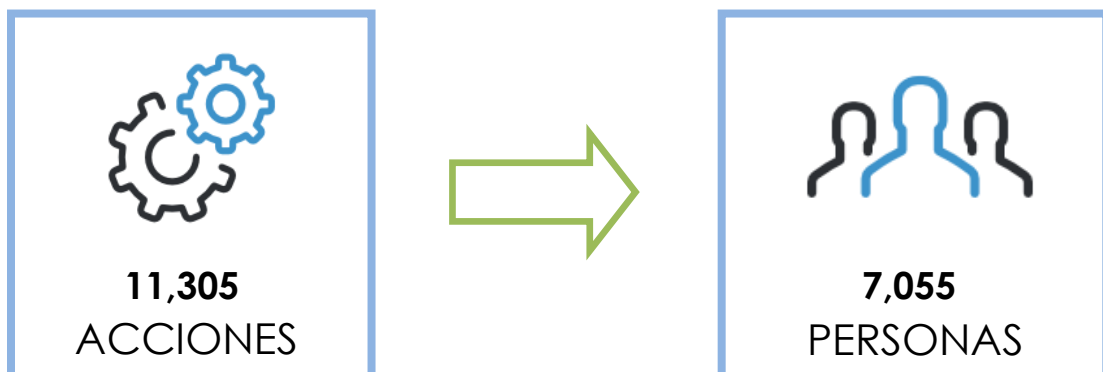
En ese contexto, durante el período al que corresponde el presente informe, los consejeros han expresado sus puntos de vista, respecto de los proyectos de recomendaciones, documentos de no responsabilidad, licencias a personal, medidas administrativas; entre otras fueron sometidas a su consideración, siendo aprobados, según se ilustra:

<b>ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO</b>	
Recomendaciones.	61
Documentos de no responsabilidad.	2
Anteproyecto de presupuesto de egresos.	2
Licencias sin goce de sueldo.	2
De naturaleza administrativa.	122
<b>Total:</b>	<b>189</b>

## 2. Vínculos.

Para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que garanticen la gestión integral, oportuna y efectiva, en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones en Derechos Humanos, se requiere una representación activa, bajo una conducción que prime por la articulación de esfuerzos, añadiendo a la causa, agentes comprometidos, que potencien las posibilidades, para que la sociedad campechana conozca y se empodere en sus derechos.

En ese tenor la Presidencia, órgano que ejerce la representación legal, en el período que se informa, llevó a cabo un total de 11,305 acciones, a favor de 7,055 personas, dirigidas a mejorar la coordinación interinstitucional, las relaciones de colaboración, la supervisión y procuración del buen desempeño de las líneas de acción y cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual.



## 2.1. Relaciones interinstitucionales.

El establecimiento de vínculos promueve la eficiencia y la coherencia, respecto a las metas planteadas; de tal suerte, entre uno de los mecanismos planteados se halla la generación y fortalecimiento de esquemas de presencia, colaboración y coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales, organismos públicos y privados, así como la ciudadanía en general.

De esta forma; bajo dinámicas de cooperación y acompañamiento a otros protagonistas, en la construcción de una cultura de los derechos humanos, el Ombudsperson estatal, asistió personalmente o fue representado, en actos oficiales, cívicos y protocolarios, dentro y fuera del Estado, entre los que destacan:

### 2.1.1. Entidades Federales.

- Desayuno con motivo del "Día del Ejército", de la 33/a Zona Militar;
- Conferencia "Panorama de las Fuerzas Armadas Mexicanas y su Contribución en el Desarrollo Nacional", de la 33/a Zona Militar;
- Primer Informe de Labores 2016 y Plan de trabajo 2017, del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegación Campeche.



### 2.1.2. Entidades nacionales e internacionales.

- Foro Internacional “El Municipio y los Derechos Humanos”, coordinado por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;
- Participación con la ponencia titulada “Experiencias de Igualdad de Género”, durante la Inauguración del evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer convocado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Delegación Campeche.



### 2.1.3. Entidades estatales.

Poder Ejecutivo:

- Inauguración del curso taller "Introducción a la Lengua Maya";
- Ceremonia Cívica por el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917;
- Inauguración del Taller Regional de Arbitraje Médico;
- Entrega de Reconocimientos para el Estado de Campeche y al Programa “Carmen Orgullosamente Limpia”, de Fundación Azteca;

- Evento conmemorativo por el Centenario de la Constitución, en el que se hizo entrega al Gobernador del Estado la versión facsímil de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917;
- Entrega de recursos del Programa Crédito Joven, Tasa 0%;
- Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA;
- Ceremonia de entrega del "Premio Campeche", a la Mtra. Ana Rosa Cáceres de Baqueiro;
- Reunión de trabajo con el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, "Difusión de Estrategia de Despliegue del Acta de Nacimiento en Línea;



- Jornada Regional de Protección Civil, Sur-Sureste 2017;
- Firma de Acuerdo de Coordinación para Implementar la Estrategia "Por una Educación Preescolar para Todas las Niñas y Todos los Niños", entre SEDUC y SEDESOL;
- Evento "Fortalecimiento de Seguridad";
- Segundo Informe de Gobierno, del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado;

- Firma del Programa de Trabajo en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información, para prevenir la comisión de los Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana”, entre el Gobierno del Estado y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales;
- Toma de protesta de la Asamblea Permanente de la Organización Nacional de Instituciones de Seguridad Social;
- Inauguración de la 22ª Semana Nacional de Información Sobre el Alcoholismo, Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA);
- Inauguración del taller “Armonización del Sistema Nacional Anticorrupción, que realizó la Secretaría de Contraloría;
- Premiación del concurso de dibujo infantil “La Constitución y los valores que persevera”;



- Integrante del Presídium inaugural, en la conferencia “Tipología del Delito”;
- Entrega de la Medalla al Mérito Profesional y Estímulo al Mérito Laboral, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer;
- Entrega del Premio Estatal “A la atención del Adulto Mayor”, que organizó el Consejo Estatal de Población, en coordinación con el Sistema DIF Estatal, el Instituto Nacional de las Personas Adultas mayores y la Universidad Autónoma de Campeche;

- Visita asistencial, al albergue "Casa de la Misericordia Fausta Lavalle I.A.P";
- "3ra. Conferencia Nacional de Procuradores de Niños, Niñas y Adolescentes";
- Activación de implantes cocleares de los niños que fueron beneficiados, en la 4ta. etapa de la campaña nacional de implantes cocleares;
- Evento conmemorativo del XV Aniversario de la creación del CAPEVI, que llevó por título "La Difusión de los Derechos Humanos y la Igualdad";
- Presentación de la obra musical "El Mago de Oz;
- Curso denominado "Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración, con Necesidad de Protección Internacional;
- Evento "Fortalecimiento al Federalismo" y Renovación del Convenio de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal", entre el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el Gobierno del Estado; así como la firma del "Acuerdo de Ejecución y Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Institucional", entre Gobierno del Estado y los HH. Ayuntamientos;
- Actividad asistencial, con las niñas y niños del albergue infantil "María Palmira Lavalle";
- Evento conmemorativo de los 500 años de la celebración de la primera misa, en el marco del Encuentro de dos Culturas;
- Inauguración de la "Semana Anticorrupción";
- Integrante del presidium a la Conferencia Magistral "El Sistema Estatal Anticorrupción: La Función Jurisdiccional";
- Segundo Informe de la Lic. Christelle Castañón de Moreno, Presidenta del DIF Estatal.





#### Poder Legislativo:

- Sesión Solemne para la Inscripción en el Muro de Honor "V Centenario del Encuentro de dos Culturas";
- Inauguración de la Décima Sesión Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, Campeche 2017;
- Ceremonia de entrega del "Premio al Mérito a la Enfermería Campechana 2017";
- Sesión Solemne del Congreso del Estado, con motivo de la entrega del Segundo Informe de Gobierno, del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas.

#### Poder Judicial:

- Coloquio "La Evolución Constitucional de los Derechos Humanos. Reflexiones de los Ombudsman Mexicanos", organizado por el Poder Judicial del Estado de Campeche, en coordinación con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en el marco de las actividades conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



- Inauguración del "Primer Encuentro Estatal de Oficiales del Registro Civil";
- Conferencia "El rol del Juez Constitucional", impartida por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jorge Pardo Rebolledo;
- Conferencia denominada "La Interpretación Conforme y el Principio Pro-Persona en la Función Jurisdiccional";
- Inauguración de la Reunión Estatal de Jueces de Conciliación;
- Homenaje conmemorativo al 159 Aniversario de la Institucionalización del Poder Judicial del Estado;
- Inauguración de las Jornadas de Justicia Alternativa, donde se impartió la conferencia "La Aplicación de los Mecanismos Alternativos del Nuevo Sistema Penal";
- Conferencia "Ordenes de Protección", que estuvo a cargo del Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres;
- Ceremonia de instalación del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche.

### Organismos Autónomos:

- Presentación del libro “Compendio Electoral 1997-2017”, en el marco de la conmemoración de los 20 años de la creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- Conferencia “Violencia Política contra las Mujeres”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche;
- Clausura del taller-técnico de las Obligaciones de Transparencia, a cargo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

### Instituciones académicas:

#### I. Universidad Autónoma de Campeche.

- Inauguración del Primer Módulo, titulado “Genealogía de los Derechos Humanos”, de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos Sede Campeche;
- Firma de Convenio en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales, entre la Universidad Autónoma de Campeche y el Sistema DIF Municipal;



- Ceremonia de Clausura de la XXVI Olimpiada Nacional de Biología. Campeche 2017;
- Entrega de la Placa de Recertificación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Firma de convenio en Materia de Servicio Social, entre la Universidad Autónoma de Campeche y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado;
- Firma de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Campeche y la Universidad de La Rochelle;
- Entrega de uniformes para alumnos y docentes, que viajaron al Campamento de Liderazgo UAC-Nova Scotia;
- Desayuno ofrecido por la Facultad de derecho, con motivo del Día del Abogado;
- Inauguración del Curso de Verano dirigido a hijos de trabajadores de la Universidad Autónoma de Campeche;
- Ceremonia de entrega de Cartas de Pasante a los Egresados de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, en Biología, Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniero Bioquímico Ambiental y Ciencias y Tecnología de Alimentos;
- Ceremonia de Graduación de estudiantes de las Licenciaturas de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Gerontología;
- Ceremonia de Entrega de Diplomas de Bachiller de los Estudiantes egresados de la Escuela Preparatoria "Licenciado Ermilo Sandoval Campos", Generación 2014-2017;
- Entrega de Definitividades y Promociones a personal de la Universidad Autónoma de Campeche;

- Ceremonia de Entrega de Cartas de Pasante de la Licenciatura en Derecho, Generación 2013-2017;
- Ceremonia Conmemorativa del 30 Aniversario de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Campeche;



- Conferencia denominada "El futuro del Sistema de Salud en México", impartida por el Dr. Julio Frenk Mora;
- Sesión Extraordinaria del Consejo de la Universidad Autónoma, con motivo de la entrega del Grado Doctor Honoris Causa, al Dr. Julio Frenk Mora;
- Ceremonia de entrega de Cartas de Pasante de los alumnos de las Licenciaturas en Historia y Psicología;
- Sesión Solemne de Consejo Universitario, en donde rindió su segundo informe 2016 – 2017, el Lic. Gerardo Montero Pérez, Rector de dicha Universidad.

## II. Universidad Autónoma del Carmen.

- Cuarto Informe de Actividades, que rindió el Dr. José Antonio Ruiz Hernández, Rector de la Universidad Autónoma del Carmen.

### III. Instituto Campechano.

- Segundo Informe de Actividades del Dr. Fernando Sandoval Castellanos, Rector del Instituto Campechano;
- Inauguración de la Alianza Francesa de Campeche;
- Sesión Extraordinaria y Solemne del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la que se entregó el Doctorado Honoris Causa al Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez.

### IV. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores René Descartes.

- Ceremonia de Entrega de Cartas de Pasante de los Egresados de la Generación 2014-2017.

### V. Universidad Interamericana para el Desarrollo.

- Conferencia Magistral denominada “El Control de Convencionalidad en México. Existencia o Inexistencia”, impartida por el Dr. Enrique Carpizo Aguilar.



#### 2.1.4. Entidades municipales.

- Sesión Solemne de Cabildo, en la que rindió su Segundo Informe el Ing. Edgar Hernández Hernández, Presidente Municipal de Campeche;
- Sesión Solemne de Cabildo, para la entrega del Premio “San Francisco de Campeche 2017”.



#### 2.2. Organizaciones Civiles.

Una de las realidades que caracterizan a nuestro país, sin lugar a dudas, es la existencia de una verdadera vocación de participación social y filosofía humanista; ingredientes sustanciales que motivan la conformación y misión de la gran diversidad de Organizaciones Civiles, operadas por y para mexicanos.



Campeche no es la excepción, y la CODHECAM da testimonio y acompañamiento del trabajo que la sociedad civil organizada desarrolla en las causas comunes, bajo la convicción de que la suma de voluntades, puede

hacer la diferencia en la vida de las personas, especialmente los más desfavorecidos.

En el período que se informa se atendieron a un total de 135 personas, de 28 asociaciones civiles, realizándose 114 acciones a favor de sus agremiados.

<b>ASOCIACIONES ATENDIDAS</b>
Helel No Hoch Ta't, A.C.
Residencia de la Medalla Milagrosa, I.A.P.
Oasis una Luz de Esperanza, A.C.
Vamos Juntos integrémonos por Campeche, A.C.
Sordos y Mudos de Campeche, A.C.
Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho de Campeche, A.C.
Colegio de Notarios, A.C.
Colegio de Psicólogos de Campeche, A.C.
Consejo Coordinador Empresarial de Carmen, A.C.
Diálogo y Movimiento A.C.
Fundación Emmanuel, I.A.P.
Luz de Esperanza y Amor, A.C.
Pro Animal Campeche, A.C.
Una caricia humana A.C.
Unidos por una vida digna, A.C.
Unión y fuerza de personas con capacidades diferentes, A.C.
Xmaha Nah, A.C.
Colegio de Abogados de Carmen, A.C.
Grupo de diversidad sexual en Campeche.
Instituto Mexicano de Protección a los Derechos Humanos, A.C.
Sinergia, A.C.
Asociación Mexicana de personas con discapacidad, A.C.
Asociación Campechana de Discapacitados, A.C.
Deportistas con Parálisis Cerebral de Campeche, A.C.
Aprendiendo a vivir sin luz, A.C.
Red Estatal de Padres de hijos con discapacidad.
Personas con parálisis cerebral, A.C.
Deportistas con discapacidad intelectual de Campeche, A.C.





Ninguna labor es más noble que la de asistir al más necesitado; por ello, en un espíritu de amplio reconocimiento y respeto hacia los activistas que brindan sus esfuerzos y tiempo, interactuamos ofreciéndoles asesoría legal, gestiones ante instancias financieras, contables, médicas, nutricionales, entre otras, sin dejar de lado la ayuda en especie y acompañamiento personalizado. Durante este período destacamos:

La colaboración en el evento de recaudación de juguetes con motivo del Día de Reyes, organizado por las asociaciones civiles Instituto Mexicano de Protección a los Derechos Humanos y SINERGIA.

Las visitas en coordinación con el Sistema DIF Estatal a los 11 habitantes del albergue Casa de la Misericordia Fausta Lavalle, I.A.P., apoyando a su patronato con la adquisición de colchonetas, ventiladores y otros insumos.



La presentación cinematográfica, a la que fueron invitados los 26 niños del albergue infantil María Lavalle Palmira, actividad encaminada a proporcionarles sano esparcimiento y acrecentar su cultura general.



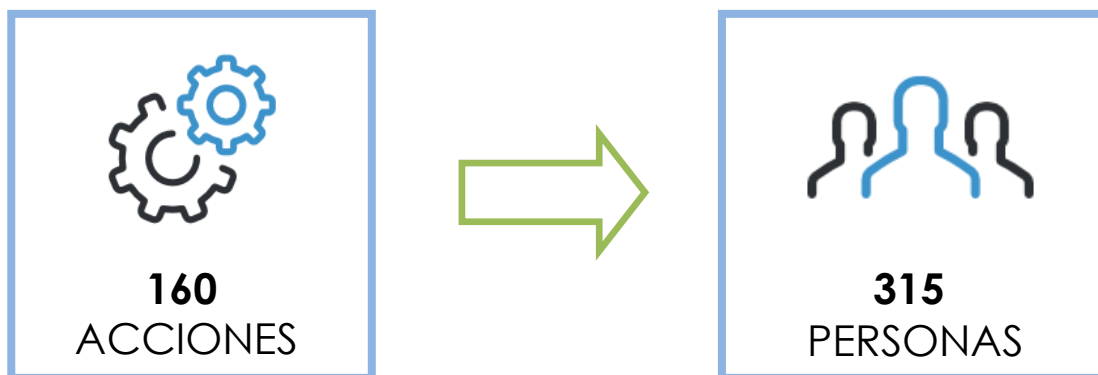
El Convivio por el Día del Adulto Mayor, organizado por la Asociación Civil "Helel No Hoch Ta'tt".

## **2.3. Interacción con la ciudadanía, presencia y participación pública.**

### **2.3.1. Audiencias.**

La comunicación directa con la ciudadanía y los servidores públicos, es entendida como un medio privilegiado para conocer las expectativas sobre nuestro desempeño profesional, información valiosa para el diseño de propuestas institucionales específicas; bajo esa premisa sustentada en la cercanía, la calidad y la calidez de nuestros servicios, el titular del Organismo

recibió a un total de 315 personas, por medio de 160 audiencias contabilizadas en el periodo que se informa.



### 2.3.2. Comités de participación.

La experiencia y especialización que los Organismos Públicos de Derechos Humanos han demostrado, ubican a esta Comisión como agente estratégico en los mecanismos de análisis y toma de decisiones en materia de derechos fundamentales. Bajo esta lógica, se intervino activamente en los grupos de trabajo siguientes:

INSTANCIA CONVOCANTE	COMITÉ O MECANISMO
Instituto de Acceso a la Justicia para el Estado de Campeche.	Consejo Estatal de Víctimas.
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.	Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género, en los Órganos de Impartición de Justicia.
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.	Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.
Secretaría General de Gobierno.	Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Secretaría General de Gobierno.	Grupo de Trabajo, con motivo de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche.
Secretaría de Salud.	Comité Estatal de Salud y Atención al Envejecimiento del Estado de Campeche.
Secretaría de Salud.	Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia.
Secretaría de la Contraloría del Estado.	Subcomité Sectorial de Rendición de Cuentas.
Secretaría de Salud.	Consejo Estatal para la Prevención del VIH/SIDA.
Secretaría de Salud.	Junta de Gobierno del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva".
Secretaría de Pesca.	Comité Estatal Interinstitucional de Prevención y Combate a la Pesca Ilegal.
Comité de Bioética del Estado.	Consejo Estatal de Bioética.
Secretaría de Planeación del Estado.	Eje Transversal de Derechos Humanos.
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos	Jornada Contra la Prevención de Adicciones
Secretaría de Salud.	Consejo Estatal Contra las Adicciones.
Secretaría de la Contraloría.	Reunión para la firma de Convenio del Sublicenciamiento del Sistema Declaranet.
Fiscalía General del Estado.	Subcomité Sectorial de Justicia.
Secretaría de Salud.	Comisión Mixta de los Servicios de Tratamiento de Adicciones.
Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Red de Vinculación Laboral.

### 2.3.3. Intervenciones públicas y posicionamientos.

Uno de los retos para lograr el respeto a los derechos humanos, en algunos contextos suele ser la falta de comprensión y convicción sobre los mismos; por ello, este Organismo Autónomo, con un enfoque preventivo y didáctico, en el ámbito de su competencia, se ha visto conminado a sumarse a las instancias Internacionales y Nacionales especializadas, en la construcción de rutas claras y consistentes, que orienten y favorezcan la protección de la dignidad, asumiendo y compartiendo posicionamientos sobre el tema, en espacios como los siguientes:



Reunión con presidentes municipales del Estado de Campeche, en la que se participó con una ponencia relacionada con la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



Participación con la ponencia "La Protección de la Infancia contra la Violencia en los Espectáculos Taurinos", en la Primera Reunión de Trabajo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Zona Sur 2017, en donde el Ayuntamiento

de Xalapa, Enríquez Veracruz, entregó al Ombudsperson Campechano, un reconocimiento por su destacada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos y sus contribuciones al fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro país.



Mensaje inaugural del ciclo de actividades conmemorativas al Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Mensaje inaugural de la exposición itinerante “El que la Tortura pase a la Historia es asunto de todos”, evento convocado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los pasillos del Congreso del Estado.



Mensaje inaugural de la exposición itinerante “El que la Tortura pase a la Historia es asunto de todos” organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el Palacio Municipal de Campeche.



Mensaje con motivo de la firma de convenio en materia de capacitación entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y Secretaría de la Contraloría del Estado.



Mensaje inaugural de la “Jornada Conmemorativa al día Internacional de la Mujer 2017” organizada por la CODHECAM, a instancia de su Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



Mensaje con motivo del “Día de la Mujer”, acto convocado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Delegación Campeche.



Mensaje sobre la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con motivo de la reunión sostenida con presidentes municipales de las distintas ferias taurinas de los municipios de Campeche.



Mensaje con motivo de la firma de convenio en materia de estudio, capacitación, difusión y divulgación, entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores “René Descartes”.





Clausura del Curso de Primavera Derechito a mis Vacaciones, denominado "Promoviendo el respeto de todas y todos", que realizó la CODHECAM, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



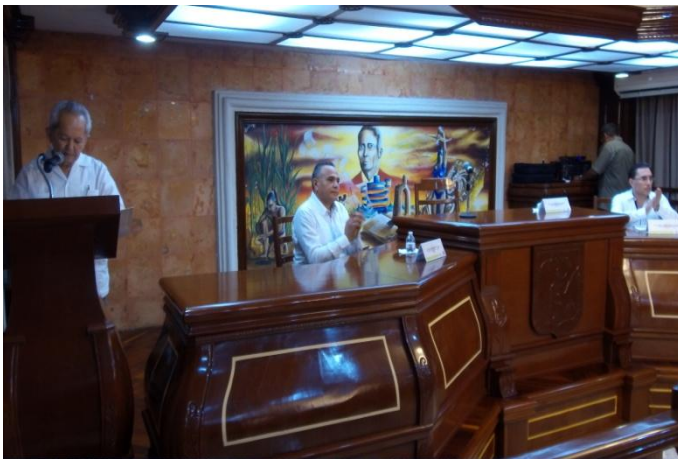
Mensaje inaugural del Foro de Expresión Infantil "El niño y sus Derechos", que realizó la CODHECAM, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



Mensaje de clausura del Curso de Verano Caminito Hacia los Derechos, "Escuchar para aprender y aprender para solucionar", que realizó la Comisión Estatal mediante su Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



Mensaje con motivo de la firma de convenio de colaboración en materia de capacitación, entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y el Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho de Campeche, A.C.



Mensaje con motivo de la firma de convenio de colaboración en materia de capacitación entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y el Colegio de Notarios del Estado de Campeche, A.C.



Mensaje con motivo de la firma de convenio marco general de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma del Carmen.



Mensaje con motivo de la firma de convenio en materia de capacitación entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y el Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad del Carmen, A.C.



Mensaje inaugural del VII Foro de Expresión Estatal 2017, denominado "Que hable la voz de la experiencia".



Mensaje con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche (MIMEC)

## 2.4. Convenios.

La celebración de convenios no sólo representa la formalización de lazos de trabajo, constituye también, la expresión de una voluntad seria y determinada por sumar esfuerzos a la obra universal a la que llama la Declaración de 1948, *"por el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"*.

Durante este período que se informa se concretó la firma de 72 instrumentos con organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, de los que destacamos:

Con la Secretaría de la Contraloría del Estado.



Con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores "René Descartes".

Con el Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho de Campeche, A.C.



Con el Colegio de Notarios del Estado de Campeche, A.C.

Con la Universidad Autónoma del Carmen.





Con el Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad del Carmen A.C.



Como testigos de honor en el convenio interinstitucional, entre el Poder Judicial, el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Nacional Electoral, la CODHECAM y el Tribunal Electoral del Estado.

## **2.5. Armonización normativa y opiniones técnico jurídicas.**

En un Estado Constitucional de Derecho, como el nuestro, la armonización normativa es vista no sólo como requisito añadido al proceso de creación de un ordenamiento; sino como la columna vertebral para que el nuevo cuerpo legal se adapte de manera congruente y eficaz a las conductas de la sociedad que va a definir su proceder a través de ella, y a las autoridades que se encargarán de aplicarla y sancionar su incumplimiento.

Las reformas de junio de 2011, representan, aún hoy, el imperante desafío de dejar a un lado todas aquellas disposiciones que fueron dictadas, en un contexto diferente, a los parámetros actuales sobre derechos humanos, engranado



con el avance progresivo que los caracteriza; es así que, la actualización y mejora del marco jurídico se convierte en una tarea de realización constante e inmediata; misión a la que la institución del Ombudsman se ha adherido.

Sobre esta actividad, en ejercicio de las facultades que la Constitución Política del Estado de Campeche otorga a esta Comisión Estatal, se presentó una Iniciativa para Reformar la Ley que rige a este organismo, en concordancia con los nuevos parámetros del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al nombramiento y funciones del Órgano Interno de Control, proyecto que fue aprobado, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el pasado 13 de julio de 2017.

De igual forma, en este período, se colaboró en el análisis y opinión de proyectos de creación de nuevos cuerpos legales, y reformas a leyes, reglamentos y protocolos de actuación:

- La Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche;

- Reformas a la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de Anticorrupción;
- La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- La legislación en materia de Firma Electrónica;
- Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche;
- Reglamentos, Acuerdos y Protocolos Escolares de los Planteles de Educación Básica;
- Programa Estatal de Derechos Humanos.

### **3. Sistema Ombudsman.**

Este organismo autónomo, mantiene estrechos lazos con su homólogo nacional y con los de las demás entidades federativas, que integran la Federación Mexicana de Organismos Públicos en Derechos Humanos, bajo esquemas significativos de colaboración, bases y criterios comunes de actuación.

Compartir experiencias y buenas prácticas, también constituyen herramientas para atender y dar respuestas a las diferentes problemáticas que demanda la sociedad; de tal suerte, estas alianzas, no sólo fortalecen la presencia del Sistema Ombudsman sino que al mismo tiempo generan mecanismos y alternativas que promueven la cultura de derechos humanos.



### 3.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A instancia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras actividades, se acudió a los eventos siguientes:

Informe Anual de Actividades 2016 del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional que se rindió ante el Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos.



Informe Anual de Actividades 2016, que rindió el Lic. Luis Raúl González Pérez, ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Firma de convenio específico de colaboración, con las Universidades de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala y Guanajuato.



Homenaje y ceremonia de develación del retrato del Dr. Jorge Carpizo Mcgregor, Primer Ombudsman Nacional.



Foro de análisis "Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030".



Ceremonia de conmemoración del Día Internacional de Nelson Mandela.



Reunión de trabajo con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y con el Presidente y Secretario Ejecutivo de la CNDH.



Segunda Cumbre de Asuntos Migratorios.

### 3.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Durante el período que se da cuenta, como parte del ejercicio de apoyo para favorecer, estrechar y fortalecer la unidad y las acciones de las instituciones encargadas de promover la defensa de los Derechos Humanos a convocatoria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), se participó en:

Primera Reunión de Trabajo de la Zona Sur 2017.



XLVI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



Sesión de Trabajo del Comité Directivo de la FMOPDH.



Reunión Regional de la Zona Sur.



Reunión denominada "Diálogos por los Derechos Humanos".



Segunda Cumbre de Asuntos Migratorios.



XLVII Congreso Nacional y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos en Derechos Humanos.



#### 4. Difusión Institucional y comunicación social.

Los medios de comunicación tienen un alto impacto en la manera de pensar y sentir de las personas, influyendo incluso en sus tradiciones, valores, sistemas educativos, económicos y políticos. Día a día, van cobrando



mayor relevancia en las sociedades, que demanda información veraz y oportuna.

Conscientes de lo anterior, con la misión de promover información en materia de los derechos humanos y propiciar su conocimiento entre un mayor número de personas, resulta de gran valor, la relación con los medios informativos para la propagación de los programas y acciones que emprende este Organismo.

Es así, que el período que se informa, se llevaron a cabo 4,209 acciones, entre las que se registran entrevistas, comunicados de prensa, convocatorias a eventos, spots y programas radiofónicos y televisivos, ruedas de prensa y publicaciones en medios impresos y digitales.



#### **4. 1. Medios Masivos.**

Los medios masivos permiten que un solo emisor se comunice de forma idéntica, con millones de receptores al mismo tiempo, teniendo el efecto de informar y formar, aportando modelos de conducta sobre los valores sociales y la educación.

Esta Institución, mantuvo un respetuoso vínculo con estos medios, interactuando:

En radio:

- Radio Delfín (Universidad Autónoma del Carmen);
- Sistemas Informativos y Publicitarios del Sureste;
- Núcleo de Comunicación del Sureste;
- Voces Campeche.



En televisión:

- Sistema de Televisión y Radio de Campeche;
- Televisa;
- TV Azteca;
- Telemar;
- Mayavisión;
- Teve Mar;
- Informa TV;
- Media TV.



En prensa escrita y digital:

- Tribuna;
- El Expreso de Campeche;
- Novedades de Campeche;
- Por Esto;
- Campeche Hoy;





- Crónica de Campeche;
- El Financiero;
- El Sur de Campeche;
- La República;
- Página Abierta;
- Campeche en Línea;
- Carmen en Línea;
- Diario de Campeche;
- Cimac Noticias;
- Información Diaria Campeche;
- Comunica Campeche y Carmen;
- El Sol de México;
- La i Sureste;
- Agencia Sien;
- La Revista Peninsular;
- La República Peninsular;
- Campeche.com.mx;
- La Jornada Maya;
- Televisa.News;
- Milenio;
- Enfoque Noticias;
- Info Quintana Roo;
- Sensor Informativo.



Con la finalidad de llegar a más personas de nuestra geografía estatal, particularmente a los sectores de mayor vulnerabilidad social, se diseñó una campaña de difusión radiofónica denominada “Conoce tus derechos

humanos”, que constó de 6 spots en español y 4 en lengua maya, con la encomienda de fomentar una cultura de paz y respeto a la dignidad.



El esfuerzo de producción de los spots de dicha campaña, contó con el invaluable apoyo de la Radiodifusora de la Universidad Autónoma de Campeche, misma que también colaboró con la difusión, al igual que Radio Delfín de la Universidad Autónoma del Carmen, Radio Instituto Campechano, Radiodifusora de Sistemas Informativos y Publicitarios del Sureste, La Mejor FM Carmen, Voces, Radio Xebal, Radio Calakmul (Xexpuj), Radio Máxima Carmen y Radiorama, logrando tener una cobertura de 73%, en los municipios de Campeche, Calkiní, Carmen, Champotón, Tenabo, Calakmul, Escárcega y Palizada, lo que permitió la divulgación de estos promocionales en 11,151 ocasiones.



También, como parte de la difusión se elaboraron 89 comunicados y boletines, se produjeron y distribuyeron 250 gacetas y 250 informes, en los que se comunicaron las acciones llevadas a cabo por la CODHECAM.

#### **4. 2. Redes sociales.**

Los avances tecnológicos que ofrecen las redes sociales, nos facilita el acceso y la difusión de la información; los actuales son tiempos en los que la Internet marca nuevos ritmos en la forma de comunicarnos y compartir información; de hecho parte de nuestra vida institucional se ha trasladado a los medios digitales.

Aprovechando el impacto que poseen estas plataformas digitales con sus destinatarios, la Comisión Estatal ha adaptado sus acciones para compartirlas de manera amigable y sencilla a cualquier interesado en sus funciones, atribuciones o competencias, de ahí la importancia de tener presencia en las redes sociales.

Con el mandato establecido en la legislación propia de la CODHECAM, consistente en dar a conocer y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos, y conscientes de la trascendencia de las redes, en el año 2017 se abrió una cuenta institucional denominada Facebook: @CODHECAM, que registra hasta la presente 576 publicaciones y mantiene un alcance total de 133,673 cuentas.



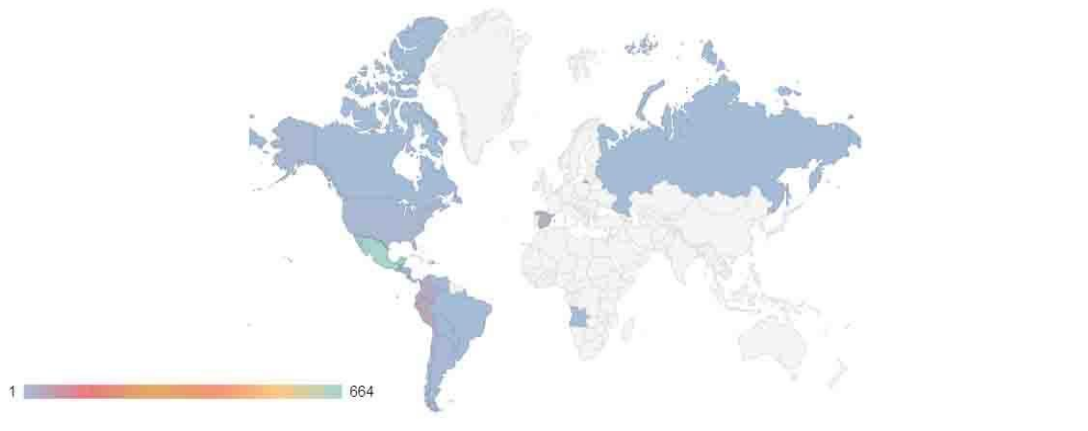
Asimismo, se continua fortaleciendo el vínculo con nuestros 1,011 seguidores de la cuenta oficial de Twitter @DHCampeche, en la que se realizaron 759 publicaciones, mismas que han generaron 16,221 visitas a dicho perfil.



#### 4. 3. Portal oficial.

Cuidando los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este organismo a través de su página de internet, publica distintos rubros que contienen información sustantiva como su estructura orgánica, atribuciones, normatividad, el directorio de servidores públicos, las remuneraciones mensuales de su personal, el desglose presupuestal, los eventos efectuados y las actividades por realizar, entre otros datos públicos. Respecto a este punto, el sitio web ha sido consultado en 591,638 veces, además para mantener el interés de nuestros visitantes y la información actualizada se efectuaron poco más de 1,000 modificaciones, en el período que se informa.

Los registros de las visitas al portal señalan que provienen de 20 países distintos, principalmente de: México, Estados Unidos y Latinoamérica. Cabe señalar que del total de visitas recibidas, el 90 % proviene de nuestro país, visitas hechas desde diferentes dispositivos, siendo los más utilizados, las PC con un 65%, celulares con un 34% y tabletas 1%.



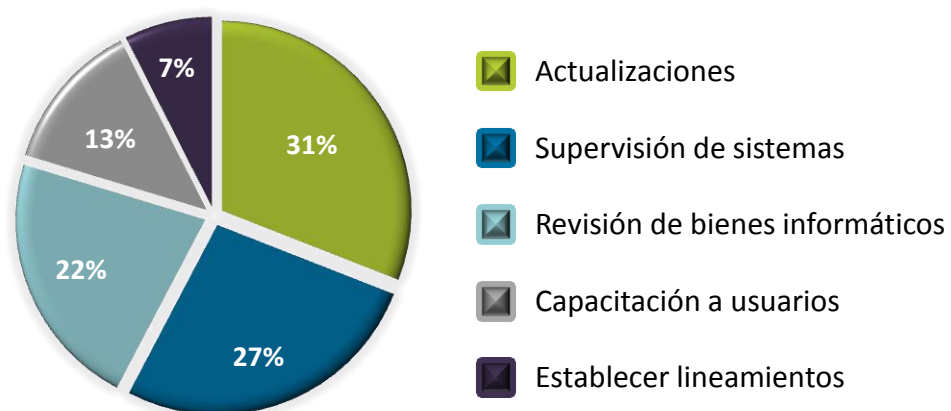
## 5. Sistematización informática.

En el siglo XXI, la recopilación, organización y disponibilidad de datos es indispensable para cualquier institución, es por ello, que la sistematización informática constituye una herramienta que coadyuva con las obligaciones constitucionales relacionadas con transparencia, el uso y el manejo de la información pública y la protección de los datos personales.

Bajo ese entendido, las bases de datos que mantiene la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche devienen dinámicas, pertinentes y amigables para los usuarios a fin de garantizar su utilidad.

Mantener actualizados los sistemas con los que cuenta el organismo, es una labor ineluctable y en el período que se informa 2,159 acciones se ejecutaron para enriquecer, administrar, mantener, respaldar, supervisar, generar procesos y reportes que ayuden al control y rendición de nuestra información.

### ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA



Respaldar la información generada por las áreas administrativas, es una labor que se realiza de manera periódica, dando cumplimiento a la normatividad en

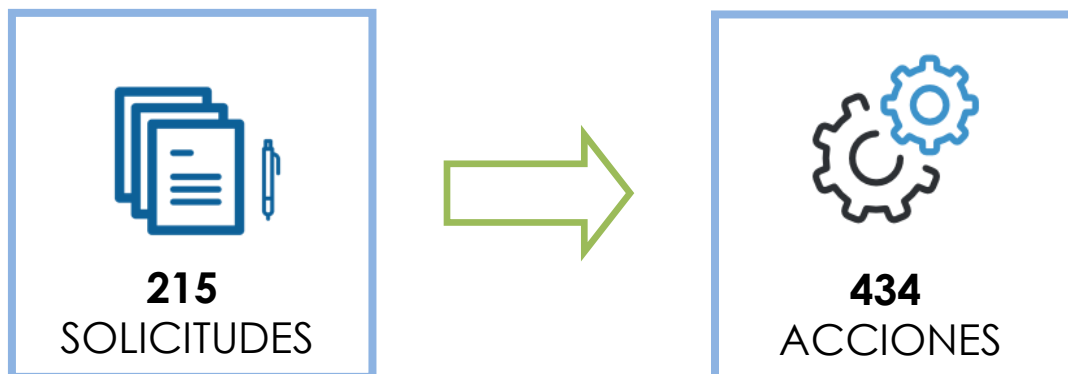
materia de transparencia y manejo de archivos públicos. En estas tareas se efectuaron 508 acciones que, en conjunto, con los 335 mantenimientos preventivos y correctivos incrementaron el tiempo de vida de los bienes informáticos de nuestra institución.

## **6. Transparencia.**

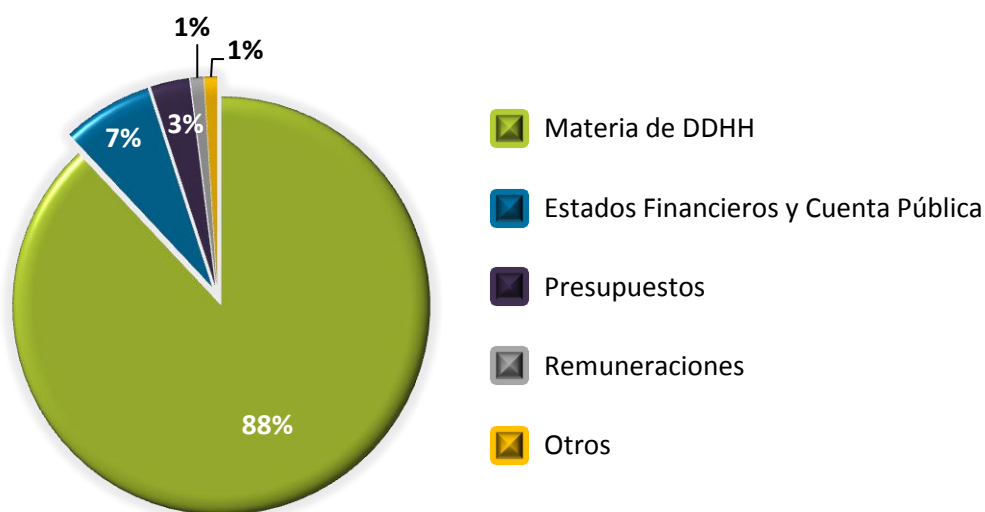
La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche demandó reforzar las acciones para garantizar eficaz y eficientemente este Derecho Humano, además de que animó la mejora de nuestra labor institucional, a través de una dinámica renovada, inmersa en la cultura de rendición de cuentas.

En ese sentido, se recibió, atendió y ofreció respuesta a las solicitudes de información; se asesoró y orientó a quienes lo requirieron y se efectuaron las notificaciones correspondientes a los particulares, en materia de los pedimentos de información pública.

Se registraron 215 solicitudes, generando con ello 434 acciones derivadas del cumplimiento de atención y respuesta a las peticiones, en el período que se informa.



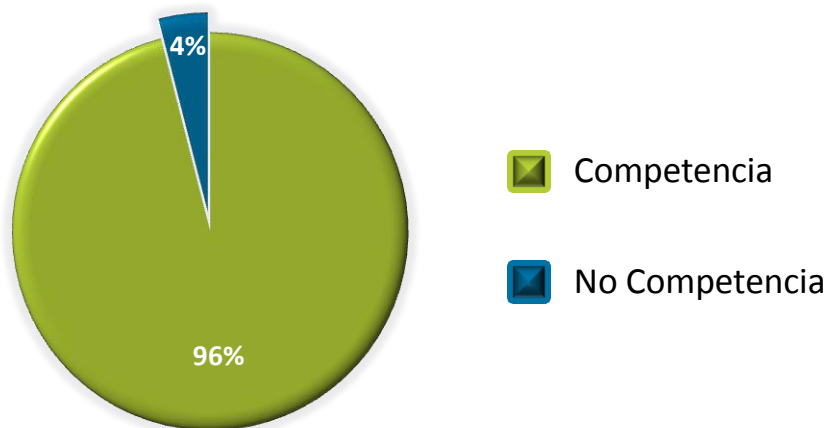
Los temas de principal interés identificados las solicitudes de información fueron en materia de quejas y recomendaciones; en materia de Derechos Humanos; información financiera y presupuestal; fiscalización y gasto público; gestión archivística; vinculación con la sociedad civil y actuación del Comité de Transparencia.



La CODHECAM ha mantenido su promedio de contestación por cada solicitud de 9.6 días, lo que demuestra el interés de su personal, para cumplir con responsabilidad y diligencia el procesamiento de la información y acatar las obligaciones en esta asignatura.

De todas estas peticiones, sólo un 4% no correspondieron a nuestra competencia, respondiéndose lo conducente a los interesados en los términos legales, por lo que a los requirentes se les notificó y orientó para que realicen sus solicitudes ante las instancias correspondientes.





Es importante destacar que no se promovieron recursos de revisión en contra de las respuestas emitidas por nuestra Unidad de Transparencia, lo que refleja el compromiso que nuestra institución mantiene con el derecho a la información.

### 6.1. Comité de Transparencia.

En cumplimiento al marco legal correspondiente, la CODHECAM, instituyó el Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo; el cual, en ejercicio de sus atribuciones, en este período sesionó en 26 ocasiones, 17 de manera ordinaria y 9 de forma extraordinaria.

A través de sus opiniones y resoluciones este Comité determinó la ampliación de términos de ley para dar respuesta a una solicitud de información; otorgó la calidad de incompetencia a 10 solicitudes de





información; solicitó capacitación a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para conocer el manejo del Sistema de Obligaciones de Portales (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Información (PNT); supervisó la

respuesta otorgada por cada área a las solicitudes de información, y estableció las políticas para facilitar la obtención de la información, y el derecho de acceso a la misma; destaca también la generación y publicación de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; acciones con las que se refuerzan los procesos en esta materia al interior del Organismo.

En coordinación con las unidades administrativas que componen esta Comisión Estatal, se supervisó el cumplimiento de la captura y llenado de la información de las obligaciones que mantenemos en materia de transparencia, vigilando y otorgando el asesoramiento necesario para atender deberes comunes y específicos.

## **6.2. Actualización y formación especializada.**

Con objetivos de mejora continua, tanto los integrantes del Comité de Transparencia, así como el personal responsable de su manejo, se dieron a la tarea de dar cumplimiento a cada una de las observaciones realizadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), y acudieron a las capacitaciones impulsadas por ella,

con el interés de eficientar el derecho de informar; es así que, se asistió a un total de 5 cursos de capacitación y 2 reuniones de trabajo durante la presente gestión.



## **7. Datos personales.**

Los datos personales son todos aquellos que se relacionan con nuestra persona, que nos identifica o nos hace identificable, y que son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones, sin ser confundido con el resto del colectivo.

La CODHECAM tiene la responsabilidad de proteger los datos personales de quienes solicitan nuestros servicios y asesorías; por tanto, desde la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios, en el año 2012, se dio a la tarea de implementar acciones para proteger estas prerrogativas.

En la actualidad la protección de datos personales requiere de señalar y reforzar nuevas maneras de cuidar la identidad de las personas, por lo que con la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Campeche, publicada en julio del presente año, se establecieron nuevas bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de su identidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, son también denominados derechos ARCO. En el período que nos ocupa, los usuarios, no han solicitado a este Órgano Autónomo peticiones para acceder a sus datos personales, ni rectificación para su corrección, tampoco la cancelación de su uso por haber sido inadecuado su manejo, ni la oposición por la forma en que hemos dado tratamiento a su información personal.



A efecto de mantener estándares de calidad y competencia, el personal de la Comisión Estatal se capacitó en materia de datos personales, por parte de la COTAIPEC a través de talleres y conferencias, asistiendo a 5 cursos.

## **8. Gestión archivística.**

Lograr que una institución pública integre de manera eficiente y eficaz su sistema de gestión archivística, requiere del conocimiento necesario y del esfuerzo continuo de quienes generan la información. Por esa razón, la CODHECAM trabajó durante el período que se informa para integrar, organizar,

depurar y eficientar su sistema de gestión archivística, con el interés de conservar aquellos documentos que por su valor deben de ser preservados.

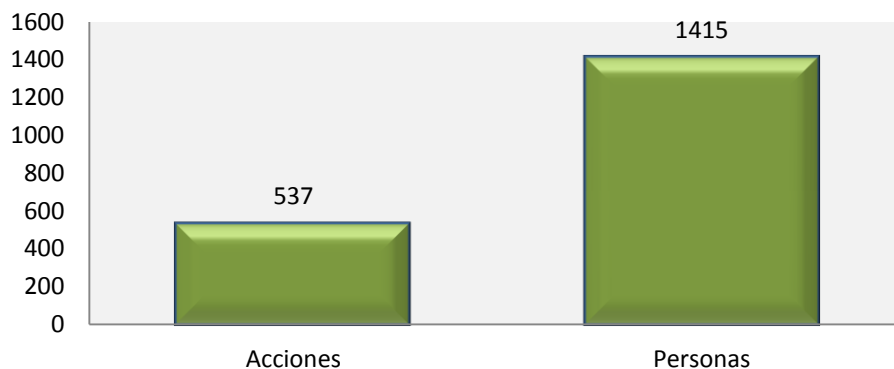
En ese sentido, aplicó las normas, técnicas y herramientas para su adecuado manejo, actualizando su Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y su Guía Simple de Archivo.

Ante este escenario, y atendiendo la invitación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, 6 servidores públicos de las distintas áreas administrativas, participaron en los talleres de capacitación, Lineamientos de Organización y Conservación de Archivos Públicos y Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información.

#### **9. Sistema de control y evaluación institucional.**

Sin lugar a dudas, movidos por paradigmas de responsabilidad, el Ombudsman local, adoptó como estrategia institucional, establecer procesos encaminados a la mejora continua en la prestación de sus servicios, e implementó un catálogo de acciones que inciden en la promoción, evaluación y fortalecimiento de las diferentes unidades administrativas que lo conforman, acorde a las nuevas disposiciones en materia de anticorrupción y rendición de cuentas.

En total, en este período se verificaron 537 acciones que atendieron a 1,415 personas.



### 9.1. Vigilancia de gestión y desempeño.

El Órgano Interno de Control, en armonía con los marcos jurídicos de los sistemas nacional y local en materia anticorrupción, contempla como una de sus principales atribuciones, la investigación y auditoría a los servidores públicos, dirigida al fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y buen funcionamiento, así como la prevención de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La recepción de quejas y sugerencias permitió a las personas manifestar sus inconformidades con los servicios proporcionados por personal de cualquiera de las unidades administrativas que integran nuestra institución, por lo que en el



periodo que se informa se registraron 5 quejas, en las que se desahogaron 19 acciones para aclarar el trámite de los asuntos planteados.

El personal de la Comisión Estatal de acuerdo a su propia normativa interna, presta sus servicios inspirados en los principios de inmediatez, concentración y rapidez para proporcionar atención de calidad a la ciudadanía, por lo que el control y vigilancia del desempeño de las funciones, es una herramienta



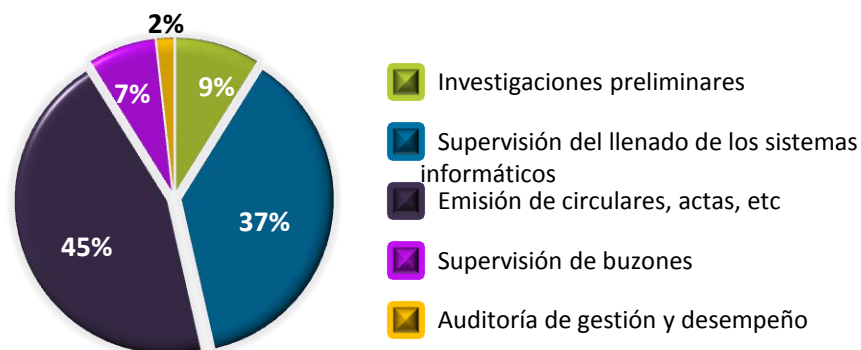
fundamental. En ese sentido, y ante la posibilidad de que servidores de esta Institución incurrieran en responsabilidad administrativa por actos u omisiones, calificados como faltas graves o no graves, se desahogaron 5 acciones para la

investigación, resultando de las mismas la inexistencia de indicios para iniciar procedimientos administrativos.

Para este mismo fin, se realizaron 2 auditorías de gestión y desempeño al personal de este organismo; se supervisó en 23 ocasiones el Sistema Automatizado de Información y Gestión, realizando las observaciones pertinentes a los encargados de su captura; 4 revisiones de los buzones de quejas instalados en la Sede Centro, en la Visitaduría Regional con sede en el municipio de Carmen y en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, sin que se presentara alguna inconformidad. De igual forma, se emitieron 25 circulares para el mejor desempeño del personal de las Visitadurías, referentes a novedades legislativas.



## VIGILANCIA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

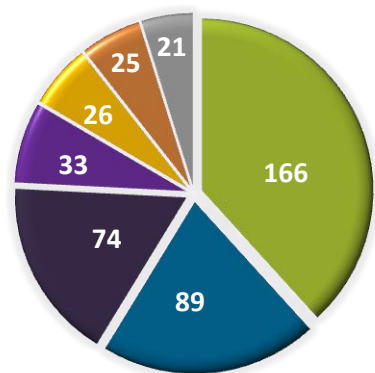


### 9.2. Cumplimiento de obligaciones.

Como parte de los sistema de control y verificación del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, encaminadas a prevenir hechos de corrupción, se destacan el registro patrimonial; los procesos de entrega-recepción; la supervisión de los recursos financieros, materiales y humanos; así como el ofrecimiento de información al personal respecto de las actualizaciones y reformas legislativas, y criterios jurisprudenciales locales, nacionales e internacionales. Para ello, se realizaron las siguientes acciones:

ACTIVIDAD	TOTAL
Recepción de declaraciones patrimoniales (anuales, inicial o conclusión).	91
Entrega-recepción de servidores públicos.	21
Registro y control de actualización del marco normativo vigente.	169
Supervisión del cumplimiento de metas.	35
Solicitud de informes de auditorías.	25
Actualización de manuales, reglamentos, lineamientos, etc.	33
Colaboración con otras áreas.	83
<b>Total:</b>	<b>459</b>





- Registro y control de actualización del Periódico Oficial del Estado
- Declaraciones patrimoniales anuales, inicial o conclusión
- Colaboración con otras áreas
- Supervisión de cumplimiento de metas
- Actualización de manuales, reglamentos, lineamientos, etc
- Solicitud de informes de auditorias
- Entrega-Recepción de servidores públicos

### 9.3. Profesionalización en el Sistema Anticorrupción.

Los cambios en la perspectiva del control interno y anticorrupción en nuestro país, ha permeado y hace exigible un proceso de profesionalización de los servidores públicos inmersos en estas tareas, que tienen como finalidad, establecer programas de trabajo que garanticen la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.



Para la implementación de las nuevas atribuciones conferidas en la ley de este organismo y, en cumplimiento a las normas de orden general, el recurso humano que tiene a cargo esta encomienda recibió, en este período, capacitación de manera permanente, en la siguiente temática:

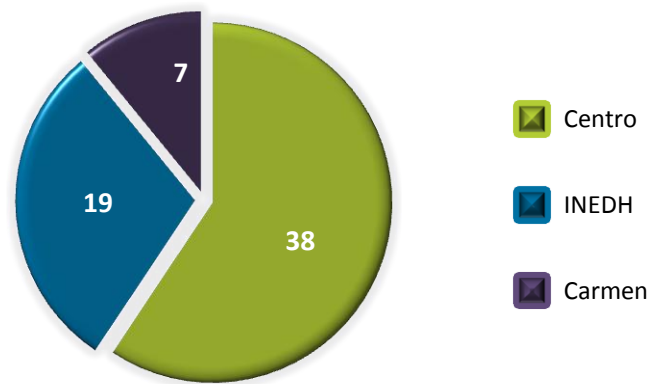
- “Control Interno Institucional basado en el enfoque de COSO”;
- “Metodología para la evaluación de riesgo, con base en COSO 2013”;
- Jornadas de Capacitación en Transparencia;
- Programa de Capacitación en materia de Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos;
- Curso “Tipología del Delito”;
- Curso “Control Interno y Administración de Riesgos”;
- Curso “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización”;
- Curso “Clasificación de la Información”.

## **10. Recursos humanos.**

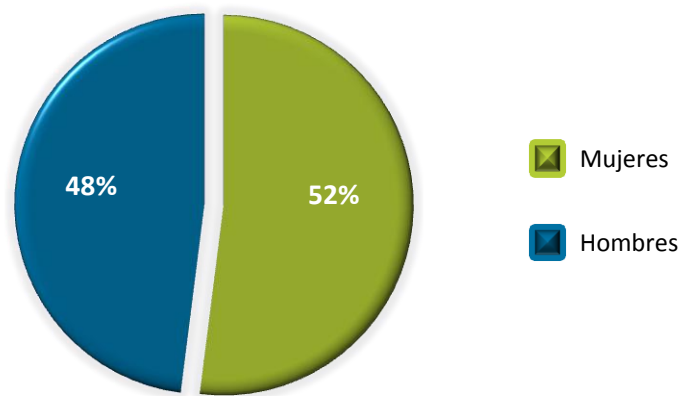
La operatividad administrativa precisa como elementos fundamentales, los recursos humanos y financieros puestos al servicio de la sociedad en general, para que, de esta manera, se alcancen los fines para los que fue creada la Comisión, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación y de los derechos humanos.

Como motor que impulsa el actuar del Organismo, actualmente se cuenta con 64 plazas en sus tres oficinas, la sede Centro, ubicada en la prolongación de la calle 59, número 6, de la colonia Centro; la sede INEDH ubicada en la calle 10, número 206, ambas en la ciudad de San Francisco de Campeche; y la sede del Carmen, ubicada en calle 37, número 93 B, de la colonia Tecolutla, en ciudad del Carmen, Carmen, Campeche.

### PERSONAL DE LA CODHECAM.



### PERSONAL DE LA CODHECAM POR GÉNERO.



La mejora continua del personal, es vital para alcanzar soluciones apropiadas a las problemáticas que, en materia de Derechos Humanos, plantean los quejosos o denunciante que acuden a nuestras instalaciones en búsqueda de soluciones a sus problemáticas; sabemos que se requieren de servidores públicos sensibles, preparados y capaces de tomar decisiones, es por ello que

se facilita y brinda educación especializada en derechos humanos, a los servidores públicos que integran la Comisión obteniendo, como resultado, que el 64 % de la plantilla cuente, al día de hoy, con estudios de posgrado.

En el período que se informa, el personal de nuestra institución participó en cursos, conferencias, talleres y seminarios en diversos temas, con el objetivo de buscar siempre la idoneidad de sus funciones, y dotarlos de mayor experiencia y conocimiento; actividades que fueron organizadas por el órgano académico de la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes del Estado, y Organismos Nacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los que se relacionan a continuación:

CONVOCANTE	ACTIVIDAD	TEMA
Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.	Diplomado.	Ley de Disciplina Financiera.
Auditoría Superior del Estado.	Curso.	Control Interno Institucional basado en el enfoque de COSO.
Centro Europeo de Responsabilidad Social y Derechos Humanos.	Conferencia	Platicamente Vulnerables: el lenguaje para mermar el acceso a la justicia.
	Conferencia.	Uso y Ab-uso del Poder Público frente a los Derechos Humanos.
	Taller.	Metodologías inconvencionales para una impartición convencional de justicia.
Colegio de Arquitectos de Campeche A.C.	Conferencia.	Accesibilidad, Arquitectura y Derechos Humanos.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	Conferencia.	Los Derechos Humanos como base de la Abogacía.
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Seminario.	Alcances y Retos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Conferencia.	La Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto de Estudios en Derechos Humanos.	Conferencia.	Las Víctimas del Delito y Afectaciones a los Derechos Fundamentales.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	Curso.	Igualdad y no discriminación.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y Ayuntamiento de Campeche.	Conferencia.	Los Derechos Humanos y la prevención de la tortura.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Curso.	Promoción y defensa de los Derechos Humanos.

<p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional y Estatal.</p>	<p>Foro.</p>	<p>Retos en la eliminación del trabajo Infantil.</p>
<p>Consejo Estatal contra las Adicciones de Campeche.</p>	<p>Foro.</p>	<p>Prevención de Adicciones "Padres y Madres informados, nuestros aliados en la prevención de adicciones".</p>
<p>Instituto de Estudios en Derechos Humanos.</p>	<p>Conferencia.</p>	<p>Retos Actuales de los Derechos Humanos.</p>
		<p>Paradigma y Derechos Humanos.</p>
		<p>Derechos Humanos, Personas Adultas Mayores y su Vulnerabilidad.</p>
		<p>La Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA): Avances y Retos.</p>
		<p>Los Derechos Políticos Electorales.</p>
		<p>La Vinculación entre los Derechos Humanos y la Bioética, Análisis de Casos Prácticos.</p>
		<p>Retos en el Sistema Penal Acusatorio.</p>
		<p>El Sistema Penal Acusatorio en la Constitución. La Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos.</p>

		De la Libertad de Expresión al Derecho a la Información.
		Los Jueces, Alquimistas de los Derechos.
	Conversatorio.	Principios Constitucionales en Materia Penal.
	Foro.	El niño y sus derechos.
		Que hable la voz de la experiencia.
	Plática.	Derechos Humanos, un Escenario Compartido entre los Sistemas Universal, Regional y Nacional.
Taller.	Cuidadores para adultos.	
	Primer respondiente en el Sistema Penal Acusatorio	
Instituto de la Mujer del Estado.	Taller.	Comunicación social con perspectiva de género.
Instituto Electoral del Estado.	Conferencia.	Los derechos políticos electorales como Derechos Humanos.
Poder Judicial.	Conferencia.	Nuevos Litigios Judiciales. Interpretación y Argumentación.
		Los mecanismos de protección de los Derechos Humanos a cargo de la Comisión Interamericana.
		Génesis y proyección de la Constitución Mexicana.
		Control Ius-Fundamental y la Proporcionalidad de los Derechos Humanos en las resoluciones judiciales.
		La interpretación conforme y el principio pro persona en la función jurisdiccional.
Poder Legislativo.	Conferencia.	TDAH: Desarrollo de Autocontrol.

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.	Coloquio.	La Evolución Constitucional de los Derechos Humanos. Reflexiones de los Ombudsmen Mexicanos.
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.	Curso.	Políticas Públicas con Enfoque a Derechos Humanos y equidad de género.
Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	Seminario.	Derechos Humanos y Administración Pública a la luz de los principios constitucionales.
Secretaría de la Contraloría del Estado.	Taller.	Integración de las fichas técnicas de los indicadores sectoriales del Programa Sectorial de Rendición de Cuentas 2016-2021.
Secretaría de la Contraloría del Estado y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	Taller.	El servicio público y los Derechos Humanos.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, Poder Judicial del Estado, Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho A.C. y Delegación Federal de Trabajo.	Panel.	La reforma Constitucional en materia de justicia laboral.
Servicio de Administración Fiscal del Estado.	Videoconferencia.	Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Panel.	Abandono del adulto mayor, perspectiva psicológica, médica y jurídica.
Universidad Autónoma de Campeche.	Conferencia.	Legislación mexicana para proteger los derechos de las mujeres.

Por otra parte, con el fin de contar con más operadores en la misión, la Comisión Estatal ha signado convenios con centros educativos estatales, en materia de servicio social, prácticas profesionales o estadías empresariales, cuyos instrumentos permiten que estudiantes de diversas licenciaturas aprendan tareas propias de la enseñanza y defensa de los Derechos Humanos. En ese sentido, se recibieron a 9 estudiantes de las licenciaturas en Derecho, Humanidades e Informática, de los cuales 3 lo han concluido en forma satisfactoria.

INSTITUCIÓN ACADÉMICA	LICENCIATURA	ESTUDIANTES
Universidad Autónoma de Campeche.	Derecho.	3
	Humanidades.	3
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores René Descartes.	Derecho.	2
Universidad Interamericana para el Desarrollo.	Ingeniería en Sistemas de Información.	1
<b>Total:</b>		<b>9</b>

## 11. Información presupuestal y financiera.

Cada año, el Congreso del Estado aprueba la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal inmediato siguiente, por el que se destinan los recursos públicos con los que contará la Administración Pública en general, como los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos;

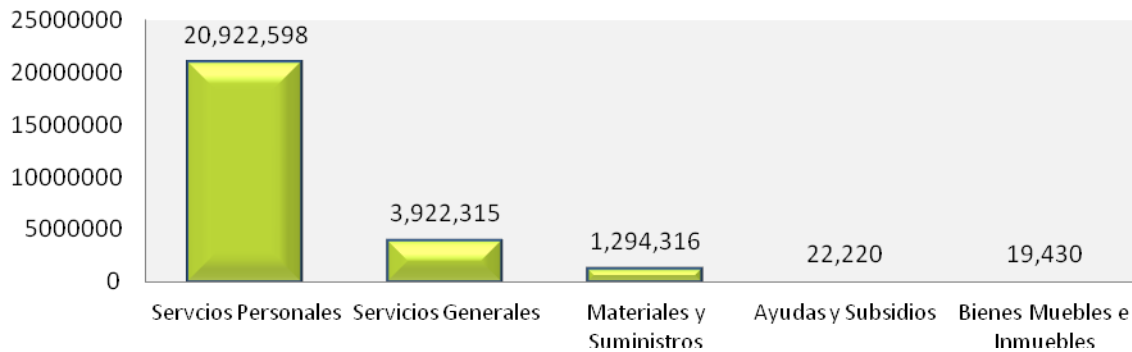
mecanismo que provee insumos financieros a la Comisión de Derechos Humanos.

Por su parte, la ley interna que rige a este organismo, establece que el Organismo contará con patrimonio propio, el cual se constituye con el presupuesto que establezca la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal; los bienes muebles e inmuebles que posea; los ingresos propios que perciba por concepto de la impartición de servicios educativos; los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos referidos anteriormente; los subsidios, donaciones y aportaciones, tanto en bienes como en valores, que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales, entre otros; mismos, que en ejercicio de la autonomía otorgada por la Constitución Política del Estado de Campeche, son manejados bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

En el presente informe se detallan los recursos aprobados y ejercidos durante los ejercicios 2016 y 2017.

### **11.1. Presupuestos.**

En la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$26'180,879.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

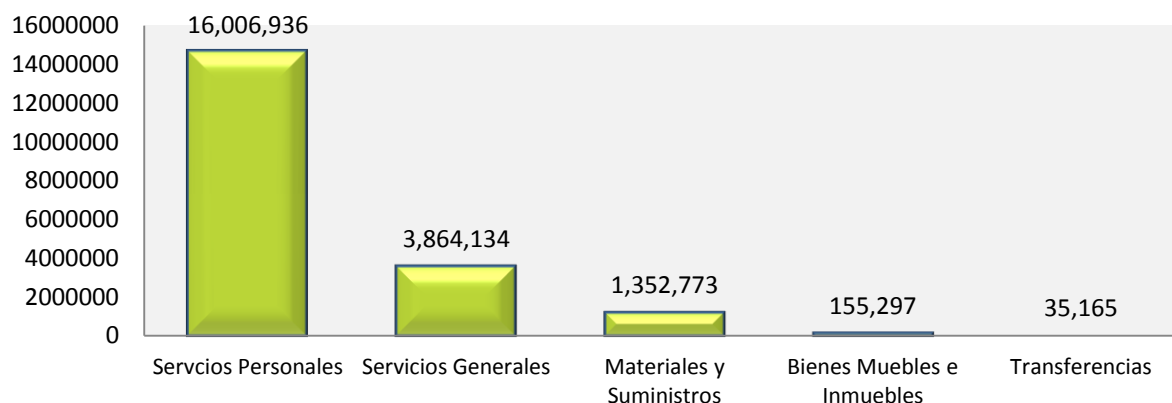


Además se obtuvieron recursos propios que ascendieron a la suma de \$1'313,354.00 los cuales provinieron de diversos conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE \$
Ingresos por estudios de posgrado.	1'213,536.00
Reembolsos por incapacidades.	99,112.00
Intereses nominales.	706.00
<b>Total:</b>	<b>1'313,354.00</b>

Es de hacer mención que estos recursos propios que se integraron al patrimonio de nuestra institución fueron invertidos en su totalidad en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los fines para los que fue creada.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2017, la LXII Legislatura Estatal aprobó en la ley correspondiente el otorgamiento de recursos financieros a la Comisión de Derechos Humanos por el orden de \$26'966,281, que al 31 de octubre de 2017, se ha ejercido en un 75.85%:



Adicionalmente, en lo que va del presente año, se han obtenido ingresos por estudios de posgrado, incapacidades e intereses nominales, por la cantidad de \$1'265,628, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE \$
Ingresos por estudios de posgrado.	1'113,239.00
Reembolsos por incapacidades.	151,868.00
Intereses nominales.	521.00
<b>Total:</b>	<b>1'265,628.00</b>

Sensible a la problemática económica que se encuentra vigente en nuestro país, en el alba del presente ejercicio, el 31 de enero de 2017, el Consejo Consultivo de la CODHECAM aprobó el Acuerdo 02/2017 por el que se aprobaron medidas de austeridad, racionalidad y ajuste presupuestarios en la calidad del gasto y la gestión pública aplicable en las tres sedes que conforman nuestra institución y por todos los servidores públicos que la integramos.

## **12. Armonización contable.**

En el año 2009 inició un proceso de armonización contable en el país, el cual ha contribuido con la rendición de cuentas y la transparencia. La Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, principalmente, establecen obligaciones de información financiera mensual, trimestral y anual, la cual ha sido cumplida a través de la remisión oportuna de la misma a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, así como su publicación en el portal de transparencia (POT) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

Esta información se mantiene visible a cualquier usuario y puede ser consultada en la dirección electrónica [http://codhecam.org.mx/?page\\_id=609](http://codhecam.org.mx/?page_id=609) particularmente al desglosar los apartados V, VI y XXXI.

## **13. Auditoria.**

Los procesos de fiscalización de los recursos financieros, son necesarios para transparentar, corregir, profesionalizar y cumplir con lo mandatado por la legislación en la materia. En ese sentido la Auditoria Superior del Estado, el pasado mes de septiembre de 2017, inició la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2016. Como resultado de ese proceso, fueron emitidas 5 observaciones y 3 recomendaciones, las cuales han sido respondidas y atendidas, esperando actualmente el correspondiente dictamen final.

